

Anexo INFORME TÉCNICO FINANCIERO

PARTE I

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2020

Los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2020, son los que efectivamente requiere la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, las mismas que son las unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos, quienes han manifestado, que las actividades y los recursos establecidos en los planes anuales de servicios.

COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019

Cabe precisar, que los costos ejecutados por arbitrios municipales se están presentando con corte al mes de junio y proyectando de julio a diciembre del ejercicio 2019, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho periodo.

Los costos obtenidos de la documentación antes señalada, muestran los costos reales o efectivos que vienen ejecutando las áreas con responsabilidad y eficiencia en el servicio, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y, eventualmente superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Servicio	Costos Aprobados 2019 S/	Ejecutado a Junio 2019 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2019 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2019 %
Barrido de Calles	1,472,738.28	831,057.81	56.43%	673,764.49	45.75%	1,504,822.30	102.18%
Recolección de Residuos Sólidos	23,639,132.28	13,339,427.57	56.43%	10,917,686.99	46.18%	24,257,114.56	102.61%
Parques y Jardines Públicos	6,819,361.37	5,141,489.00	75.40%	1,812,102.16	26.57%	6,953,591.16	101.97%
Serenazgo	7,501,722.56	2,900,192.55	38.66%	4,785,591.21	63.79%	7,685,783.76	102.45%
Total	39,432,954.49	22,212,166.93	56.33%	18,189,144.86	46.13%	40,401,311.79	102.46%

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

La gestión del distrito de San Martín de Porres 2019 – 2022, tiene la misión de promover el desarrollo integral y sostenible del distrito de San Martín de Porres a través de una eficiente gestión pública, optimizando recursos y brindando servicios de calidad dotando de servicios básicos, calidad de vida, salud y seguridad ciudadana, así como recuperación de áreas verdes y mejoramiento en la limpieza y recojo de basura dentro del distrito; donde la municipalidad sea eficiente y eficaz, promotora, ejecutora, íntegro, moral, y transparente, líder en el desarrollo local.

Para el año 2020, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, plantea realizar el Servicio de Barrido de Calles, ejecutando las siguientes actividades:

El Servicio de Barrido de Calles comprende el barrido de las avenidas, plazas y parques en el distrito de San Martín de Porres, este servicio tiene cobertura en todas las calles y/o vías principales de alto tránsito peatonal y/o vehicular del distrito y algunas secundarias, distribuidos en 58 rutas, teniendo en cuenta la afluencia vehicular como peatonal, adicionando plazas y parques considerando el constante tránsito de los propios vecinos del distrito y del exterior.

Los residuos sólidos son colocados en bolsas en los lugares de recolección para ser trasladados al punto de acopio.

La prestación de este servicio se efectúa de forma diaria en las 58 rutas de servicio caracterizadas por un alto tráfico de personas, que ocasiona mayor generación de residuos y obliga a los barredores a realizar el servicio con mayor intensidad, el servicio se brinda los 30 días del mes de acuerdo a la necesidad del servicio. Los residuos sólidos recogidos son colocados en bolsas en puntos de recolección donde son captadas por el servicio de recolección de barrido de calles en forma diaria. Las bolsas conteniendo los residuos son recogidas por el Servicio de Barrido de Calles y trasladadas al punto de acopio ubicado en la Av. Zarumilla s/n, para su disposición final.



ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades programadas a ejecutar para el año 2020 serán:

1. Servicio de barrido manual de calles y avenidas
2. Servicio de barrido mecánico de calles y avenidas
3. Organización, control y supervisión del servicio de barrido de calles

ACTIVIDAD Nro. 1: Servicio de Barrido de Calles:

El Servicio de Barrido de calles, avenidas, plazas, parques y jirones, se realizará en tres turnos de trabajo ya establecidos con una frecuencia diaria, con el objetivo de cubrir el servicio en las 58 rutas que contiene los frentes del predio entendido como la longitud del perímetro que colinda con el espacio público (exterior) más el barrido de las cunetas, adicionando el barrido de las plazas, parques y bermas sujeto a la prestación del servicio.

Esta actividad se realiza recogiendo los desperdicios menores encontrados. Cabe indicar que la actividad es realizada en su totalidad por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, encargada de la prestación del Servicio de Barrido de calles en el 100%.

Frecuencia del Servicio.

La prestación del servicio se efectúa en forma diaria, abarca un total de 58 rutas establecidas para el servicio, los horarios de barrido están distribuidos en tres turnos de la siguiente manera:

- Primer Turno : De 06:00 a 14:00 horas,
Segundo Turno : De 14:00 a 22:00 horas
Tercer Turno : De 22:00 a 06:00 horas

La frecuencia de ejecución del servicio de barrido es diaria, durante los 365 días del año, de acuerdo a la necesidad del servicio. Para ello se está considerando personal que cubra los descansos.

Asimismo, el servicio se realiza en 2 frecuencias, diario para todas las vías del distrito y 2 veces al día para áreas de alto tránsito peatonal como son la Av. Perú, la Av. Habich y el Ovalo Habich.

RUTAS

Para el año 2020 se han definido 58 rutas de servicio en base a los residuos, basura y desechos menores que se encuentran en nuestras vías, generados por el alto tránsito peatonal y al impacto de la población flotante que circula por las principales avenidas y calles del distrito.

La atención del servicio de barrido se asegura con 90 operarios, 05 ayudantes de camiones recolectores, 02 ayudantes de máquina barredora y 02 choferes de máquina barredora, esta cantidad incluye brindar el servicio durante los 365 días del año, distribuidos en 58 rutas.

La mano de obra directa está comprendida por el personal barredor, ayudantes de camiones, ayudantes de máquina barredora y choferes de máquina barredora, siendo las principales funciones:

a) Personal Barredor:

Personal encargado de retirar del suelo con ayuda de la escoba metálica y recogedor los desechos menores que se encuentren en veredas, zonas contiguas, pistas, bermas, pertenecientes a la vía pública de las calles y avenidas del distrito, esta actividad incluye barrido, papeleo y el llenado de

649

bolsas con los residuos sólidos recogidos producto del barrido de calles. Para la prestación del Servicio de Barrido de Calles se dispondrá de 90 barredores, de los cuales 80 estarán asignados a las rutas de servicio y 10 conformarán el grupo operativo especial.



b) Ayudante de camión recolector:

Personal encargado de recolectar las bolsas de residuos generados por el barrido manual de calles y avenidas para luego transbordarlos a los vehículos recolectores prestadores del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

c) Ayudante de barredora mecánica

Personal encargado de ayudar a quitar cualquier obstáculo que podría presentarse durante el recorrido de la máquina barredora aspirante, ayudando también a cambiar los cepillos y apoyar en el descargue de los residuos, entre otras acciones.

d) Personal chofer de barredora mecánica

Personal responsable de conducir 01 máquina barredora aspirante, cuya actividad cubrirá las avenidas y calles principales pavimentadas.



Actividad Nro. 2: Barrido mecánico de calles y avenidas

Esta actividad está orientada al barrido de cualquier superficie pavimentada, recogiendo tanto el sucio grueso como el polvo más fino. Para tal efecto se ha dispuesto de una barredora mecánica aspirante que cuenta con un sistema de recojo de residuos de tres cepillos circulares, 01 frontal y 02 laterales.

Esta máquina cubrirá las avenidas y calles principales pavimentadas del distrito, según las 07 rutas que se han establecido para tal fin, y donde se presenta un alto tráfico vehicular, por lo que resulta complicado que se realice el barrido de forma manual.

Actividad Nro. 3: Organización, control y supervisión del Servicio de Barrido de Calles.

Esta actividad no tiene una relación directa con la prestación del servicio; sin embargo, es fundamental para el logro del cumplimiento de las metas que se programan. Se supervisa que el personal encargado de brindar el Servicio de Barrido de Calles cumpla con los turnos establecidos, así como con las rutas de barrido determinadas.

Asimismo, se verifica que dicho personal utilice el vestuario, los implementos y accesorios necesarios para prestar el servicio de manera adecuada.

Adicionalmente, esta actividad comprende el monitoreo, supervisión, control y verificación de las actividades del Servicio de Barrido de Calles.

Las actividades expuestas son realizadas por (01) sub gerente de limpieza pública, (02) asistentes administrativos, (01) secretaria, (01) almacenero, cuya dedicación es compartida con el servicio de Residuos Sólidos a un 50%, así como (03) supervisores con dedicación del 100%, cuyas principales funciones se explican seguidamente:

Sub Gerente de Limpieza Pública (01):

- Gestión, coordinación y control del servicio.

Asistente Administrativo (02):

- Gestión administrativa, trámite, registro y archivo de documentación relacionada con el servicio
- Atención de quejas de Vecinos, referente a la ejecución del servicio
- Coordinación del Control de la verificación diaria con el supervisor de las operaciones del servicio

Secretaría (01):

- Gestión administrativa, organización y trámite de documentación relacionada con el servicio.



**Almacenero (01):**

- Control y distribución de herramientas.

Supervisor (03):

- Fiscalización y control del Servicio de Barrido de Calles.

Metas del Servicio.

Para determinar las metas del servicio de Barrido de Calles proyectadas durante el ejercicio del año 2019 se consideró una tendencia lineal de los indicadores obtenidos de cada actividad del Servicio, debido a que estos resultados reflejan la generación de residuos sólidos por el crecimiento poblacional y comercial en el Distrito.

Barrido de Calles y Avenidas

NÚMERO	MES	INDICADOR DE ACTIVIDAD		
		UNIDAD DE MEDIDA	REAL 2019	PROYECCIÓN 2020
1.	ENERO	Kilómetro Eje (km-eje)	3,880	3,809
2.	FEBRERO	Kilómetro Eje (km-eje)	3,551	3,811
3.	MARZO	Kilómetro Eje (km-eje)	3,868	3,812
4.	ABRIL	Kilómetro Eje (km-eje)	3,609	3,813
5.	MAYO	Kilómetro Eje (km-eje)	3,760	3,814
6.	JUNIO	Kilómetro Eje (km-eje)	3,756	3,816
7.	JULIO	Kilómetro Eje (km-eje)	3,779	3,817
8.	AGOSTO	Kilómetro Eje (km-eje)	3,901	3,818
9.	SEPTIEMBRE	Kilómetro Eje (km-eje)	3,885	3,820
10.	OCTUBRE	Kilómetro Eje (km-eje)	3,910	3,821
11.	NOVIEMBRE	Kilómetro Eje (km-eje)	3,751	3,822
12.	DICIEMBRE	Kilómetro Eje (km-eje)	3,785	3,824
TOTAL		Kilómetro Eje (km-eje)	45,435	45,797

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2020, con respecto al último nuevo régimen (Ordenanza N° 447-MDSMP), desde el punto de vista responde a lo siguiente: Necesidad de contar con un mayor número de operarios de barrido, a fin de cumplir con la meta establecida para el ejercicio 2020, lo que incremento de 10 operarios de barrido.

EXPLICACION DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	CostoUnitario	% Dedicación	% Depreciación	CostoMensual	CostoAnual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal DL. 1057 (CAS)								
Barrido	90	Trabajador	1,063.70	100.00%		96,733.00	1,148,796.00	
Ayudante camión recolector	5	Trabajador	1,358.00	100.00%		6,790.00	81,480.00	
Chofer barredora mecánica	2	Trabajador	2,163.40	100.00%		4,326.80	51,921.60	
Ayudante barredora mecánica	2	Trabajador	1,358.00	100.00%		2,716.00	32,592.00	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA							1,314,789.60	
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES (90 Trabajadores)								
Pantalon de drill	198	Unidad	60.00	100.00%		990.00	11,880.00	
Polo manga larga	198	Unidad	23.00	100.00%		379.50	4,554.00	
Gorro de drill	198	Unidad	14.00	100.00%		231.00	2,772.00	
Mascarilla descartable	198	Unidad	3.00	100.00%		49.50	594.00	
Guantes de cuero reforzado	190	Par	16.50	100.00%		261.25	3,135.00	
Botines de cuero con punta reforzada	99	Par	92.00	100.00%		759.00	9,108.00	
HERRAMIENTAS								
Escoba baja policía	748	Unidad	29.00	100.00%		1,807.67	21,692.00	
Recolector de metal	368	Unidad	16.00	100.00%		490.67	5,888.00	
Escoba metálica	190	Unidad	20.00	100.00%		316.67	3,800.00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS								
Barridora mecánica (01 Unidad)								
Batería 15 Placas	1	Unidad	550.00	100.00%		45.83	550.00	
Filtro de petróleo LFP-132	12	Unidad	57.00	100.00%		57.00	684.00	
Filtros de aceite de motor LF-1*	12	Unidad	87.00	100.00%		87.00	1,044.00	



647



COMBUSTIBLE						
Combustible (VEHICULOS)						
Diesel B5-S-50	243.33	Galón	13.90	100.00%	3,382.33	40,588.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES						106,289.90

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						
Mantenimiento Correctivo De Flota Vehicular	3	Servicio/Año	15,994.24	100.00%	4,248.56	50,982.72
Mantenimiento Preventivo De Flota Vehicular	12	Servicio/Año	5,437.45	100.00%	5,437.45	55,249.40
TOTAL OTROS COSTOS						118,232.12

TOTAL COSTOS DIRECTOS 1,537,310.72 99.18%

COSTOS INDIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA						
Personal DL 1057 (CAS)						
Sub Gerente de Limpieza Pública	1	Trabajador	6,653.40	50.00%	3,331.70	39,980.40
Asistente Administrativo	2	Trabajador	2,653.40	50.00%	2,653.40	31,960.80
Secretaria	1	Trabajador	1,963.40	50.00%	981.70	11,780.40
Almacenero	1	Trabajador	1,683.40	50.00%	831.70	9,980.40
Supervisor Barrido de Calles	3	Trabajador	2,030.07	100.00%	6,090.20	73,082.40
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA						188,784.40

COSTO DE MATERIALES						
UTILES DE OFICINA						
Archivador de cartón con palanca	45	Unidad	4.283	50.00%	8.03	96.37
Engrapador grande	8	Unidad	16.461	50.00%	5.49	65.84
Regla de plástico de 30 cm.	16	Unidad	0.507	50.00%	0.34	4.06
Lápiz negro 2B	65	Unidad	0.319	50.00%	0.86	10.37
Bolígrafo tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	95	Unidad	0.319	50.00%	1.26	15.15
Plumón resaltador punta gruesa	35	Unidad	1.829	50.00%	2.67	32.01
Papel bond 75 gr. Tamaño A4	36	Milrar	13.122	50.00%	19.68	236.20
Faster de Folder (x 50 unidades)	50	Caja	3.009	50.00%	6.27	75.23
Folder Manila (x 25 unidades)	40	Paquete	4.968	50.00%	8.28	99.35
Clip de metal chico N°1 x 100 para expedientes (x caja)	180	Caja	0.602	50.00%	4.52	54.18
Grapa por caja grande tamaño 26/6	20	Caja	2.336	50.00%	1.95	23.35
Corrector de lapicero líquido	10	Unidad	1.381	50.00%	0.58	6.91
TOTAL COSTO DE MATERIALES						718.02

TOTAL COSTOS INDIRECTOS 187,503.42 9.82%

COSTOS FIJOS						
COSTOS FIJOS						
SOAT - Barridora mecánica	1	Póliza	249.99	100.00%	20.83	249.99
TOTAL COSTO FIJO						249.99

TOTAL COSTOS FIJOS 249.99 0.01%

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 1,705,064.13 100.00%

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

COSTOS DIRECTOS

Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL 1057 (CAS)	Comprende el costo del personal operativo bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento) que labora en el Servicio de Barrido de Calles, que realiza labores como barrido (99). (D.L. 1057 y su reglamento - Essalud 9% tope 30% de la UIT)

Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo (99) que consta de: pantalón, camisa manga larga, polo manga corta, mascarilla, guantes de cuero, zapato de cuero, gorro de tela, poncho impermeable, para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de barrido del servicio de barrido de calles en el distrito.
Herramientas	Comprenden los bienes requeridos para el Servicio de Barrido de Calles, tales como: Escobas de baja policía, recogedores, escoba metálica, herramientas necesarias para las labores de mantenimiento de la calles del distrito (detalle en estructura de costos).
Repuestos	Comprende el costo de las materiales tales como baterías, filtros, utilizados para mantener operativa la flota vehicular asignada al Servicio de Barrido de Calles.



Combustible	Comprende el costo de, Diésel, necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Barrido de Calles
-------------	--

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento	Comprende el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la barredora mecánica que debido al uso, tiempo y desgaste necesitan de un mantenimiento continuo con el fin de brindar un servicio efectivo. Siendo 3 mantenimientos correctivos al año y el mantenimiento preventivo mensual

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL 1057 (CAS)	Comprende al personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como el Sub Gerente de Limpieza Pública (con una dedicación del 50%), y personal de administrativo de apoyo para el servicios (02) Asistentes administrativos, (01) Secretaria, (01) almacenero con dedicación del 50% así como del personal que realiza labores de supervisor general (3) (con una dedicación del 100%, cuya modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento - Essalud 9% tope 30% de la UIT).

Materiales

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Barrido de Calles.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
SOAT	Comprende el costo del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT, vehículos utilizados en el Servicio de Barrido de Calles. - Barredora hidráulica.

JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Se observa que el costo del **Servicio de Barridos de Calles**, ha pasado de S/ 1,472,738.29 a S/ 1,705,064.13, lo cual representa un incremento de S/ 232,325.84 (15.78%), lo cual se debería a:

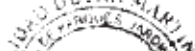
- La actualización del **costo mano de obra directa** que ha pasado de S/ 1,163,284.01 a S/ 1,314,789.60; representando una variación de S/ 151,505.59 soles, debido a la contratación de 10 barredores nuevos (CAS), pasando de 80 a 90 barredores, con un aumento del costo unitario que pasó de S/ 1,025.02 a S/ 1,025.02 soles debido a la consideración de los beneficios sociales (aguinaldos), así como también a la actualización del monto por ESSALUD (por la variación de la UIT que ha pasado de S/ 4,050 a S/ 4,200.00), ello permitirá mantener limpio el distrito y poder ofrecer el servicio de forma diaria en las 58 rutas del servicio caracterizado por un alto tránsito de personas.

Asimismo, la prestación del servicio de barrido es diaria, durante los 365 días del año, de acuerdo a la necesidad del servicio. Para ello, se está considerando personal que cubra los descansos.

Cabe indicar que el incremento de los costos repercute en brindar un mejor servicio y a la ampliación de la cobertura del servicio, asimismo el horario cubre las 24 horas, dándose en 3 turnos (6:00 am a 14: pm, 14:00 pm a 22:00 pm y 22:00 pm a 06:00 am).

- Además, se ha considerado para el año 2020, en el rubro "**otros costos y gastos variables**" la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la barredora mecánica que debido al uso, tiempo y desgaste necesitan de un mantenimiento continuo con el fin de brindar un servicio efectivo, en comparación a su último nuevo régimen N° 447-MDSMP que no contaba con dichos servicios. Siendo necesario el uso de 3 "servicios del mantenimiento correctivo" al año con un costo unitario de S/ 16,994.24 soles y 12 "servicios de mantenimiento preventivo" al mes con un costo unitario de S/ 5,437.45 soles, para mantener la operatividad de la barredora mecánica.

Asimismo, el servicio de barrido de calles se realiza en 2 frecuencias, diario para todas las vías del distrito y 2 veces al día para áreas de alto tránsito peatonal tales zonas son: la Av. Perú, la Av. Habich y el Ovalo Habich, información remitida por el Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante Oficio N° 009-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP.



Por otro lado, la actualización de los **Costos de mano de obra Indirectos**, ha pasado de S/ 113,971.26 a S/ 166,784.40 soles que representa un incremento anual de S/ 52,813.14 soles, el cual responde al sinceramiento de la remuneración mensual del "Subgerente de limpieza pública" que en el ejercicio 2018 (último nuevo régimen ordenanza N° 447-MDSMP) solo se consideró S/ 4,159.35 soles mensuales cuando el costo real es de S/ 6,663.40 soles. Para el año 2020, se ha decidido trasladar el costo total de la remuneración mensual en la estructura de costos del servicio

COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019 – BARRIDO DE CALLES

Se muestra a continuación en forma resumida, los costos ejecutados que se han obtenido por el servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2019:

Servicio	Costos Aprobados 2019 S/	Ejecutado a Junio 2019 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2019 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2019 %
Costos Directos	1,352,667.84	773,133.06	57.16%	608,511.50	44.99%	1,381,644.58	102.14%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	119,827.84	57,758.52	48.20%	65,172.79	54.39%	122,931.31	102.59%
Costos Fijos	242.59	166.21	68.51%	80.20	33.06%	246.41	101.57%
Total	1,472,738.28	831,057.81	56.43%	673,764.49	45.75%	1,504,822.30	102.18%

Las actividades desarrolladas en el Servicio de Barrido de Calles, han originado una ejecución al mes de junio de S/ 831,057.81 que representa el 56.43% de los costos aprobados para el ejercicio 2019, en donde el costo directo alcanzó el 57.16%, los costos indirectos el 48.20% y los costos fijos el 68.51%.

Los costos ejecutados al mes de diciembre 2019, se han proyectado en función al histórico de los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, los mismos que de acuerdo a lo informado por el área operativa, se van a ejecutar en el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2019, con lo cual el servicio ejecutará un importe de S/673,764.49 durante dicho periodo, el cual representará un porcentaje del 45.75%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de junio 2019, se obtendrá como resultado un costo ejecutado de S/ 1,504,822.3 el cual representa el 102.18% de los costos aprobados para el ejercicio 2019.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

La gestión del distrito de San Martín de Porres 2019 – 2022 tiene la misión de promover el desarrollo integral y sostenible del distrito de San Martín de Porres a través de una eficiente gestión pública, optimizando recursos y brindando servicios de calidad dotando de servicios básicos, calidad de vida, salud y seguridad ciudadana, así como recuperación de áreas verdes y mejoramiento en la limpieza y recojo de basura dentro del distrito; donde la municipalidad sea eficiente y eficaz, promotora, ejecutora, ético, moral, y transparente, líder en el desarrollo local.

Para el año 2020, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, plantea realizar el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, ejecutando las siguientes actividades:

El servicio de recolección de residuos sólidos consiste en la recolección, transporte y la disposición final en un relleno sanitario autorizado de residuos sólidos.

La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, se ejecuta bajo el servicio de tercerización parcial, encontrándose contratada la empresa REPRESENTACION PERUANAS DEL SUR S.A. a cargo del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en las zonas y rutas de servicio asignadas por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, donde se ha establecido según contrato N° 006-2019-MDSMP, la empresa se encargara de la recolección de residuos sólidos de 750 toneladas día, la misma que realizara la recolección, transporte y disposición final, el mismo que cubre el 75% del servicios.

Asimismo, teniendo en cuenta que el concesionario no asume la totalidad de la recolección de residuos sólidos del distrito, es necesario que la Municipalidad cuente con su propio personal, materiales, unidades de transporte y demás recursos para brindar un servicio óptimo al vecino, cubriendo el 25% del recojo de servicio de recolección, transporte de los residuos sólidos.

FRECUENCIA:

El Servicio de recolección de los residuos sólidos es diario incluyendo domingos y feriados, y definidos por zonas. Para servir con eficiencia y atender esta demanda del servicio, se realizará de manera conjunta con la empresa REPRESENTACION PERUANAS DEL SUR S.A., quien realizará el recojo conformado por 36 zonas de recolección, cuyo horario está dividido en 2 turnos: 28 en el turno día y 22 en el turno noche.

Por su lado, la municipalidad contará con horarios para la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos distribuidos en tres turnos: De 6:00 a 14:00 horas, de 14:00 a 22:00 horas y de 22:00 a 06:00 horas.

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

ACTIVIDAD 1: Servicio de Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios y Traslado para su Disposición Final a Cargo de la Municipalidad

El servicio de recolección se efectuará en la zona delimitada y cubrirá el íntegro de la ruta. La prestación de los servicios se efectuará con las unidades compactadoras de acuerdo a las características del lugar determinado.

Mediante Concurso Público N° 001-2019-CS/MDSMP, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres requirió la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos y disposición final, siendo REPRESENTACION PERUANAS DEL SUR S.A. la entidad ganadora, con el contrato de servicio N° 006-2019-MDSMP "Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos".

El servicio brindado por la empresa a quien se ha tercerizado consiste en la recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos en 36 zonas que han sido modificadas, las cuales enmarcan todo el distrito y son divididas en 2 turnos: 28 en el turno día y 22 en el turno noche mediante camiones compactadores, camión baranda y cargadores frontales con un promedio diario de 750 toneladas métricas diarias para el período 2019, según las rutas asignadas por la Municipalidad.

ACTIVIDAD 2: Organización, control y supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión del servicio de manera directa, para realizar esta actividad se cuenta con el siguiente personal siendo las principales funciones:

Las actividades expuestas son realizadas por (01) sub gerente de limpieza pública, (02) asistentes administrativos, (01) secretaria, (01) almacenero, cuya dedicación es compartida con el servicio de Residuos Sólidos a un 50%, así como (01) asistente técnico operativo, (01) almacenero Cas y (01) almacenero DL.276, (01) Especialista, (01) chofer supervisores y (06) supervisores con dedicación del 100%, cuyas principales funciones se explican seguidamente:

Sub Gerente de Limpieza Pública (01):

- Gestión, coordinación y control del servicio.

Asistente Administrativo (02):

- Gestión administrativa, trámite, registro y archivo de documentación relacionada con el servicio
- Atención de quejas de Vecinos, referente a la ejecución del servicio
- Coordinación del Control de la verificación diaria con el supervisor de las operaciones del servicio

Secretaria (01):

- Gestión administrativa, organización y trámite de documentación relacionada con el servicio.

Almacenero (02):

- Control y distribución de herramientas.

Supervisor (06):

- Fiscalización y control del Servicio de Residuos Sólidos.



Asistente técnico operativo (01):

- Planificación, programación y coordinación del Servicio de Residuos Sólidos.

Especialistas (01):

- Control, y verificar la adecuada ejecución de los servicios de limpieza pública.

Chofer Supervisor (01):

- Fiscalización y control del Servicio de Residuos Sólidos.



METAS DEL SERVICIO.

Garantizar y brindar adecuados servicios públicos, orientados a mejorar la calidad de vida, la seguridad y salud de la población en el distrito frente al servicio de recolección de residuos sólidos consiste en la recolección, transporte y la disposición final en un relleno sanitario autorizado de residuos sólidos, generando una cantidad de toneladas promedio año de 22,812.50 toneladas año.

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el servicio de Residuos Sólidos para el ejercicio 2020, con respecto al último nuevo régimen (Ordenanza N° 447-MDSMP), desde el punto de vista responden a lo siguiente:

Adecuar la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y su Disposición Final, brindado por terceros, a la generación estos residuos en la actualidad. Unidad de Medida Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y su Disposición Final Variación Toneladas Anuales. Asimismo, a la contratación del servicio integral de eliminación de desmonte, por un lapso igual o superior a un año, a fin de que se brinde este servicio de forma permanente. Así como el soporte de personal de la municipalidad para el recojo de este servicio.

EXPLICACION DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	CostoUnit año	% Dedicación	% Depreciación	CostoMensu al	CostoAnual	%
---------	----------	------------------	---------------	--------------	----------------	---------------	------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

Personal DL. 728								
Recolector	32	Trabajador	2,359.52	100.00%		75,504.51	906,054.09	
Chofer (Camiones compactadores)	11	Trabajador	2,389.39	100.00%		26,063.24	312,758.84	
Personal DL. 1057 (CAS)								
Recolector	24	Trabajador	1,358.00	100.00%		32,592.00	391,104.00	
Chofer (Camiones compactadores)	5	Trabajador	2,663.40	100.00%		13,317.00	159,804.00	
Chofer (Moto furgones)	3	Trabajador	1,963.40	100.00%		5,890.20	70,682.40	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA							1,840,403.33	

COSTO DE MATERIALES

UNIFORMES (75 Trabajadores)								
Pantalón de drill	150	Unidad	60.00	100.00%		750.00	9,000.00	
Polo manga larga	150	Unidad	23.00	100.00%		287.50	3,450.00	
Gorro de drill	150	Unidad	14.00	100.00%		175.00	2,100.00	
Mascarilla descartable	112	Unidad	3.00	100.00%		28.00	336.00	
Guantes de lona	118	Par	16.50	100.00%		162.25	1,947.00	
Botines de cuero con punta reforzada	75	Par	92.00	100.00%		575.00	6,900.00	
HERRAMIENTAS								
Escoba baja policía	206	Unidad	29.00	100.00%		497.83	5,974.00	
Recogedores	131	Unidad	16.00	100.00%		174.67	2,096.00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS								
Camion Compactador (85 Unidad)								
Filtros de aceite de motor LF-1A	25	Unidad	67.00	100.00%		161.25	2,175.00	
Batería 15 Placas	10	Unidad	550.00	100.00%		458.33	5,500.00	





Motofurcon (03 Unidad)						
Bateria	3	Unidad	125.00	100.00%	31.25	375.00
Camion volquete (02 Unidad)						
Filtros de aceite PS56615	10	Unidad	117.80	100.00%	98.17	1,178.00
Bateria 15 Placas	4	Unidad	550.00	100.00%	183.33	2,200.00
COMBUSTIBLE						
Combustible (VEHICULOS)						
Diesel B5-S-90	2,271.11	Galón	13.90	100.00%	31,568.44	378,821.33
Gasolina 90 octanos	182.50	Galón	12.40	100.00%	2,283.00	27,156.00
Lubrificantes						
Acete de transmisión para caja 80W 90	84	Galón	82.80	100.00%	5,275.20	63,302.40
Hidrolina roja 10W	84	Galón	60.55	100.00%	5,086.20	61,034.40
Líquido de freno	52	Galón	72.00	100.00%	3,744.00	44,928.00
Acete multigrado 25W/50	24	Galón	54.18	100.00%	1,300.32	15,503.84
Refrigerante anticongelante	34	Galón	48.00	100.00%	1,632.00	19,584.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES						853,660.97

[illegible]

TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$1,504,267.02	98.68%
-----------------------	----------------	--------

COSTOS INDIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Personal DL 276							
Asistente técnico operativo	1	Trabajador	2,296.53	100.00%	2,296.53	27,558.41	
Almacenero	1	Trabajador	2,536.75	100.00%	2,536.75	30,440.99	
Personal DL 1057 (CAS)							
Sub Gerente de Limpieza Pública	1	Trabajador	6,663.40	50.00%	3,331.70	39,980.40	
Asistente Administrativo	2	Trabajador	2,663.40	50.00%	2,663.40	31,960.80	
Secretaria	1	Trabajador	1,963.40	50.00%	981.70	11,780.40	
Asistente técnico operativo	1	Trabajador	2,163.40	100.00%	2,163.40	25,960.80	
Especialista	1	Trabajador	4,563.40	100.00%	4,563.40	54,760.80	
Almacenero	1	Trabajador	1,663.40	50.00%	831.70	9,980.40	
Chofer Supervisor	1	Trabajador	1,963.40	100.00%	1,963.40	23,560.80	
Supervisor	6	Trabajador	1,963.40	100.00%	11,780.40	141,364.80	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA							397,348.50

COSTO DE MATERIALES

UNIFORMES (07 Supervisors)

Pantalón de drill	14	Unidad	60.00	100.00%	70.00	840.00
Polo manga larga	14	Unidad	23.00	100.00%	26.83	322.00
Gorro de drill	14	Unidad	14.00	100.00%	16.33	196.00
Botines de cuero con punta reforzada	7	Par	92.00	100.00%	53.67	644.00

ÚTILES DE OFICINA

Archivador de cartón con palanca	45	Unidad	4.283	50.00%	8.03	96.37
Engrapador grande	8	Unidad	16.461	50.00%	5.49	65.84
Regla de plástico de 30 cm.	16	Unidad	0.507	50.00%	0.34	4.06
Lápiz negro 2B	65	Unidad	0.319	50.00%	0.86	10.37
Bolígrafo tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	95	Unidad	0.38	50.00%	1.50	18.05
Plumón resaltador punta gruesa	35	Unidad	1.829	50.00%	2.67	32.01
Papel bond 75 gr. Tamaño A4	36	Mltar	13.122	50.00%	19.68	236.20
Fastener de Folder (x 50 unidades)	50	Caja	3.009	50.00%	6.27	75.23
Folder Manilla (x 25 unidades)	40	Paquete	4.968	50.00%	8.28	99.36
Clip de metal chico Nº1 x 100 para expedientes (x caja)	180	Caja	0.602	50.00%	4.52	54.18
Grapa por caja grande tamaño 26/6	20	Caja	2.338	50.00%	1.95	23.36
Corrector de lapicero líquido	10	Unidad	1.381	50.00%	0.58	6.91

REPUESTOS Y ACCESORIOS



COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	21,925,489.53	100.00%
--	---------------	---------

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL.728	Comprende al personal operativo que realiza labores de campo (32) recolectores y (11) Choferes con una dedicación del 100%) Este personal posee todos los beneficios sociales que por ley les corresponde como CTS, aportaciones y bonificaciones.
Personal DL. 1057 (CAS)	Comprende al personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que realiza labores como recolectores (24), Chofer de camión compactador (05) y chofer para moto furón (03).

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo (75) que consta de: pantalón, camisa manga larga, polo manga corta, mascarilla, guantes de cuero, zapato de cuero, gorro de tela, poncho impermeable, para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de barredor del servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el distrito.
Herramientas	Comprenden los bienes requeridos para el Servicio de recolección de residuos, tales como: Escobas de baja policía, recogedores herramientas necesarias para las labores de recolección de residuos sólidos (detalle en estructura de costos).
Repuestos	Comprende el costo de los materiales tales como baterías, filtro de aceite utilizado para mantener operativa la flota vehicular asignada al Servicio de Residuos Sólidos.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de combustibles diésel y gasolina, así como aceites, petróleo y lubricantes, necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos (05 camión compactador, (03) moto furgón y (02) camión volquete.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento	Comprende el Servicio de mantenimiento correctivo para la flota vehicular del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos (05 camión compactador, (03) moto furgón, asimismo la municipalidad realizara el mantenimiento preventivo de (02) camión volquete, durante el año fiscal 2020.
Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Comprende el servicio, según Contrato N° 006-2019, la misma que dispone la atención de residuos, producto de la Limpieza de Vías y Espacio Públicos, Correspondiendo a Residuos Sólidos 750 toneladas día.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL. 276	Comprende al personal Administrativo (01 con una dedicación del 100%) y personal almacenero (01), que realiza labores de coordinación y control del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Este personal posee todos los beneficios sociales que por ley les corresponde como, aportaciones y bonificaciones.
Personal DL. 1057 (CAS)	Comprende al personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como el Sub Gerente de Limpieza Publica (con una dedicación del 50%), y personal de administrativo de apoyo para el servicios (02) Asistentes administrativos, (01) Secretaria, (01) almacenero con dedicación del 50%, (01) Asistente técnico Operativo, (01) Personal especialista, (01) chofer supervisor, (06) supervisores con una dedicación del 100%, cuya modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT).

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Uniformes	Comprende el vestuario, para su correcta presentación del personal supervisor (07) que consta de: pantalón

	polo manga larga, gorro drill, botines de cuero, para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de supervisión operativo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Repuestos	Comprende el costo de los materiales tales como baterías, filtro de petróleo, utilizados para mantener operativa la flota vehicular (camioneta) asignada al Servicio de Residuos Sólidos.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de combustible gasolina, necesario para la operatividad del servicio de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos (01 camioneta).



JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Se observa que el costo del **Servicio de Residuos Sólidos**, ha pasado de S/ 23,639,132.28 a S/ 31,925,489.82, lo cual representa un incremento de S/ 8,286,357.54 (35.05%), lo cual se debería a:

La actualización en el rubro "otros costos y gastos variables", que pasó de S/ 21,355,193.08 a S/ 29,010,202.72 soles, que representa una variación anual de S/ 7,655,009.64 soles el cual responde principalmente a la actualización en el costo del servicio tercerizado de recolección y transporte de residuos sólidos que presta la empresa Representaciones Peruanas del Sur S.A. que pasó de un costo anual de S/ 20,075,000.00 a S/ 28,743,750.00, que representa un costo anual de S/ 8,668,750 soles, lo cual estaría sustentado en el Contrato de Servicio N° 006-2019-MDSMP "Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos". Cabe precisar que dicha actualización respondería específicamente a la actualización del costo unitario por tonelada que pasó de S/ 100.00 a S/ 105.00 soles y al incremento en la cantidad de residuos sólidos que pasó de 550 toneladas/día a 750 toneladas/día de residuos sólidos, la empresa tercerizada realiza el 75% del servicio de recolección de residuos sólidos para las 36 zonas en dos turnos (día y noche)

Además, la actualización del **costo mano de obra directa** que ha pasado de S/ 1, 524,119.95 a S/ 1,840,403.33, representando una variación de S/ 316,283.38, debido a la contratación de 15 recolectores nuevos (CAS), pasando de 9 a 24 recolectores, con un aumento del costo unitario que pasó de S/ 1,036.97 a S/ 1358.00 soles debido a la consideración de los beneficios sociales (aguinaldos), así como también a la actualización del monto por ESSALUD (por la variación de la UIT que ha pasado de S/ 4,050 a S/ 4,200.00). Asimismo, al incremento del costo unitario de los 5 "choferes de los camiones compactadores" que han pasado de S/ 1,231.70 a S/ 2,663.40 soles y "3 choferes de las motos furgonetas" que ha pasado de S/ 1,365.56 a S/ 1,963.40 soles, asimismo se debe considerar que el personal que presta servicios tiene contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales de acuerdo a Ley.

La actualización del **costo de materiales**, que pasó de S/ 426,563.57 a S/ 653,660.97 soles que representa una variación de S/ 227,097.40 soles, debido al incremento del personal (15 recolectores), por lo que se requiere mayor cantidad de uniformes y herramientas (escobas baja policía, recogedor, escoba metálica, entre otros) para la prestación de un eficaz servicio, asimismo por el incremento en los costos unitarios acorde al precio de mercado y debidamente sustentado por la mejor utilización de los materiales adquiridos.

Cabe indicar que el incremento de los costos repercute en brindar un mejor servicio, teniendo en cuenta que el concesionario no asume la totalidad de la recolección de residuos sólidos del distrito, es necesario que la Municipalidad cuente con su propio personal, materiales, unidades de transporte y demás recursos para brindar un servicio óptimo al vecino, cubriendo el 25% del recojo de servicio de recolección, transporte de los residuos sólidos en tres turnos: De 6:00 am a 14:00 pm, de 14:00 pm a 22:00 pm y de 22:00 pm a 06:00 am.

Por otro lado, la actualización de los **Costos de mano de obra indirectos**, ha pasado de S/ 113,971.26 a S/ 397,348.6 soles que representa un incremento anual de S/ 283,377.34 soles, el cual responde al sinceramiento de la remuneración mensual del "Subgerente de parques y jardines" que en el ejercicio 2018 (último nuevo régimen ordenanza N° 447-MDSMP) solo se consideró S/ 4,159.35 soles mensuales cuando el costo real es de S/ 6,663.40 soles. Para el año 2020, se ha decidido trasladar el costo total de la remuneración mensual en la estructura de costos del servicio



COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019 - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Se muestra a continuación en forma resumida, los costos ejecutados que se han obtenido por el servicio de Residuos Sólidos para el ejercicio 2019:

Servicio	Costos Aprobados 2019 S/	Ejecutado a Junio 2019 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2019 S/	% de Avances	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2019 %
Costos Directos	23,305,876.60	13,187,358.09	56.58%	10,725,629.62	46.02%	23,912,987.72	102.60%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	330,779.19	150,735.53	45.57%	190,846.28	57.70%	341,581.81	103.27%
Costos Fijos	2,476.48	1,333.94	53.86%	1,211.09	48.90%	2,545.03	102.77%
Total	23,639,132.28	13,339,427.57	56.43%	10,917,686.99	46.18%	24,257,114.56	102.61%

Las actividades desarrolladas en el Servicio de Residuos Sólidos, han originado una ejecución al mes de junio de S/ 13,339,427.57 que representa el 56.43% de los costos aprobados para el ejercicio 2019, en donde el costo directo alcanzó el 56.58%, los costos indirectos el 45.57% y los costos fijos el 53.86%.

Los costos ejecutados al mes de diciembre 2019, se han proyectado en función al histórico de los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, los mismos que de acuerdo a lo informado por el área operativa, se van a ejecutar en el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2019, con lo cual el servicio ejecutará un importe de S/10,917,686.99 durante dicho periodo, el cual representará un porcentaje del 46.18%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de junio 2019, se obtendrá como resultado un costo ejecutado de S/ 24,257,114.56 el cual representa el 102.61% de los costos aprobados para el ejercicio 2019.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

La gestión del distrito de San Martín de Porres 2019 – 2022 tiene la misión de promover el desarrollo integral y sostenible del distrito de San Martín de Porres a través de una eficiente gestión pública, optimizando recursos y brindando servicios de calidad dotando de servicios básicos, calidad de vida, salud y seguridad ciudadana, así como recuperación de áreas verdes y mejoramiento en la limpieza y recojo de basura dentro del distrito; donde la municipalidad sea eficiente y eficaz, promotora, ejecutora, ético, moral, y transparente, líder en el desarrollo local.

Para el año 2020, la Sub Gerencia de Parques y Jardines, plantea realizar el Servicio de Mantenimiento y mejoramiento de parques del distrito, ejecutando las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes:

a. Deshierbo.- Consiste en eliminar las plantas no deseadas o malezas, que se desarrollan en el césped, en los macizos de plantas ornamentales y de grupo de arbustos.

b. Poda.- Son prácticas silvo-culturales periódicas que se orientarán a un objetivo estético y de sanidad en las plantas arbustivas y forestales con la finalidad de mejorar la arquitectura de las plantas, las técnicas a emplear y épocas de ejecución estarán sujetas al objetivo de la plantación.

c. Corte de Césped.- Es una de las labores esenciales en el cuidado del césped natural, junto al riego y la fertilización, esta labor consiste básicamente en disminuir la altura de la hierba a través del corte del césped. Adicionalmente, posee una influencia decisiva sobre el desarrollo y crecimiento de nuevos brotes tanto en la corona y raíces, la densidad de la cubierta vegetal, su homogeneidad y la ausencia de malezas, esta actividad se realiza utilizando máquinas cortadoras de grass especial.

d. Cantoneo o Fileteo de Césped.- Consiste en el perfilado de bordes de las superficies del césped, generalmente alrededor de los macizos de plantas ornamentales y grupo de arbustos, esta actividad se realiza con pala recta permitiendo tener despejada las áreas verdes y evitar la presencia y proliferación de malas hierbas.

Así mismo, para que esta labor sea un trabajo preciso, correcto y exacto requiere de una moto guadaña con buen estado.

e. Siembra de Césped.- Consiste en la instalación de césped en las áreas deterioradas o áreas desnudas del servicio o en la que la Municipalidad solicite.

La frecuencia es toda vez que ocurra mortandad de césped y/o exista espacios libres para cubrir con césped de preferencia en los meses de otoño – invierno.

f. Control Fitosanitario.- El control químico y biológico es una actividad constante con la finalidad de prevenir la existencia de plagas y enfermedades dañinas que pongan en peligro las plantas ornamentales, arbustos y cercos vivos de los jardines de los parques y avenidas. La frecuencia es toda vez que se requiera mejorar la sanidad de las plantas de los parques y avenidas.

g. Fertilización.- Consiste en la incorporación de fertilizantes orgánicos (guano de animal, o compost y/o humus de lombriz) y fertilizantes químicos (urea, superfosfato triple, sulfato de potasio etc.) hacia el césped a campo abierto y en la proyección de la copa de los árboles, forestales, arbustos y plantas ornamentales, en la cantidad que se requiera con la finalidad de nutrir a la planta y tenga un buen desarrollo.

h. Recalce.- Consiste en restablecer y mantener su crecimiento óptimo en número, especie y calidad, aquellas especies de plantas ornamentales, arbustos y árboles que no logren mantenerse en buen estado sanitario y/o crecimiento o por haber cumplido su ciclo biológico.

ACTIVIDAD 2: Riego de Áreas Verdes

Consiste en el aporte del recurso hídrico a las áreas verdes de uso público dentro del distrito, ejecutándose esta actividad en diversas modalidades de riego como son: por gravedad (inundación), por punto de agua (con manguera), con camiones cisterna y por aspersión (riego tecnificado). Dentro de este proceso, se cuenta con personal especializado en el mantenimiento de los sistemas de riego, incluye las siguientes actividades:

a. Riego por Punto de Agua.- Consiste en el riego de las áreas verdes utilizando hidrantes de agua establecidos para el procediendo del riego manual, esta actividad utiliza el recurso hídrico proporcionado por SEDAPAL.

b. Riego Tecnificado.- Esta labor consiste en el riego de las áreas verdes de uso público a través del sistema de riego tecnificado, para esta modalidad de riego el agua es abastecida a través de reservorios que se ubican en las avenidas que cuentan con este servicio, para ello se utilizan electro bombas para el bombeo del agua y que a través de aspersores y rociadores riegan las áreas verdes en las bermas centrales de las avenidas, esta actividad utiliza el recurso hídrico proporcionado por SEDAPAL.

c. Riego con Camiones Cisternas.- Servicio que se realiza a través de los camiones cisternas de la Municipalidad que son abastecidos de agua del reservorio que se encuentra en el Complejo Ecológico Mayta Capac, el agua de riego de las áreas verdes es extraída de la fuente natural de San Diego y trasladada a través de 9 kilómetros al reservorio de 150 m³, posteriormente los camiones cisternas se abastecerán a través de un sistema de llenado directo por medio de un surtidor construido para este fin.

ACTIVIDAD 3: Labores de Vivero

En el vivero Municipal se realizan labores de producción de diversas variedades de plantas de acuerdo a las necesidades de reposición de plantas, tales como flores de estación, herbácea, arbustivos y árboles forestales, para los parques, así como las avenidas y/o bermas del distrito.

Asimismo, en la propagación de las diferentes especies vegetales a través de diferentes técnicas de cultivo por el personal obrero especializado que prestan sus servicios en el Vivero Municipal ubicado en el Complejo Ecológico Mayta Cápac del distrito; lo producido se utilizará para la siembra y recalces de las especies vegetales, así como la habilitación de nuevas áreas verdes en parques y bermas del distrito.

El personal con el cual se contará, para la correcta prestación de este servicio, se está descentralizando con la implementación de un nuevo vivero en la Urb. San Diego de Alcalá que surtirá de especies a la zona de la Agencia Chuquitanta.

ACTIVIDAD 4: Organización, Control y Supervisión de Parques y Jardines

Se ha organizado la actividad de supervisión, encargada de la Sub Gerencia de Parques y Jardines realizando distintas estrategias para agilizar la parte administrativa, a fin de que la parte operativa no tenga retrasos, con el fin de reforzar las labores de mejoramiento en las áreas verdes, coordinando con diferentes áreas en conjunto la elaboración de normas y políticas ambientales y planificación de nuevos proyectos que involucren la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

METAS DEL SERVICIO.

Garantizar y brindar adecuados servicios públicos, orientados a mejorar la calidad de vida, la seguridad y salud de la población, dotando de áreas verdes, reforestación y mantenimiento de los parques en el distrito.

637

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Áreas Verdes para el ejercicio 2020, con respecto al último nuevo régimen (Ordenanza N° 447-MDSMP), desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, responde a lo siguiente: Necesidad de contar con un mayor número de personal, a fin de cubrir las necesidades del servicio ante el incremento de las áreas verdes del distrito:

Ejercicio	Área verde m2
2018 -2019	2,291,354.97
2020	2,551,809.47
Incremento	260,454.50

EXPLICACION DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal DL. 728								
chofer (Riego por sistema)	2	Trabajador	2,445.65	100.00%		4,891.30	58,791.60	
chofer (Recojo de maleza)	1	Trabajador	2,421.50	100.00%		2,421.50	29,058.00	
jardinero	43	Trabajador	2,337.58	100.00%		100,515.94	1,206,191.28	
regador	15	Trabajador	2,336.17	100.00%		35,042.55	420,510.60	
Ayudante de recojo de maleza	4	Trabajador	2,321.57	100.00%		9,286.28	111,435.36	
viverista	1	Trabajador	2,405.10	100.00%		2,405.10	28,861.20	
maquinista	13	Trabajador	2,287.47	100.00%		28,737.11	344,845.32	
Personal DL. 1057 (CAS)								
chofer (Riego por sistema)	7	Trabajador	2,163.40	100.00%		15,143.80	181,725.60	
chofer (Recojo de maleza)	1	Trabajador	2,163.40	100.00%		2,163.40	25,960.80	
Ayudante de recojo de maleza	10	Trabajador	1,063.70	100.00%		10,637.00	127,644.00	
jardinero	47	Trabajador	1,063.70	100.00%		49,993.90	599,926.80	
regador	12	Trabajador	1,063.70	100.00%		12,764.40	153,172.80	
ayudante de sistema	8	Trabajador	1,063.70	100.00%		8,509.60	102,115.20	
chofer mini cargador frontal	2	Trabajador	1,563.40	100.00%		3,326.80	39,921.60	
chofer tractor agrícola	2	Trabajador	1,563.40	100.00%		3,326.80	39,921.60	
maquinista	26	Trabajador	1,063.70	100.00%		27,656.20	331,874.40	
Técnico de vivero	1	Trabajador	2,663.40	100.00%		2,663.40	31,960.80	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA							3,845,916.96	
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES (195 Trabajadores)								
Pantalón de drill	390	Unidad	60.00	100.00%		1,950.00	23,400.00	
Botines de cuero con punta reforzada	195	Par	92.00	100.00%		1,495.00	17,940.00	
Polo manga larga	390	Unidad	23.00	100.00%		747.50	8,970.00	
Mascarilla descartable	78	Unidad	3.00	100.00%		19.50	234.00	
Botas de Jefe en PVC	54	Par	95.00	100.00%		427.50	5,130.00	
Gorro de drill	390	Unidad	14.00	100.00%		455.00	5,460.00	
Guantes de Cuero reforzado	106	Par	16.50	100.00%		145.75	1,749.00	
Lentes de protección	78	Unidad	55.00	100.00%		357.50	4,290.00	
HERRAMIENTAS								
Picota	20	Unidad	67.15	100.00%		111.92	1,343.00	
INSUMOS								
Grass Americano en champa	23,000	M2	6.79	100.00%		13,014.17	156,170.00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS								
Para equipo de poda y corte (35 Unidades)								
Buja	70	Unidad	141.60	100.00%		826.00	9,912.00	
Para camion sistema (03 Unidad)								
Batería 15 placas	3	Unidad	550.00	100.00%		137.50	1,650.00	
Llanta 325/95 R24 con cámara y poncho - delantero	6	Unidad	1,608.812	100.00%		804.41	9,652.87	
Llanta 325/95 R24 con cámara y poncho - trasero	12	Unidad	1,608.812	100.00%		1,608.81	19,305.74	
Zapata de freno delantero	12	Juego	330.40	100.00%		330.40	3,964.80	
Zapata de freno posterior	12	Juego	330.40	100.00%		330.40	3,964.80	
Para camion baranda (01 Unidad)								
Batería 15 placas	1	Unidad	550.00	100.00%		45.83	550.00	
Llanta 325/95 R24 con cámara y poncho - delantero	2	Unidad	1,608.812	100.00%		268.14	3,217.52	
Llanta 325/95 R24 con cámara y poncho - trasero	4	Unidad	1,608.812	100.00%		536.27	6,435.25	
Zapata de freno delantero	4	Juego	330.40	100.00%		110.13	1,321.60	
Zapata de freno posterior	4	Juego	330.40	100.00%		110.13	1,321.60	
COMBUSTIBLE								
Combustible (VEHICULOS)								
Diesel B5-S-50	1,297.78	Galón	13.90	100.00%		18,039.11	216,469.33	
Gasolina 90 octanos	324.44	Galón	12.40	100.00%		4,023.11	48,277.33	
Lubricantes								
Acetate multigrado 25W50	60	Galón	54.18	100.00%		3,250.80	38,999.60	
Acetate de transmisión para caja BOW 90	60	Galón	82.90	100.00%		3,768.00	45,216.00	
Hidrolina roja 10W	60	Galón	60.55	100.00%		3,633.00	43,596.00	
Refrigerante anticongelante	20	Galón	48.00	100.00%		960.00	11,520.00	
Líquido de freno	20	Galón	72.00	100.00%		1,440.00	17,280.00	

636



TOTAL COSTO DE MATERIALES						707,350.55	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Agua - Riego por aspersión, tecnificado y otros (146)	12	Servicio	224,968.03	100.00%	224,968.03	2,699,616.40	
Suministros de Parques							
Servicio de alquiler de cisternas (Contrato 05-19)	4	Servicio	350,000.00	100.00%	120,000.00	1,440,000.00	
Energía Eléctrica - Funcionamiento de los equipos del sistema de riego (Suministros)	12	Servicio	7,687.73	100.00%	7,687.73	92,252.70	
Mantenimiento Correctivo De Flota Vehicular	5	Servicio/Año	16,994.24	100.00%	7,080.93	84,971.20	
Mantenimiento Preventivo De Flota Vehicular	12	Servicio/Mes	5,437.45	100.00%	5,437.45	65,249.40	
TOTAL OTROS COSTO						4,382,089.70	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						8,935,357.21	95.40%
COSTOS INDIRECTOS							
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
Personal DL 276							
Técnico Administrativo	1	Trabajador	2,351.19	100.00%	2,351.19	28,214.28	
Personal DL 1057 (CAS)							
Sub Gerente de Parques y Jardines	1	Trabajador	6,663.40	100.00%	6,663.40	79,960.80	
Supervisor I	1	Trabajador	2,663.40	100.00%	2,663.40	31,960.80	
Supervisor II	1	Trabajador	1,863.40	100.00%	1,863.40	22,360.80	
Supervisor III	1	Trabajador	1,763.40	100.00%	1,763.40	21,160.80	
Asistente administrativo	2	Trabajador	2,163.40	100.00%	4,326.80	51,921.60	
Asistente de campo	1	Trabajador	1,663.40	100.00%	1,663.40	19,960.80	
Ingeniero agrónomo	1	Trabajador	3,163.40	100.00%	3,163.40	37,960.80	
Ingeniero agrícola	1	Trabajador	3,163.40	100.00%	3,163.40	37,960.80	
Coordinador general de campo	1	Trabajador	4,663.40	100.00%	4,663.40	55,960.80	
Técnico electricista	1	Trabajador	1,663.40	100.00%	1,663.40	19,960.80	
Encargado de almacén	1	Trabajador	1,563.40	100.00%	1,563.40	18,760.80	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA						428,143.88	
COSTO DE MATERIALES							
UNIFORMES (03 Supervisores, 02 Ingenieros y 01 asistente de campo)							
Pantalón de drill	12	Unidad	60.00	100.00%	60.00	720.00	
Gorro de drill	12	Unidad	14.00	100.00%	14.00	168.00	
Polo manga larga	12	Unidad	23.00	100.00%	23.00	276.00	
Botines de cuero con punta reforzada	6	Par	92.00	100.00%	46.00	552.00	
Chaleco	6	Unidad	47.00	100.00%	23.50	282.00	
UTILES DE OFICINA							
Archivador de cartón con palanca	40	Unidad	4.283	100.00%	14.28	171.32	
Engrapador grande	10	Unidad	16.461	100.00%	13.72	164.61	
Regla de plástico de 30 cm.	10	Unidad	0.507	100.00%	0.42	5.07	
Lápiz negro 2B	100	Unidad	0.319	100.00%	2.66	31.90	
Bolígrafo tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	200	Unidad	0.319	100.00%	5.32	63.80	
Plumón resaltador punta gruesa	36	Unidad	1.829	100.00%	5.49	65.84	
Papel bond 75 gr. Tamaño A4	50	Millar	13.122	100.00%	54.66	656.10	
Faster de Folder (x 50 unidades)	40	Caja	3.009	100.00%	10.03	120.36	
Folder Manila (x 25 unidades)	24	Paquete	4.968	100.00%	9.94	119.23	
Corrector de lapicero líquido	60	Unidad	1.381	100.00%	6.91	82.86	
Cdp de metal chico N°1x 100 para expedientes (x caja)	10	Caja	0.602	100.00%	0.50	6.02	
Nota adhesiva 3x3	120	Unidad	8.59	100.00%	65.90	1,030.80	
Grapa por caja grande tamaño 25/6	12	Caja	2.336	100.00%	2.34	28.03	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						4,543.95	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						430,687.83	4.60%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES						9,366,045.04	100.00%

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

COSTOS DIRECTOS

Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL 728	Comprende al personal en planilla que labora en la prestación del Servicio de Parques y Jardines (79). Este personal posee todos los beneficios sociales que por ley les corresponde como CTS, aportaciones y bonificaciones.
Personal DL 1057	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que se desempeña en el Servicio de Parques y Jardines (116).

Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	comprende el vestuario de faena del personal operativo (195) que consta de: pantalón, polo manga larga, botas de jober de PVC, gorro drill; así como implementos de protección como: protector bucal y guantes de cuero y demás
Herramientas	comprenden los bienes requeridos para el servicio de parques y jardines, tales como: picota, asimismo, la municipalidad asumirá parte de las herramientas para el mantenimiento adecuado de los parques del distrito
Repuestos	Comprende el costo de repuestos tales como llantas y baterías y demás, utilizados para mantener operativa la flota vehicular, así como maquinaria asignada al Servicio de Parques y Jardines. Los cuales comprende Para equipo de poda y corte (35 Unidades), camión cisterna (03) unidades, mini cargador (01), camión baranda (01)
Insumo	Comprende el costo insumos utilizados en el mantenimiento de parques y jardines, tales como: grass, insumos necesarios para la preparación de los suelos, para siembra y resiembra en áreas verdes, para las actividades de

	recuperación necesarios para el mantenimiento de áreas verdes del distrito.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de aceites, petróleo y lubricantes, necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Parques y Jardines.

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Suministros de Agua	Comprende por el costo por los servicios de los suministros de puntos de agua de SEDAPAL, para un mantenimiento correcto de parques del distrito
Mantenimiento de Flota Vehicular y Máquinas	Comprende por el costo por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria liviana y flota vehicular, que debido al uso, tiempo y desgaste necesitan de un mantenimiento continuo con el fin de brindar un mejor servicio para el mantenimiento y preservación de las áreas verdes del distrito. (3 camión cisterna, 1 mini cargador, 1 camión baranda) Mantenimiento correctivo: se realiza una vez al año por tipo de unidad vehicular Mantenimiento preventivo: se realizara de la siguiente manera: para las 3 cisternas el mantenimiento se realizara 2 veces al año, mientras que para el mini cargador y el camión baranda se realizará 3 veces al año
Alquiler Cisterna	Comprende el costo por alquiler de (04) cisternas, para el riego de parques del distrito (contrato 05-2019)
Energía Eléctrica	Corresponde los suministros de energía para el riego con maquinarias en el distrito como son las motobombas realizar el riego en las diferentes áreas verdes del distrito.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL 276	Comprende al personal Administrativo (01) que realiza labores de coordinación y control del Servicio de Parques y Jardines. Este personal posee todos los beneficios sociales que por ley les corresponde como aportaciones y bonificaciones.
Personal DL 1057	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como el Sub Gerente de Parques y Jardines (1) Supervisor I (1), Supervisor II (1), Supervisor III (1), Asistente administrativo (2), Asistente de campo (1), Ingeniero agrónomo (1), Ingeniero agrícola (1), coordinador general de campo (1), técnico electricista encargado de almacén (1)

Materiales

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario, para su correcta presentación del personal supervisor (03), ingenieros, (02) y asistente de campo (01), que consta de: pantalón jean, camisa, chaleco y casaca.
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Parques y Jardines.

JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Se observa que el costo del **Servicio de Parques y Jardines**, ha pasado de **S/ 6,819,361.37 a S/ 9,366,045.04** lo cual representa un incremento de **S/ 2,546,683.67 (37.34%)**, lo cual se debería a:

La actualización en el rubro "otros costos y gastos variables", que pasó de **S/ 1, 654,536.47 a S/ 4,382,089.70** soles, que representa una variación anual de **S/ 2, 727,553.23** soles el cual responde principalmente al costo por "alquiler de (04) cisternas", para el riego de parques del distrito que asciende a un costo anual de **S/ 1,440,000.00** soles, lo cual estaría sustentado en el Contrato de Servicio N° 005-2019- SGLYGP/GAF/MDSMP "Contratación del servicio de alquiler por contratación de 04 cisternas", servicio que no contaba anteriormente. Asimismo, se ha considerado para el año 2020, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los "03 camiones cisternas, 01 mini cargador y 01 camión baranda" que debido al uso, tiempo y desgaste necesitan de un mantenimiento y preservación de las áreas verdes del distrito, en comparación a su último nuevo régimen N° 447-MDSMP que no contaba con dichos servicios. Siendo necesario el uso total de 05 "servicio del mantenimiento correctivo" al año con un costo total de **S/ 84,971.20** soles anuales y 12 "servicios de mantenimiento preventivo" al año (6 servicios para las 3 cisternas y 6 servicios para el mini cargador y el camión baranda) con un costo total de **S/ 65,249.40** soles anuales, para mantener la operatividad de los vehículos.

La actualización del concepto "Riego por aspersión, tecnificado y otros" que pasó de un costo anual de **S/ 1,542,549.90 a S/ 2,699,616.40** soles que representa una variación de **S/ 1,157,066.50** soles, el incremento en el consumo de agua se debería al incremento en la capacidad de riego, así como en el incremento de la frecuencia de riego y también respondería a la formalización de los puntos de agua que pasaron de 112 a 146 suministros contratados con la empresa SEDAPAL; aspecto importante para el correcto mantenimiento de las áreas verdes y que permitirá reforzar el riego en las avenidas principales y parques.

Cabe indicar que el incremento de los costos repercute en brindar un mejor servicio y a la cobertura del servicio ya que la cantidad total de áreas verdes con el que se contará para el año 2020, asciende a **2,551,809.47 m2** de áreas verdes de uso público.

La actualización del costo mano de obra directa que ha pasado de **S/ 3,992,887.26 a S/ 3, 845,916.96** soles, representando una variación de (**S/ -146,970.30** soles), debido a la disminución de personal de régimen laboral D.L.N°728 (-35) pasando de 114 a 79 y a la contratación de 63 personas nuevas (CAS), pasando de 53 a 116 personas (CAS). Sin perjuicio de ello, se refleja un incremento de personal para el servicio de



parques y jardines pasando de 167 a 195 es decir 28 personas adicionales, que brindará un servicio eficaz y asegurar el mantenimiento permanente de las áreas verdes del distrito. Asimismo, se debe considerar que el personal que presta servicios tiene contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales de acuerdo a Ley.

El servicio de mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes cuenta con dos turnos, mañana y tarde cuyos horarios son: Mañana de 07:00 am a 01:00 pm, 07:00 am a 03:00 pm y tarde de: 01:00 pm a 07:00 pm, 02:00 pm a 09:00 pm.

Por otro lado, la actualización de los Costos de mano de obra Indirectos, ha pasado de S/ 219,583.12 a S/ 430,687.83 soles que representa un incremento anual de S/ 201,838.16 soles, el cual responde al sinceramiento de la remuneración mensual del "Subgerente de limpieza pública" que en el ejercicio 2018 (último nuevo régimen ordenanza N° 447-MDSMP) solo se consideró S/ 4,159.35 soles mensuales cuando el costo real es de S/ 6,663.40 soles. Para el año 2020, se ha decidido trasladar el costo total de la remuneración mensual en la estructura de costos del servicio



COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019

Se muestra a continuación en forma resumida, los costos ejecutados que se han obtenido por el servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2019:

Servicio	Costos Aprobados 2019 S/	Ejecutado a Junio 2019 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2019 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2019 %
Costos Directos	6,589,238.05	4,960,508.59	75.28%	1,759,027.82	26.70%	6,719,536.41	101.96%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	228,649.67	179,952.12	78.63%	52,809.36	23.08%	232,761.47	101.71%
Costos Fijos	1,273.65	1,028.30	80.74%	264.96	20.80%	1,293.28	101.54%
Total	6,819,361.37	5,141,489.00	75.40%	1,612,102.16	26.57%	6,953,591.16	101.97%

Las actividades desarrolladas en el Servicio de Parques y Jardines, han originado una ejecución al mes de junio de S/ 5,141,489.00 que representa el 75.40% de los costos aprobados para el ejercicio 2019, en donde el costo directo alcanzó el 75.28%, los costos indirectos el 78.63% y los costos fijos el 80.74%.

Los costos ejecutados al mes de diciembre 2019, se han proyectado en función al histórico de los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, los mismos que de acuerdo a lo informado por el área operativa, se van a ejecutar en el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2019, con lo cual el servicio ejecutará un importe de S/1,612,102.16 durante dicho periodo, el cual representará un porcentaje del 26.57%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de junio 2019, se obtendrá como resultado un costo ejecutado de S/ 6,953,591.16 el cual representa el 101.97% de los costos aprobados para el ejercicio 2019.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La gestión del distrito de San Martín de Porres 2019 – 2022 tiene la misión de promover el desarrollo integral y sostenible del distrito de San Martín de Porres a través de una eficiente gestión pública, optimizando recursos y brindando servicios de calidad dotando de servicios básicos, calidad de vida, salud y seguridad ciudadana, así como recuperación de áreas verdes y mejoramiento en la limpieza y recojo de basura dentro del distrito; donde la municipalidad sea eficiente y eficaz, promotora, ejecutora, ético, moral, y transparente, líder en el desarrollo local.

Asimismo el Distrito de San Martín de Porres viene registrando un elevado incremento de la delincuencia común y organizada en sus diversas modalidades debido a que los delincuentes, están haciendo del distrito su Centro de Operaciones; así como el crecimiento demográfico poblacional de manera desordenada a base de invasiones, sin unadecuada planificación de desarrollo urbano, que ha dado lugar a que existan urbanizaciones, asociaciones, cooperativas y programas de Vivienda, y AA.HH, que lo hacen proclive para la delincuencia común y organizada, como es el caso de Piñonate, Zarumilla, Caquetá, Condevilla, Barboncitos, malecón Rímac, entre otros y actualmente la zona de expansión urbana, cuyas vías de circulación son de difícil acceso; por lo que cometen sus acciones delictivas en el distrito.

Para el año 2020, la Sub Gerencia de Serenazgo, plantea realizar las acciones de control y seguridad en el distrito, ejecutando las siguientes actividades:

Actividad de Patrullaje Vehicular

El servicio se desarrolla en forma diaria y permanente en tres (3) turnos, es la operación de vigilancia y salvaguarda del orden que consiste en rondar utilizando vehículos, es conducido por un sereno chofer, contando con el apoyo de un sereno adjunto con la finalidad de facilitar las intervenciones en caso de llamadas de emergencia o identificación de actos delictivos durante el transcurso de su ronda, con el apoyo de un chofer de minibus y un chofer de camión. Asimismo este servicio cuenta con un sistema de comunicación radio tetra para recibir la comunicación de incidencias y comunicar a la Central de



Operaciones las ocurrencias del servicio ante una eventual emergencia o acto delictivo, siendo su perímetro de acción una zona operativa.

Actividad de patrullaje motorizado

El servicio lo realiza el sereno motorizado, en forma diaria en dos (2) turnos, a fin de cubrir las sub zonas asignadas estratégicamente asimismo cuentan con un sistema de comunicación radio tetra a fin de comunicar a la central de operaciones (CECOM), ante una eventual emergencia o acto delictivo.

Actividad de patrullaje canino

El servicio de patrullaje canino se desarrolla en forma diaria en un (1) turno, labor efectuada por personal contratado, quien realiza la función de efectuar patrullaje a pie con un can, para efectos disuasivos y preventivos, el objetivo de brindar este servicio en la zona de mayor peligrosidad del distrito, el servicio patrullará las zonas donde se registran arrebatos al paso, peleas de escolares, consumo de licor en los parques y/o la vía pública.

Actividad de Patrullaje de Grupo de Intervención Rápida (GOES)

Servicio de Seguridad Preventivo Disuasivo - el cual se desarrolla en forma diaria, labor ejecutada por el personal contratado, quien realiza operativos de erradicaciones de pandilleros, erradicación del meretricio, ingesta de licor en vía pública y parques, consumo de drogas y/o disturbios, tiene mayor participación los fines de semana en el turno de noche (jueves, viernes, sábado y domingo).

Actividad de patrullaje peatonal

El servicio se desarrolla en forma diaria y permanente en tres (3) turnos, cuya labor la ejecutan el personal contratado, quien realiza la función de velar por la seguridad en puntos fijos y puestos de auxilio rápido ubicados en puntos estratégicos del distrito, el sereno cuenta con un sistema de comunicación radio tetra a fin de recibir comunicaciones, comunicar a la central de operaciones ante una eventual emergencia o acto delictivo durante la prestación del servicio a fin de intervenir directamente, acudir en apoyo a la intervención y/o apoyo solicitado por algún vecino.

Actividad de Video vigilancia y atención de llamadas

Con la finalidad de incrementar la cobertura del servicio, intensificando la percepción de seguridad en el ciudadano, detectando las acciones delictivas y acudiendo de forma inmediata en apoyo del vecino, el cual permitirá una acción proactiva en la seguridad ciudadana, ante el incremento de la delincuencia, la proliferación de grupos organizados de pandilleros, asaltantes en moto, moto taxis en modalidades de arrebatos en nuestro distrito, se realiza el servicio de atención de llamadas de emergencia de los vecinos, el radio operador mantiene contacto radial con las unidades vehiculares de patrullaje y sereno a pie cercano al lugar del requerimiento para su intervención o apoyo, así mismo comunica a otras instituciones, según corresponda su competencia como: la Policía Nacional para los casos de delito, robos y micro comercialización de drogas, la comandancia de bomberos y emergencias médicas. El servicio se realiza las 24 horas del día.

Actividad de Organización, control y supervisión del Servicio de Serenazgo:

Actividad enmarcada en la gestión, coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión del servicio de manera directa.

METAS:

- Cumplimiento de las metas de patrullaje vehicular, motorizado, peatonal con los recursos previstos en el plan de servicios.
- Garantizar el servicio integral del servicio de serenazgo en todo el territorio del distrito de la Municipalidad.

EXPLICACION DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal Contratado - CAS	345							
Sereno a pie	144	Trabajador	1,487.12	100.00%		214,144.70	2,569,738.40	
Sereno conductor	62	Trabajador	1,713.40	100.00%		106,230.80	1,274,769.60	
Operador de cámaras	56	Trabajador	1,488.40	100.00%		83,350.40	1,000,204.80	
Sereno motorizado	31	Trabajador	1,563.40	100.00%		48,465.40	581,584.80	
Sereno goes	27	Trabajador	1,813.40	100.00%		48,961.80	587,541.60	
Operador de cámara	14	Trabajador	1,488.40	100.00%		20,837.60	250,051.20	
Radio operador	6	Trabajador	1,488.40	100.00%		8,930.40	107,164.80	
Sereno guía canino	6	Trabajador	1,488.40	100.00%		8,930.40	107,164.80	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA							6,478,218.00	

632



COSTO DE MATERIALES						
UNIFORMES (346 Trab -1 verano y 1 invierno)						
Pantalón Drill	692	Unidad	41.00	100.00%	2,364.33	28,372.00
Chompa de lana	692	Unidad	36.00	100.00%	2,076.00	24,912.00
Camisas de vestir	692	Unidad	34.49	100.00%	1,988.92	23,867.08
Varas y porta varas	692	Unidad	31.00	100.00%	1,787.67	21,452.00
Gorras	692	Unidad	14.00	100.00%	907.33	9,688.00
Polos	692	Unidad	30.00	100.00%	1,730.00	20,760.00
Bolinas de paño color negro	346	Unidad	57.00	100.00%	1,643.50	19,722.00
Borcegues de cuero	346	Par	93.00	100.00%	2,681.50	32,178.00
Chalecos tácticos	346	Unidad	50.00	100.00%	1,441.57	17,300.00
COSTO DE INDUMENTARIA DE PROTECCION						
Cascos para motorizados	31	Unidad	130.00	100.00%	335.83	4,030.00
Muslerayodillera para motorizado	31	Unidad	195.00	100.00%	503.75	6,045.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS						
Combustible (VEHICULOS)						
Diesel B5-S-50	3,240	Galón/mes	13.90	100.00%	45,034.60	540,415.21
Gasolina 90 octanos	1,572	Galón/mes	12.40	100.00%	19,492.77	233,913.30
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
Baterías para vehículos 15placas	37	Unidad	550.00	100.00%	1,895.83	20,350.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES						1,003,004.58

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						
Depreciación de camionetas	10	Unidad	111,350.00	100.00%	25.00%	23,197.92
Depreciación de motos	10	Unidad	15,800.00	100.00%	25.00%	3,291.67
TOTAL OTROS COSTO						317,875.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	7,799,097.59	92.5%
------------------------------	---------------------	--------------

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA						
Personal Contratado - CAS						
Supervisor campo	10	Trabajador	1,963.40	100.00%	19,634.00	235,608.00
Supervisor ocom	3	Trabajador	1,963.40	100.00%	5,890.20	70,682.40
Jefe zonal	3	Trabajador	2,163.40	100.00%	6,490.20	77,882.40
Técnico logístico	2	Trabajador	2,163.40	50.00%	2,163.40	25,960.80
Jefe ocom	2	Trabajador	2,163.40	100.00%	4,326.80	51,921.60
Técnico administrativo	2	Trabajador	2,163.40	50.00%	2,163.40	25,960.80
Supervisor vehicular	1	Trabajador	1,963.40	50.00%	981.70	11,780.40
Jefe de operaciones	1	Trabajador	3,163.40	50.00%	1,581.70	18,980.40
Asistente admin. de la sgs	1	Trabajador	1,763.40	50.00%	881.70	10,580.40
Subgerente de serenos	1	Trabajador	6,663.40	50.00%	3,331.70	39,980.40
Coordinador de proyectos	1	Trabajador	2,663.40	50.00%	1,331.70	15,980.40
Supervisor goas	1	Trabajador	1,963.40	100.00%	1,963.40	23,560.80
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA						608,878.80

UTILES DE OFICINA						
Archivador de cartón con palanca	12	Unidad	4.283	100.00%	4.28	51.40
Engrapador grande	12	Unidad	16.461	100.00%	16.46	197.53
Regla de plástico de 30 cm.	12	Unidad	0.507	100.00%	0.51	6.08
Lápiz negro 2B	12	Unidad	0.319	100.00%	0.32	3.83
Bolígrafo tinta seca (Rojo, Negro y Azul)	12	Unidad	0.319	100.00%	0.32	3.83
Plumón resaltador punta gruesa	12	Unidad	1.829	100.00%	1.83	21.95
Papel bond 75 gr. Tamaño A4	12	Millar	13.122	100.00%	13.12	157.46
Faster de Folder (x 50 unidades)	12	Caja	3.009	100.00%	3.01	36.11
Folder Manila (x 25 unidades)	12	Paquete	4.968	100.00%	4.97	59.62
Clip de metal chico N°1x 100 para expedientes (x caja)	12	Caja	0.602	100.00%	0.60	7.22
Grapa por caja grande tamaño 26/5	12	Caja	2.336	100.00%	2.34	28.03
Corrector de lapicero líquido	12	Unidad	1.381	100.00%	1.38	16.57
TOTAL COSTO DE MATERIALES						588.83

TOTAL COSTOS INDIRECTOS

609,466.43

7.23%

COSTOS FIJOS

COSTOS FIJOS						
Agua potable	1	ServMes	146.20	100.00%	146.20	1,754.40
Energía eléctrica	1	ServMes	276.00	100.00%	276.00	3,312.00
Telefonía central telefónica	1	ServMes	354.00	100.00%	354.00	4,248.00
Pólizas de automóvil soat	2	Unidad	220.00	100.00%	36.67	440.00
Pólizas de camionetas soat	34	Unidad	220.00	100.00%	623.33	7,480.00
Pólizas de motocicletas soat	17	Unidad	220.00	100.00%	311.67	3,740.00
Pólizas de minibús	1	Unidad	220.00	100.00%	18.33	220.00
TOTAL COSTO FIJO					1,766.20	21,194.40

TOTAL COSTOS FIJOS

21,194.40

0.07%

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

\$429,760.42

100.00%

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

COSTOS DIRECTOS

Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL. 1057 (CAS)	Comprende al personal contratado bajo la modalidad CAS (346), para desempeñarse como serenos en sus distintas modalidades (chofer, motorizado, guía canino y sereno a pie, operadores de cámaras, sereno GOES), cuya modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento - Essalud 9% tope 30% de la UIT).

Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario anual de faena del personal operativo: que consta pantalón drill, chompa de lana, camisa, gorra, polo, boina de paño, chalecos táctico y borregales de cuero, para la correcta identificación y presentación del personal que efectúa las labores directas del servicio de serenazgo en el distrito.
Indumentarias	Comprenden los bienes requeridos para prestar de manera completa e integral el Servicio de serenazgo, tales como los cascos para los motorizados y sus musleras / rodilleras de protección de seguridad, todo ello para tener una indumentaria que permita hacer más eficiente y seguro el servicio.
Repuestos para mantenimiento preventivo	Comprende el costo de los repuestos principalmente las baterías de las camionetas, automóviles, utilizados para mantener operativa la flota vehicular asignada al Servicio, dado que el servicio se presta las 24 horas del día durante los 365 días del año.
Combustible	Comprende el costo combustible Diésel para las camionetas y minibús y gasolina de 90 octanos para los automóviles, camionetas de patrullaje y motocicletas necesarias para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de seguridad ciudadana. Importante para mantener en movimiento al equipo e intensificar la frecuencia del servicio.

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de equipos de transporte	Comprende el costo del 25% de costo de depreciación de equipos de transporte necesarios para renovar la flota vehicular y mantener el servicio de serenazgo adecuadamente

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL. 1057 (CAS)	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo (28) personas de Servicios, cuya modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento - Essalud 9% tope 30% de la UIT). La necesidad de contar con este personal indirecto que es necesario para la mejora de la supervisión y mejora del abastecimiento y control logístico y en la implementación de proyectos de serenazgo en bien de los vecinos.

Materiales de Apoyo a la supervisión

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Serenazgo, formatos de control y supervisión y programación de rutas y operativo, así como su respectivo registro y archivo estadístico.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
SOAT	Comprende el costo del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT, de los vehículos utilizados en el Servicio de Serenazgo identificados con su placa vehicular.
Servicios básicos luz, agua	Para el uso de computadoras y servicios del centro de control y supervisión del local de serenazgo.
Telefonía	Comprende el consumo de telefonía fija para la comunicación con los vecinos central de recepción de llamadas, con el propósito de absolver sus necesidades con respecto al Servicio de Serenazgo.

JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Se observa que el costo del **Servicio de Serenazgo**, ha pasado de S/ 7,501,722.56 a S/ 7,799,097.59 lo cual representa un incremento de S/ 928,037.85 (12.37 %), lo cual se debería a:

La actualización del **costo mano de obra directa** que ha pasado de S/ 5, 561,112.30 a S/ 1,840,403.33 soles, representando una variación de S/ 917,105.70 soles, debido a la contratación de 21 serenos nuevos (CAS), pasando de 325 a 346 serenos, en comparación a su último nuevo régimen N° 447-MDSMP. Asimismo, el incremento se da por la consideración de los beneficios sociales (aguinaldos), así como también a la actualización del monto por ESSALUD (por la variación de la UIT que ha pasado de S/ 4,050 a S/ 4, 200.00 soles, es decir todos los beneficios sociales de acuerdo a Ley.

Cabe indicar que el incremento del personal operativo (21 serenos), que permitirá cubrir y mejorar de mejor manera y productividad el servicio, de esta manera elevar la intensidad y eficiencia del servicio, mantener mayores efectivos de seguridad en el distrito (por el gran tamaño y de difícil geografía por la forma del distrito), asimismo en vista que el distrito a la fecha ha cambiado el cual se ha visto incrementado de mayor numero de comerciantes, mayores zonas y vías principales que requieren del servicio de seguridad, este incremento tiene por objetivo asegurar la total atención de las zonas más peligrosas del distrito como es el caso de las zonas de Piñonate, Zarumilla, Caquetá, Condevilla, Barboncitos, malecón Rímac, entre otros y actualmente la zona de expansión urbana, cuyas vías de circulación son de difícil acceso, por lo que cometen sus acciones delictivas en el distrito.

La actualización del **costo de materiales**, que pasó de S/ 914,487.40 a S/ 1,003,004.59 soles que representa una variación de S/ 88,517.19 soles, debido al incremento del personal (21 serenos), por lo que se requiere mayor cantidad de uniformes y herramientas (chalecos, cascos, varas, entre otros) para la prestación de un eficaz servicio, asimismo por el incremento en los costos unitarios acorde al precio de mercado y debidamente sustentado por la mejor utilización de los materiales adquiridos.

La prestación del servicio se efectúa en forma diaria, las 24 horas del día, en 6 sectores del distrito de San Martín de Porres, los horarios del servicio de serenazgo están distribuidos en dos (2) turnos: de 06:00 am a 18:00 pm y de 18:00 am a 06:00 pm.

Por otro lado, la actualización de los **Costos de mano de obra Indirectos**, ha pasado de S/ 432,270.45 a S/ 609,468.43 soles que representa un incremento anual de S/ 169,259.55 soles, el cual responde al sinceramiento de la remuneración mensual del "**Subgerente de serenazgo**" que en el ejercicio 2018 (último nuevo régimen ordenanza N° 447-MDSMP) solo se consideró S/ 4,159.35 soles mensuales cuando el costo real es de S/ 6,663.40 soles. Para el año 2020, se ha decidido trasladar el costo total de la remuneración mensual en la estructura de costos del servicio



COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019

Se muestra a continuación en forma resumida, los costos ejecutados que se han obtenido por el servicio de Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2019:

Servicio	Costos Aprobados 2019 S/	Ejecutado a Junio 2019 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2019 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2019 %
Costos Directos	6,997,330.08	2,784,184.85	39.79%	4,381,671.04	62.62%	7,165,855.89	102.41%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	440,208.87	101,506.74	23.06%	352,250.22	80.02%	453,756.96	103.08%
Costos Fijos	64,183.61	14,500.96	22.59%	51,669.95	80.50%	66,170.92	103.10%
Total	7,501,722.56	2,900,192.55	38.66%	4,785,591.21	63.79%	7,685,783.76	102.45%

Las actividades desarrolladas en el Servicio de Seguridad Ciudadana, han originado una ejecución al mes de junio de S/ 2,900,192.55 que representa el 38.66% de los costos aprobados para el ejercicio 2019, en donde el costo directo alcanzó el 39.79%, los costos indirectos el 23.06% y los costos fijos el 22.59%.

Los costos ejecutados al mes de diciembre 2019, se han proyectado en función al histórico de los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, los mismos que de acuerdo a lo informado por el área operativa, se van a ejecutar en el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2019, con lo cual el servicio ejecutará un importe de S/ 4,785,591.21 durante dicho periodo, el cual representará un porcentaje del 63.79%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de junio 2019, se obtendrá como resultado un costo ejecutado de S/7,685,783.76 el cual representa el 102.45% de los costos aprobados para el ejercicio 2019.

PARTE II

DISTRIBUCION DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2020

BARRIDO DE CALLES

Frecuencia del Servicio: La frecuencia del servicio es diaria en (un barrido al día y dos barridas al día) de acuerdo a la característica del servicio está dada por la prestación efectiva en las vías y áreas públicas de mayor concentración poblacional y ocupacional como consecuencia de las actividades que en ellas se desarrollan, dicho servicio se presta en las siguientes rutas:

RUTA	UBICACIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA DIARIO (VECES)	RUTA	UBICACIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA DIARIO (VECES)
1	AV. PERU CDA. 13 A LA 30	2	30	AV. DOMINICOS	1
2	AV. PERU CDA. 31 A LA 42	2	31	AV. ENRIQUE FERMI	1
3	AV. LIMA	1	32	AV. GERARDO UNGER	1
4	AV. 12 DE OCTUBRE	1	33	AV. GERMAN AGUIRRE	1
5	AV. CANADA	1	34	AV. HONORIO DELGADO	1
6	AV. AUGUSTO B. LEGUIA	1	35	AV. JOSE GRANDA	1
7	AV. EDUARDO DE HABICH	2	36	AV. LIMA	1
8	AV. GERMAN AGUIRRE	1	37	AV. LOS OLIVOS	1
9	AV. UNIVERSITARIA	1	38	AV. MIGUEL GRAU	1
10	AV. TOMAS VALLE	1	39	AV. JUAN NICOLINI	1
11	AV. JOSE GRANDA	1	40	AV. PACASMAYO	1
12	AV. GERARDO UNGER	1	41	AV. SANTA ROSA	1
13	AV. BARTOLOME DE LAS CASAS	1	42	AV. SANTA ROSA	1
14	AGENCIA MUNICIPAL CHUQUITANTA - SAN DIEGO	1	43	AV. TOMAS VALLE	1
15	AGENCIA MUNICIPAL SANTA CALLAO - SANTA ROSA	1	44	AV. UNIVERSITARIA	1
16	AGENCIA MUNICIPAL NARANJAL - MESA REDONDA	1	45	AV. ZARUMILLA	1
17	AGENCIA MUNICIPAL INFANTAS - SANTA LUCIA	1	46	AV. LUNA PIZARRO	1
18	AV. 10 DE JUNIO - JR. POCITOS	1	47	AV. MIGUEL ANGEL	1
19	JR. CALLAO	1	48	AV. TOMAS VALLE	1
20	AV. LOS PROCERES	1	49	AV. ZARUMILLA	1
21	AV. 12 DE OCTUBRE	1	50	BARRIO OBRERO: CALLE GREGORIO	1
22	AV. 27 DE OCTUBRE	1	51	AV. CAQUETA	1
23	AV. ABANCAY - AV. PAZ SOLDAN	1	52	JR. ELOY ESPINOZA	1
24	AV. ALFREDO MENDIOLA	1	53	AV. MARTIR OLAYA	1
25	AV. ALFREDO MENDIOLA	1	54	OVALO HABICH	2
26	AV. ALCIDES CARRION	1	55	PERIMETRO DE LA MUNICIPALIDAD (calle ardueza, Av. Lima, Ca. aguilar y Av. Aldredo Mendiola)	1
27	AV. ALCIDES VIGO	1	56	PLAZA DE ARMAS - JR. IQUITOS	1
28	AV. ANGELICA GAMARRA	1	57	AV. UNIVERSITARIA	1
29	AV. BERTELLO	1	58	JR. PUERTO RICO	1

Fuente: Oficio N° 009-2019-SGLP-GSPyGAMDSMP, INFORME N° 040 -2019-LCIRM-SGLP-MDSMP

Adicionalmente para el servicio de barrido de calles, se establece operativos de acuerdo a las quejas de los vecinos y se extiende la cobertura de limpieza de calles internas en nuestro distrito de conforme la disponibilidad de recursos y programa de barrido a otras avenidas y calles indicadas por la Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante Oficio N° 009-2019-SGLP-GSPyGAMDSMP.

627



CALLE	CALLE	CALLE	CALLE
Calle 14 DE NOVIEMBRE	Calle MARISCAL RAMON CASTILLA	Jirón EDMUNDO PINY	Jirón S/N 005
Calle A TORRES PAZ	Calle MESINAS	Jirón EL ANIS	Jirón S/N 02
Calle AGUAS VERDES	Calle MICHEL FORT	Jirón EL CHACO	Jirón SALAVERRY
Calle ALBERTO ABERD	Calle MIGUEL ANGEL	Jirón EL ENGRANAJE	Jirón SAN FRANCISCO
Calle ALBERTO BARTON	Calle MIGUEL GRAU	Jirón ELEAZAR GUZMAN BARRON	Jirón SAN IGNACIO
Calle ALBERTO GRIEVE	Calle MIRO QUESADA	Jirón ELIAS AGUIRRE	Jirón SAN JUAN BAUTISTA
Calle ALFONSO SOTO MARTINEZ	Calle NAPOLES	Jirón ELOY ESPINOZA	Jirón SAN LUCAS
Calle ALVAREZ THOMAS	Calle NEMESIO MEZA	Jirón ELOY REATEGUI	Jirón SAN LUIS
Calle ANCONA	Calle NICANOR ASIN	Jirón ELVIRA GARCIA Y GARCIA	Jirón SAN MARTIN
Calle ANTON SANCHEZ	Calle P. LABARTHE	Jirón EUSEBIO GALVEZ	Jirón SAN MARTIN
Calle APARICIO ROBLES	Calle PADUA	Jirón FELIPE COHAILA RIVERA	Jirón SAN PEDRO
Calle ARNALDO MARQUEZ	Calle PAVIA	Jirón FELIPE SASSONE	Jirón SAN PEDRO DE COPA
Calle ASTI	Calle PEDRO BERMUDEZ	Jirón FELIX DEL VALLE	Jirón SAN RAMON
Calle BALTAZAR CARAVEDO	Calle PEDRO REMY	Jirón FERMIN SANTANA	Jirón SANCHEZ CERRO
Calle BILLINGHURST	Calle PRLG. ZARUMILLA	Jirón FILADELFIA	Jirón SANTA ANGELICA
Calle CANTA	Calle PUERTO RICO	Jirón FLORA TRISTAN FORD	Jirón SANTA BEATRIZ
Calle CANTUARIAS	Calle RAFAEL MUÑOZ	Jirón FONIA	Jirón SANTA CARLA
Calle CARLOS BASADRE	Calle RAMON CASTILLA	Jirón GERARDO UNGER	Jirón SANTA CARMELA
Calle CARLOS CABRERA	Calle REBECA CARRION	Jirón GERMAN APARICIO Y GOMEZ SANCHEZ	Jirón SANTA CAROLINA
Calle CARLOS CONCHA CARDENAS	Calle RICARDO PALMA	Jirón GREGORIO VII	Jirón SANTA CECILIA
Calle CARLOS GRANA	Calle RODRIGUEZ DE MENDOZA	Jirón HAITI	Jirón SANTA CLORINDA
Calle CATOJERAS	Calle ROGELIO SALDANA ACUNA	Jirón HENRY ARREDONDO CASTRO	Jirón SANTA CRISTINA
Calle CELENDIN	Calle S/N 006	Jirón HILDEBRANDO CASTRO POZO	Jirón SANTA ELENA
Calle CHARLES SUTTON	Calle S/N 011	Jirón HUAMAN POMA DE AYALA	Jirón SANTA FE
Calle CHIMPU OCLLO	Calle S/N 011 (PROGRESO)	Jirón HUANCAMELICA	Jirón SANTA FE
Calle CHINCHA	Calle S/N 014	Jirón HUANCAYO	Jirón SANTA LEONOR
Calle CHOQUEHUANCA	Calle S/N 019	Jirón HUANUCO	Jirón SANTA LUCRECIA
Calle CLEMENTE PALMA	Calle S/N 10	Jirón HUARAZ	Jirón SANTA MARGARITA
Calle CONSTANTINO	Calle S/N 15	Jirón HUSARES DE JUNIN	Jirón SANTA MARIA
Calle CONSTANTINO BAYLE	Calle SAMUEL VARNISH	Jirón ICA	Jirón SANTA MARINA
Calle CORONEL INCLAN	Calle SAN ALEJANDRO	Jirón ISIDRO ALCIBAR	Jirón SANTA MARISA
Calle DANIEL ALCIDES CARRION	Calle SAN AURELIO	Jirón J RIVAS	Jirón SANTA MONICA
Calle DARIO VALDIZAN	Calle SAN CARLOS	Jirón JOSE DE LA MAR	Jirón SANTA PATRICIA
Calle DIEGO FERRE	Calle SAN CRISTOBAL	Jirón JOSE DE LARREA Y LAREDO	Jirón SANTA RITA
Calle DOMINGO NIETO	Calle SAN EUGENIO	Jirón LA ROSA TORO	Jirón SANTA ROSA
Calle DORA MAYER DE ZULEN	Calle SAN EUSTAQUIO	Jirón LAS AMATISTAS	Jirón SANTA VERONICA
Calle EDMUNDO ESCOMEL HERVE	Calle SAN FELIX	Jirón LAS FLORES	Jirón SANTA VIOLETA
Calle EDUARDO GIRALDO	Calle SAN FRANCISCO	Jirón LAS MARGARITAS	Jirón SANTO DOMINGO
Calle EDUARDO LOPEZ DE LA ROMANA	Calle SAN IGNACIO	Jirón LAS PALTAS	Jirón SANTO TOMAS
Calle EL PROGRESO	Calle SAN JOAQUIN	Jirón LEONCIO ORTIZ SALCEDO	Jirón SAO PAULO
Calle EMETERIO PEREZ	Calle SAN JUAN DE DIOS	Jirón LOBITOS	Jirón SERGIO BERNALES
Calle EMILIO TENORIO GADECI	Calle SAN LAZARO	Jirón LORETO	Jirón STA DORA
Calle ENRIQUE ARNAEZ	Calle SAN MARTIN	Jirón LOS ALGARROBOS	Jirón STA ISABEL
Calle ENRIQUE BERGUSSEN	Calle SAN MARTIN DE PORRAS	Jirón LOS CANELOS	Jirón STA MARIA DE LOS ANGELES
Calle ENRIQUE GONGORA	Calle SAN MATEO	Jirón LOS CEDROS	Jirón STA SOFIA
Calle ENRIQUE LA ROSA	Calle SAN MIGUEL	Jirón LOS CIPRESSES	Jirón STA TERESITA DE NIÑO JESUS
Calle ENRIQUE MEIGGS	Calle SAN ORLANDO	Jirón LOS EUCALIPTOS	Jirón TACNA
Calle ENRIQUE SALGADO	Calle SAN PEDRO	Jirón LOS GIRASOLES	Jirón TALARA
Calle ENRIQUE TOVAR	Calle SAN RAFAEL	Jirón LOS GUAMBOS	Jirón TEGUCIGALPA
Calle ESTENAS	Calle SAN SEBASTIAN	Jirón LOS JACINTOS	Jirón TRUJILLO
Calle EUSEBIO GALVEZ	Calle SAN SIMON	Jirón LOS JAZMINES	Jirón TUMBES
Calle F. MORA	Calle SAN VIRGILIO	Jirón LOS LAURELES	Jirón TURIN
Calle F. TANGUIS	Calle SANTA CATALINA	Jirón LOS LIROS	Jirón VALPARAISO
Calle FE Y ALEGRIA	Calle SANTA MARIA	Jirón LOS MALANGOS	Jirón VARGAS MACHUCA
Calle FEDERICO MORE	Calle SANTA RITA	Jirón LOS MARACUYAS	Jirón VENTURA HUAMAN
Calle FEDERICO NOGUERA	Calle SANTA ROSA	Jirón LOS MELOCOTONES	Jirón VERACRUZ
Calle FEDERICO WENZARA L	Calle SANTIAGO MARTINEZ CORNEJO	Jirón LOS MEMBRILLOS	Jirón VERONA
Calle FELIPE ARIAS	Calle SEGUNDO CARRION	Jirón LOS PACAES	Jirón VICTOR LLONA
Calle FERNANDO TOLA	Calle SIMA	Jirón LOS PEPINOS	Jirón VICTOR NAVARRO DEL AGUILA
Calle FLORENCIA	Calle STO TORIBIO DE MOGROVEJO	Jirón LOS PINOS	Jirón VILLA RICA
Calle FRANCISCO DE MIRANDA	Calle TEOFILO ESPEJO MUÑOZ	Jirón LOS ROSALES	Jirón VIRREY ABASCAL
Calle FRANCISCO PULGAR ESPINOZA	Calle TERESA G DE FANNING	Jirón LOS RUBIARES	Jirón ZEGARRA BALLON
Calle G FUCHS	Calle THOMAS COCHRANE	Jirón LOS TAMARINDOS	Jirón ZOILA AURORA CACERES
Calle GERARDO AYARZA	Calle TIZIANO MUÑOZ	Jirón LOS ZIRCONES	Passaje 3 DE NOVIEMBRE
Calle GUILLERMO BARRIOS	Calle TULIPANES	Jirón M CUMPA	Passaje AMAZONAS
Calle GUILLERMO ZUÑIGA	Calle TUPAC AMARU	Jirón M GALVEZ	Passaje ANDRES AVELINO CACERES
Calle HORACIO	Calle TURIN	Jirón MADRE DE DIOS	Passaje CAHUIDE
Calle HUARI	Calle VENTURA GARCIA CALDERON	Jirón MALECON RIMAC	Passaje CANETE
Calle HUSARES DE JUNIN	Calle VICTOR LICARRILLO	Jirón MANAGUA	Passaje CARAVELI
Calle IBANEZ BLASCO	Calle VICTOR NAVARRO DEL AGUILA	Jirón MANUEL C. BONILLA CASTRO	Passaje CASTILLO CHAVIN
Calle IDELFONSO BALLON ZEGARRA	Calle VILLARREAL	Jirón MANUEL GONZALES FLORES	Passaje CELESTINO A GODOY
Calle IMPERIAL	Calle VIRGEN DE GUADALUPE	Jirón MANUEL QUIMPER	Passaje DARIO VALDIZAN
Calle INCA G DE LA VEGA	Calle VIRGEN DEL ROSARIO	Jirón MANUEL RAMIREZ SICCA	Passaje FRANCISCO BOLOGNESI
Calle J. BALTA	Calle YEN ESCOBEDO GARRO	Jirón MANUEL VILLAR	Passaje HUASCARAN
Calle JORGE BAYET	Jirón 1 DE OCTUBRE	Jirón MANUEL VILLAVICENCIO	Passaje LAS VIOLETAS
Calle JOSE BUSTAMANTE	Jirón ALBERTO ABERD	Jirón MARACAIBO	Passaje LEONES
Calle JOSE DIEZ CANSECO	Jirón ALBERTO BARTON	Jirón MARTIN OLAYA	Passaje LIBERTAD
Calle JOSE PEÑA LOZA	Jirón ALEJANDRO DEUSTUA	Jirón MATEO AGUILAR	Passaje LIMA
Calle JOSE PIAZZI	Jirón ALFONSO BERNAL MONTOYA	Jirón MAX UHLE	Passaje LOS ANGELES
Calle LA LUCUMAS	Jirón ALFONSO UGARTE	Jirón MELITON CARBAJAL	Passaje LOS ASTRONAUTAS

Calle LAS MARGARITAS	Jirón ALHÉLI	Jirón MERCEDES GALLAGHER	Pasejo LOS CARDENALES
Calle LAS VIOLETAS	Jirón ANCASH	Jirón MEZA MEDRANO	Pasejo LOS CEDROS
Calle LAS ZARZAMORAS	Jirón ANDAHUAYLAS	Jirón MICHAEL FORT	Pasejo LOS CRISTALES
Calle LAZARETO	Jirón ANTONIO ORREGO	Jirón MIGUEL ALJOVIN	Pasejo LOS GIRASOLES
Calle LIMA	Jirón ANTIOQUIA	Jirón MONTERREY	Pasejo LOS GLADIOLOS
Calle LOS ALBARICOQUES	Jirón ANTOFAGASTA	Jirón MOQUEGUA	Pasejo LOS JAZMINES
Calle LOS ALGARROBOS	Jirón ANTONIO GARLAND	Jirón MOYOBAMBA	Pasejo LOS LAURELES
Calle LOS ALISOS	Jirón ANTONIO JOSE DE SUCRE	Jirón NAPO	Pasejo LOS LEONES
Calle LOS ANGELES	Jirón APURIMAC	Jirón NAPOLES	Pasejo LOS LIRIOS
Calle LOS APOSTOLES	Jirón AREQUIPA	Jirón NICANOR ASIN	Pasejo LOS NARDOS
Calle LOS BLANQUILLOS	Jirón AUGUSTO AGUIRRE SOTO	Jirón NICANOR GARCIA Y LASTRES	Pasejo LOS NOGALES
Calle LOS CEDROS	Jirón AYACUCHO	Jirón NICOLAS ARANIBAR	Pasejo LOS VENCEDORES
Calle LOS CIPRESSES	Jirón BARRANQUILLA	Jirón NICOLAS DE PIEROLA	Pasejo MANIZALES
		Jirón OSCAR BARRENECHEA	
Calle LOS COCOS	Jirón BARTOLOME HERRERA	RAYGADA	Pasejo MANUEL QUIMPER
		Jirón PABLO PEDRO CHAVEZ	
Calle LOS EUCALIPTOS	Jirón BASILIO RAMIREZ PEÑA	AGUILAR	Pasejo MARIA PARADO DE BELLIDO
Calle LOS GERANIOS	Jirón BELEN	Jirón PAROBAMBA	Pasejo MARTIR OLAYA
Calle LOS GIRASOLES	Jirón BELLA UNIÓN	Jirón PARURO	Pasejo MATEO PUMACAHUA
Calle LOS INCAS	Jirón BELLO HORIZONTE	Jirón PASCO	Pasejo MIGUEL GRAU
Calle LOS JACINTOS	Jirón BENITO LAZO QUIJANAÑO (EN CAMPO)	Jirón PEDREGAL	Pasejo MIGUEL GRAU SEMINARIO
Calle LOS JAZMINES	Jirón BENJAMIN QUIROGA	Jirón PEDRO GENARO DELGADO	Pasejo PUERTO ESPERANZA
Calle LOS LAURELES	Jirón CAJAMARCA	Jirón PEDRO IRIGOYEN	Pasejo RODRIGUEZ DE MENDOZA
Calle LOS LIRIOS	Jirón CALLAO	Jirón PEDRO OLIVEIRA	Pasejo S/N 031
Calle LOS LULOS	Jirón CAMANA	Jirón PEDRO PAULET	Pasejo SAN MARTIN
Calle LOS NARANJOS	Jirón CAÑETE	Jirón PEDRO SILVA	Pasejo SAN MARTIN DE PORRES
Calle LOS NISPEROS	Jirón CARLOS BACAFLOR	Jirón PEDRO UNANUE	Pasejo SAN MATEO
Calle LOS NOGALES	Jirón CARLOS EGUSQUIZA	Jirón PERUSA	Pasejo SANCHEZ CERRO
Calle LOS OLIVOS	Jirón CARLOS RAYGADA RAIGADA	Jirón PIERRE CONSTANT CHEVALY	Pasejo SANTA ANA
Calle LOS PEPINOS	Jirón CARLOS ROMERO	Jirón PINAR DEL RIO	Pasejo SANTA CECILIA
Calle LOS PINOS	Jirón CARTAGENA	Jirón PIURA	Pasejo SANTA FE
Calle LOS RODAJES	Jirón CELESTINO AVILA GODOY	Jirón POCITOS	Pasejo SANTA MARIA
Calle LOS ROSALES	Jirón CESAR VALLEJO	Jirón PUERTO BARRIOS	Pasejo SANTA MARTHA
Calle M TELLERIA	Jirón CHACHAPOYAS	Jirón PUNO	Pasejo SANTA MONICA
Calle MANUEL CLAVERO	Jirón CHICLAYO	Jirón QUINJABAMBA	Pasejo SANTA ROSA
Calle MANUEL LEGARDA	Jirón CHIMBORAZO	Jirón RICARDO VEGAS GARCIA	Pasejo SÃO PAULO
Calle MANUEL MONTENEGRO	Jirón CHINCHA	Jirón RIMAC	Pasejo SAVONA
Calle MANUEL PEREZ TUDELA	Jirón CLEMENTE PALMA	Jirón RIO BRANCO	Pasejo TIZIANO MUNOZ
Calle MANUEL SUAREZ PINZAS	Jirón CLORINDA M. DE TURNER	Jirón RIOBAMBA	Pasejo TUPAC AMARU
Calle MARIA ANTONIA	Jirón CUZCO	Jirón RODRIGUEZ DE MENDOZA	Pasejo VIRGEN DEL CARMEN
Calle MARIA PARADO DE BELLIDO	Jirón DIEGO FERRE	Jirón S/N 002	

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La existencia de diversos relieves y desniveles geográficos origina distintos grados de accesibilidad a los predios para prestar los servicios públicos y en ese sentido, para mantener la razonabilidad de la distribución del costo, se ha categorizado la ubicación del predio para el uso de casa habitación en dos segmentos según el siguiente cuadro:

UBICACIÓN DE ACCESIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
Plana	Ubicación que permite recibir la prestación directa, real o potencial de los servicios públicos, en razón de que los predios se encuentran contruidos sobre terreno plano o llano, con frente o salida a vías pavimentadas, asfaltadas, afirmadas o espacios públicos; por lo tanto, esta ubicación del predio sobre el terreno, conlleva una mayor demanda y por ende, mayor uso de recursos para su atención.
Alta	En esta categoría se encuentran clasificados los predios que están levantados en las laderas o pendientes de las elevaciones geológicas, de difícil o nula accesibilidad vehicular y en terrenos planos o con desniveles, sin vías de acceso, razones que explican la menor prestación que reciben de los servicios de recolección de residuos sólidos.

PARQUES Y JARDINES

Este servicio tiene registrados diversas áreas verdes que se clasifican y se comparan respecto del año 2019

Ejercicio	Área verde m2
2018 -2019	2,291,354.97
2020	2,551,809.47
Incremento	260,454.50

Fuente : Oficio 006-2019-SGP/JYA-GSPY/GAMDSMP

El servicio del mantenimiento se proporciona por igual en toda la jurisdicción distrital; lo que implica una atención homogénea para el mantenimiento de los parques y jardines públicos, pero con más incidencia en los sectores de la zona urbana de la jurisdicción distrital.

En relación con las áreas verdes del distrito, la ubicación del predio respecto de su cercanía al área verde constituye un parámetro mínimo dictado por el Tribunal Constitucional, para determinar el grado de disfrute por el servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente a un área verde recibe una mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto se ha efectuado un estudio que ha permitido categorizar el predio a los predios según la valoración relativa que presenta por su ubicación:



UBICACIÓN RESPECTO DEL ÁREA VERDE	DESCRIPCIÓN
Predios frente a áreas verdes públicas	Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superior en la medida que los ocupantes tienen un acceso directo a las áreas verdes para efectos recreacionales paisajísticos y ambientales.
Predios cercanos a áreas verdes públicas (en un radio de una manzana)	Predios ubicados en las inmediaciones de las áreas verdes del distrito que facilita a sus ocupantes un acceso inmediato a los mismos y por tanto una prestación superior, se ubican en esta categoría los predios que tienen una cercanía de una manzana de dichas áreas verdes.
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno plano o llano	Predios no ubicados en las categorías anteriores pero en terreno plano o llano, respecto de los cuales sus ocupantes en razón a criterios de cercanía a su predio, no tienen un acceso inmediato a las áreas verdes; sin embargo, la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción, determina la percepción en una menor intensidad del uso efectivo o potencial del servicio por parte de dichos propietarios y conductores.
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno elevado o en pendiente	Predios no ubicados en las categorías anteriores pero en terreno elevado cerro o pendiente, respecto de los cuales sus ocupantes en razón a criterios de cercanía a su predio, no tienen un acceso inmediato a las áreas verdes; sin embargo, la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción, determina la percepción en una menor intensidad del uso efectivo o potencial del servicio por parte de dichos propietarios y conductores.

SERENAZGO

De acuerdo al Oficio N° 2976-2019-SGS-GSC-MDSMP de la Sub Gerencia de Serenazgo se han establecido 5 zonas de peligrosidad:

ZONA PELIGROSIDAD	LIMITES	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA
1	Comprendida entre la Av. Caquetá, Av. Gerardo Unger (Av. Túpac Amaru), Av. Tomas Valle, Av. Condevilla, Jr. Selaverry, Av. Quilca y Malecón Rímac; asimismo, cuenta con las Subzonas 1, 2, 4, 5 y 6.	Es una zona urbana, <u>consolidada</u> , en terreno plano, con vías de acceso, es decir, con carpeta asfáltica que facilita la circulación de vehículos, es una zona con gran demanda de los servicios, debido a la alta concentración de población, viviendas y la considerable actividad comercial, financiera, de servicios, educativa, recreacional y gastronómica que se desarrolla durante el día y hasta altas horas de la noche, generando el desplazamiento permanente de personas y vehículos; teniendo un alto índice de exposición al peligro y de situaciones lesivas a la tranquilidad pública, seguridad de las personas y preservación del patrimonio de las personas naturales o jurídicas. Tiene la más alta demanda y atención en términos de seguridad, asimismo es notorio el predominio de las actividades económicas basadas en la prestación de servicios, con presencia del sector industrial de transformación de materias primas. Al interior de la zona existe un importante sector correspondiente a terrenos en altura o en pendiente por la cantidad de población que habita en él y que requiere de la prestación de los servicios públicos con gran intensidad.
2	Comprendida entre la Av. Universitaria, Av. Los Alisos, límites con la Prov. Const. Del Callao, Av. Tomas Valle; asimismo comprendida zona denominada "Zonas en conflicto", comprendida por la Av. Alfredo Mendiola (Panamericana Norte), Av. Tomas Valle, Av. Gerardo Unger (Av. Túpac Amaru) y Av. Naranjal; asimismo, cuenta con las Subzonas 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	Es una zona plana, y <u>en proceso de consolidación</u> urbana ubicada al este del distrito, su relieve es mayormente plano, pero también existen sectores altos o en pendientes (cerros) en terreno plano, se caracteriza por la presencia de la actividad económica industrial con predominio de ventas al por menor y servicios (industria transformadora), así como un importante dinamismo en la prestación de servicios, está integrada por urbanizaciones, asociaciones de vivienda, cooperativas de viviendas y asentamientos humanos, con un importante número de predios y población, asimismo se observa el incremento en la construcción de inmuebles de material noble.
3	Comprendida entre la Av. Los Alisos, Av. Próceres de Huandoy, Av. Naranjal, Av. Santa Callao, El Río Chillón, límites con la Prov. Const. Del Callao comprende la zona denominada "Zonas en conflicto", comprendida por la Av. Alfredo Mendiola (Panamericana Norte), la Av. San Bernardo, la Av. Santa Rosa y el Río Chillón, asimismo cuenta con las Subzonas 7, 8, 15, 16, 17 y 18.	Es la zona que se haya en <u>proceso de expansión y habilitación urbana</u> , posee terrenos planos y terreno altos o elevados, estando ocupada por urbanizaciones populares, asociaciones de vivienda y asentamientos humanos con un importante número de predios y contribuyentes. La actividad comercial está en desarrollo en la medida que aumenta la infraestructura urbana, crece la integración a los servicios básicos y se incrementa el acceso vial, facilitando se satisfaga las necesidades de la población de ese sector, es notoria la presencia de la actividad industrial dentro de esta área, observándose un incipiente crecimiento en las actividades económicas relacionadas a la prestación de los servicios.
4	Comprende las avenidas 12 de Octubre, Av. 25 de Enero, Av. Germán Aguirre Ugarte, Av. Los Alisos, Av. Las Almendras, Av. Antúnez de Mayolo, Av. autopista Lima - Canta, Av. José Granda, Av. Universitaria, Jr. Callao, Av. Canadá, Av. Santa Callao, Jr. Joaquín Capella, Av. José Granda, Jr.	Esta área está conformada por <u>vías preferenciales o principales</u> que albergan predios con alta concentración poblacional y de una considerable actividad comercial, financiera, servicios, educativa, recreacional y gastronómica, por donde se desplaza permanentemente un enorme número de personas y de vehículos generando un alto índice de exposición al peligro y de situaciones lesivas a la tranquilidad pública, seguridad de las personas y preservación del patrimonio de las personas naturales o jurídicas, tiene



624



	Callao, Av. Canadá, Av. Caquetá, Av. Prolongación Carlos Izaguirre, Prolongación, Av. Eduardo de Habich, Av. Fray Bartolomé de Las Casas, Av. Honorio Delgado, Av. Dominicos, Av. Angélica Gamarra De León Velarde, Av. Independencia, Av. Industrial, Av. Carlos Izaguirre, Jr. José Olaya, Av. Ricardo León Velarde, Av. Lima, Jr. Mártir Olaya, Av. Alfredo Mendiola, Av. Naranjal, Av. Juan Vicente Nicolini, Av. Pacasmayo, Av. El Pacífico, Av. Perú, Av. Marco Polo, Av. Los Próceres, Jr. Quilca, Av. San José, Av. Santa Rosa, Jr. Los Sauces, Av. Sol de Naranjal, Av. Tantamayo, Av. Gerardo Unger, Av. Universitaria, Av. Tomás Valle, Av. Virgen del Rosario, Av. Zarumilla.	la más alta demanda y atención en términos de seguridad.
5	Vías ubicadas en parte alta cerro o pendiente	Adicionalmente por la accesibilidad los predios ubicados en Terrenos elevados o en pendiente poco accesibles , por lo que en razón de su posición geográfica en el espacio habitado la frecuencia de acceso de los vehículos de servicio de Serenazgo es limitado por la carencia de vías pavimentadas, asfaltadas o carrozables, limita la presencia e intervención de los equipos operativos, máxime si se considera su seguridad e integridad física. De igual modo la atención frente a un incidente en la que tiene que intervenir efectivos de Serenazgo es lenta debido a la dificultad y accesibilidad geográfica.

Fuente: Oficio N° 2976-2019-SGS-GSC-MDSMP

De acuerdo a esta zonificación de peligrosidad se registran las **INCIDENCIAS** obtenidas de la totalidad de acciones preventivas y reactivas registradas en la base de datos de ocurrencias que posee la entidad.

COSTOS PROYECTADOS DE LOS SERVICIOS

Resumen de costos para el ejercicio 2020

SERVICIOS	COSTOS 2019	COSTOS 2020	VARIACION SI	VARIACION %
BARRIDO CALLES	1,472,738.28	1,705,064.13	232,325.85	15.78%
RESIDUOS SOLIDOS	23,639,132.28	31,925,489.83	8,286,357.55	35.05%
PARQUES Y JARDINES	6,819,361.37	9,366,045.04	2,546,683.67	37.34%
SERENAZGO	7,501,722.56	8,429,760.42	928,037.86	12.37%
TOTAL	39,432,954.49	51,426,359.42	11,993,404.93	30.41%

Se puede apreciar que la variación % de los cuatro servicios alcanza el 30.41% siendo por servicio barrido de Calles asciende a 15.78%, Recolección de Residuos Sólidos asciende a 35.05%, Parques y Jardines asciende a 37.34%, y Serenazgo asciende a 12.37%

PREDIOS Y CONTRIBUYENTES POR SERVICIO

Es necesario indicar que no se consideran predios, para efectos de acotación de arbitrios municipales, a las unidades accesorias a la unidad de vivienda, tales como azoteas, aires, depósitos, tendales, maleteros u otra unidad inmobiliaria de similar naturaleza, siempre que correspondan a un mismo propietario y no se desarrolle en dicho espacio actividad comercial alguna, así mismo para el servicio de barrido de calles no se ha considerado para el servicios de Barrido de calles a los predios ubicados en ciertas calles que por su accesibilidad de ubicación parte alta y/o cerros, pendientes y por aquellos predios que no cuentan con asfaltado, y por la accesibilidad de la característica de su relieve no podrá ser atendidos en este servicio (Oficio N° 009 -2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP).

Para el año 2020 la cantidad de predios, contribuyentes, así como metros cuadrados, metros lineales en los distintos servicios han variado y disminuido no solo por las presentaciones de las declaraciones juradas (mantenimiento de base predial por nuevos contribuyentes, variaciones usos, áreas) sino principalmente por el sinceramiento de los registros almacenados en la data predial al contrastarlos con la emisión 2018 y 2019 así como por las distintas actividades de depuración, base predial con corte al 31.07.2019 sustentada por la Oficina de Tecnologías de la Información SAT SMP (Informe N° 050-014-19000067), se precisa los contribuyentes afectos e inafectos así como exonerados por cada servicio públicos.



623

BARRIDO DE CALLES

BARRIDO DE CALLES									
Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos	Exonerados	Total
		Pagantes	Exonerados	Total					
Cantidad	103,029	69,382	139	69,521	172,550	84,178	54,487	32	138,697
%	59.71%	40.21%	0.08%	40.29%	100.00%	60.69%	39.28%	0.02%	100.00%

Inafectos Exonerados

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes	%
Inafectos	No recibe barrido	103,029	100.00%	84,178	100.00%
	Total	103,029	100.00%	84,178	100.00%
Exonerados al 100%	Colegios católicos	5	3.60%	3	9.38%
	Compañía de Bomberos	3	2.16%	2	6.25%
	Iglesia Católica	51	36.69%	26	81.25%
	La Municipalidad de SMP	80	57.55%	1	3.13%
	Total	139	100.00%	32	100.00%

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS									
Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos	Exonerados	Total
		Pagantes	Exonerados	Total					
Cantidad	30,921	141,490	139	141,629	172,550	22,878	115,787	32	138,697
%	17.92%	82.00%	0.08%	82.08%	100.00%	16.49%	83.48%	0.02%	100.00%

Inafectos Exonerados

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes	%
Inafectos	Terrenos sin construir	30,921	100.00%	22,878	100.00%
	Total	30,921	100.00%	22,878	100.00%
Exonerados al 100%	La Municipalidad de SMP	80	57.55%	1	3.13%
	Colegios católicos	5	3.60%	3	9.38%
	Compañía de Bomberos	3	2.16%	2	6.25%
	Iglesia Católica	51	36.69%	26	81.25%
	Total	139	100.00%	32	100.00%

PARQUES Y JARDINES

PARQUES Y JARDINES									
Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos	Exonerados	Total
		Pagantes	Exonerados	Total					
Cantidad	30.921	132.235	9.394	141.629	172.550	22.878	107.644	8.175	138.697
%	17.92%	76.64%	5.44%	82.08%	100.00%	16.49%	77.61%	5.89%	100.00%

Inafectos Exonerados

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes	%
Inafectos	Terrenos sin construir	30,921	100.00%	22,878	100.00%
	Total	30,921	100.00%	22,878	100.00%
Exonerados al 100%	La Municipalidad de SMP	80	0.85%	1	0.01%
	Predios ubicados parte Alta	9,255	98.52%	8,143	99.61%
	Colegios católicos	5	0.05%	3	0.04%
	Compañía de Bomberos	3	0.03%	2	0.02%
	Iglesia católica	51	0.54%	26	0.32%
	Total	9,394	100.00%	8,175	100.00%

SERENAZGO

Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos	Exonerados	Total
		Pagantes	Exonerados	Total					
Cantidad	3	172,408	139	172,547	172,550	3	138,662	32	138,697
%	0.00%	99.92%	0.08%	100.00%	100.00%	0.00%	99.97%	0.02%	100.00%

Inafectos Exonerados

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes	%
Inafectos	Comisaría	3	100.00%	3	100.00%
	Total	3	100.00%	3	100.00%
Exonerados al 100%	La Municipalidad de SMP	80	57.55%	1	3.13%
	Colegios católicos	5	3.60%	3	9.38%
	Compañía de Bomberos	3	2.16%	2	6.25%
	Iglesia católica	51	36.69%	26	81.25%
	Total	139	100.00%	32	100.00%

CRITERIOS DE DISTRIBUCION ARBITRIOS MUNICIPALES 2020

Servicio de Barrido de Calles:

Longitud del predio (que recibe el servicio) como criterio mínimo.
Frecuencia del servicio como criterio complementario

- Longitud o frontis. - Correspondiente a la frontera que tiene el predio con las calles o vías públicas. En ese sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual debe corresponderles un monto de liquidación mayor. También considera la proporción de frontis de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios.
- Frecuencia. - Correspondiente a las veces que el barrido de este servicio se presta en ciertas avenidas de mayor afluencia de personas siendo la Avenida Perú y Av. Habich con dos veces al día su prestación distinta al resto de las calles donde se da una sola vez al día.

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:

A.- Uso casa habitación

Habitantes y tamaño del predio (m²) como criterios mínimos.

Ubicación por accesibilidad (Plana, Pendiente) como criterio complementario

- Habitantes. - De acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, se considera esta variable como criterio de distribución. Información que ha sido obtenida de la proyección del estudio de caracterización donde se estima una población de 722,306 habitantes en el año 2019 y una estimación de viviendas de 126,814 siendo el promedio de habitantes por vivienda de 6 personas.
- Tamaño del predio. - Criterio de distribución expresado en función al área construida en metros cuadrados del predio. En tal sentido, se considera que, para los predios de mayor área construida, mayor será la población que ésta albergue y en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.
- Accesibilidad. - Determinada por si el predio está ubicado en una ubicación plana o una ubicación alta. En el caso de la ubicación plana, el servicio se realiza fundamentalmente con las unidades de recolección de basura, mientras que en el caso de la ubicación alta, el servicio responde a un acopio con vehículos menores que acercan los residuos acopiados a las zonas más bajas por donde si circulan las unidades de recolección de basura

B.- Usos distintos de casa habitación

Uso del predio y tamaño del predio (m²) y como criterios mínimos.

- Uso del predio. - Criterio que establece la mayor o menor volumen de residuos sólidos que se puede generar en un predio relacionado al uso o a la actividad particular que se desarrolla dentro de dicho inmueble, en esta agrupación se ha considerado la generación de residuos sólidos por el uso temporal de espacios públicos por aquellos usuarios que se ubican temporalmente en los espacios públicos como son la periferia de mercado o zonas de gran actividad comercial, produciendo grandes volúmenes de residuos sólidos.
- Tamaño del predio. - Se considera que, para los predios de mayor área construida, mayor será la población que éste albergue y en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Servicio de Parques y Jardines:

Ubicación del predio respecto de su cercanía a las áreas verdes como criterio mínimo.

- Ubicación del Predio respecto de su cercanía a las áreas verdes. - Es un factor importante para la determinación del grado de disfrute, siendo razonable establecer que quien viva colindante a un área verde tenga mayor beneficio que aquel que no sea colindante. Para la medición de dicho disfrute se utiliza el valor estadística denominada Índice de Disfrute Potencial que está íntimamente ligado a la ubicación del predio respecto de las áreas verdes del distrito. A mayor cercanía del predio respecto de las áreas verdes, mayor nivel de goce o disfrute por parte de los habitantes del predio. estudio basado en instrumentos de investigación sobre los habitantes del distrito según la ubicación de su predio.

Servicio de Seguridad Ciudadana:

Ubicación del predio en razón de áreas de peligrosidad y el uso del predio, como criterios mínimo

- La ubicación del predio. - Esta definido por zona de riesgo y accesibilidad, es un criterio referido al espacio geográfico en el que reúne un determinado número de predios y en el que se ha establecido un potencial grado de riesgo o de exposición al peligro, de acuerdo al número de ocurrencias, intervenciones y recursos utilizados; las zonas de riesgo se especifican zonas consolidadas, en consolidación, en explotación, de alto tránsito vehicular y de poca accesibilidad por ubicarse en pendientes o parte alta
- Uso del predio. - En la medida que un predio posea significativos bienes muebles en términos de valor o que en él se realice determinada actividad económica, genera un mayor grado de exposición al peligro, razón por la cual, el uso del predio como criterio mínimo básico, tiene un peso específico en la prestación del servicio y por lo tanto, en la distribución del costo por el mayor o menor riesgo potencial existente.

METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2020

BARRIDO DE CALLES

Utilizado como criterio principal la medida lineal del frontis, que comprende la longitud externa del predio que colinda con el espacio público (exterior) por las veredas circunscritas a cada predio, distinto a la cobertura total de los kilómetros ejes por el barrido del distrito por considerar como área de barrido no solo a la longitud del predio que colinda con el espacio público además incluye la longitud de barrido de las cunetas, adicionando el barrido de plazas y parques, bermas, sustentando con el oficio N° 009-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP.

De acuerdo, al Oficio N° 009-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP la Sub Gerencia de Limpieza Publica, señala las vías de acuerdo a su frecuencia de barrido (una sola vez y dos veces de barridos), corresponde a 58 rutas, dos veces barrido al día en vías de alto tránsito peatonal (Av. Perú, Av. Habich y Óvalo Habich) las mismas que fueron detalladas en párrafos anteriores.

Los pasos a seguir para el cálculo de las tasas, son los siguientes:

- 1.- Determinar la frecuencia del servicio de barrido [1] y el número de predios [2] que reciben esa frecuencia del servicio; así como, la cantidad de metros lineales de frontis [3] a los cuales se les brinda el servicio.

Para determinar los metros lineales de frontis a distribuir en la matriz de distribución del servicio de barrido de calles, esta medida corresponde a los frontis del predio entendido como la longitud del perímetro que colinda con el espacio público (exterior) sujeto a la prestación, obtenido de los registros y declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes en corte de base predial al 31.07.2019 informe 050-014-19000067.

- 2.- Calcular los metros lineales ponderados [4], el cual se obtiene de multiplicar la frecuencia del servicio [1] por los metros lineales totales de frontis [3].
- 3.- Calcular el costo anual por metro de frontis, el cual se obtiene al dividir el costo total de barrido (e) entre el total de metros lineales ponderados de frontis [3].
- 4.- Calcular el costo relativo por cada frecuencia [7] al multiplicar el % de ponderación [5] por el costo total del servicio [6].
- 5.- Calcular la tasa anual por frecuencia de barrido (8), el cual se obtiene al dividir el costo relativo [7] entre los frontis del predio de cada frecuencia [3].
- 6.- Calcular la tasa mensual por frecuencia de barrido (9), el cual se obtiene al dividir la tasa anual (8) entre 12 meses.

MATRIZ DE DISTRIBUCION

Frecuencia	Predios	Frontis del predio (ml)	Frontis Ponderado	% participación	Costo total (S/)	Costo x Frecuencia	Tasa anual (S/ml)	Tasa mensual (S/ml)
[1]	[2]	[3]	[4]=[2]x[3]	[5]=[4]/Σ[4]	[6]	[7]=[5]x[6]	[8]=[7]/[3]	[9]=[8]/12
1	66,654	437,365.34	437,365.34	93.58%		1,595,611.81	3.6482	0.3040
2	2,867	15,000.72	30,001.44	6.42%		109,452.32	7.2964	0.6080
	69,521	452,366.06	467,366.78	100.00%	1,705,064.13	1,705,064.13		

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S /)} = \text{ML de frontis} \times \text{tasa de barrido según frecuencia}$$

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Para efectuar la distribución de los costos por el servicio de recolección de residuos sólidos se va a considerar la mayor o menor generación de residuos sólidos sobre la base de la actividad desarrollada en el predio, entendiendo que la capacidad de atracción de personas por el uso a que se encuentre destinado, determina una mayor intensidad del servicio. En razón a ello, mediante el Oficio N° 008-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP, la Sub Gerencia de Limpieza Publica remitió el informe complementario del estudio de generación de residuos sólidos en el distrito clasificado de acuerdo a usos o grupos de usos de los predios generadores de residuos sólidos.

620



Con Oficio N° 008-2019-SGLP-GSLP-GSPyGA/MDSMP la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ambiente explica que ha analizado que existen usos de Mercados, Centros de Abastos y Supermercados, Grandes Almacenes y Similares en mayor escala y menor escala con distintos kilos diarios producidos y por ende una menor y/o mayor prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, análisis que ha complementado con el tamaño del predio agrupando a los pequeños o menor escala a los comercios que tienen una área autorizada de 500 m2 y a gran escala a los comercios que tienen un área autorizada mayor a los 500 m2 encontrándose distinta producción de residuos sólidos como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Peso por tipo de uso

	Uso del predio	Peso diario (Kg/predio)
3	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	32.29
4	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	11.40
5	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	17.70
6	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	7.29
7	Industrias, fábricas y similares	30.00
8	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	7.26
9	Actividades temporales en espacios públicos	9.80
11	Templos, Conventos, Parroquias Monasterios y similares	4.82
12.1	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	10.00
12.2	Mercados, Centros de Abastos (mayor escala)	96.50
13.1	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	71.50
13.2	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (mayor escala)	945.00
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	7.91
15	Veterinarias	6.50
16	Lubricentros	12.00

Fuente: OFICIO N° 008-2019-SGLP-GSLP-GSPyGA/MDSMP

EL D.L. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala "residuos sólidos especiales" tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades que precisa que se debe de diferenciar usos especiales en los casos de laboratorios, lubricentros y veterinarias, resumida en el siguiente cuadro:

RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES

Art. 43 del Reglamento del D.L. N° 1278

Generadores Residuos Sólidos especiales	Manejo	Gestión
Laboratorios de ensayos ambientales, lubricentros y los centros veterinarios	No Peligrosos	Municipalidad
	Peligrosos	EORS
		Municipalidad



Razón por la cual se ha generado e identificado a los predios de uso de lubricentros y veterinarias en especiales no peligrosos o comunes cuya gestión está a cargo de la municipalidad. (Oficio N° 008-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP), en ese sentido La municipalidad de San Martín de Porres realizará el cobro de la tasa por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los usos veterinarias y lubricentros; respecto a la recolección de residuos sólidos de competencias municipales; es decir no peligrosos o residuos comunes (RC) y respecto a la generación de residuos sólidos especiales (RE) (peligrosos) la municipalidad no prestara dicho servicio por no regularlo en la presente ordenanza.

Con Oficio N° 010-010-19000621-MDSMP remitido al Ministerio del Ambiente para realizar el cobro a los usos que superen los 500 litros diarios, sustentando que los gobiernos locales tienen un deber social y constitucional y salubridad ante la sociedad conforme lo precisa la ley orgánica N° 27972; correspondiéndonos recoger los residuos cuando el generador de residuos sólidos no llega a contratar a una empresa operadora (EO-RS), se presenta el siguiente cuadro de equivalencia de 500 litros por usos.

Del estudio de caracterización de residuos sólidos se obtiene el Valor Promedio General de Peso igual a 97.50 Kg. equivalente a 500 litros usando el Valor Promedio General de Densidad igual a 194.99 Kg/m3. De estos resultados se identifica que supera los 500 litros el uso de Supermercados, Grandes Almacenes y similares (mayor escala) y a la fecha los generadores del distrito de residuos sólidos que superen los 500 litros diarios, no han informado y sustentado que tienen contratado una Empresa Operadora de Residuos Sólidos para dejarles de recoger los residuos que generan ya que por motivo de salubridad no podríamos dejar de dar este servicio a dichas empresas.

Posteriormente se agrupan en cuadro siguiente los usos que tienen generación de residuos hasta 500 litros y los que superan los 500 litros.

RESUMEN DE PESO DIARIO POR TIPO DE GENERACIÓN Y COSTO ASIGNADO

Tipo	Usos	Peso anual (Kg)	% Ponderación	Costo anual (\$)	Costo relativo (\$/)
	[1]	[2]	[3]=[1]x[2]x365	[4]	[5]=[3]x[4]
Generadores hasta 500 litros	Casa Habitación	203,664,481.20	69.43%		22,164,338.80
	Otros Usos	87,624,069.00	29.87%		9,535,926.64
Generadores que superan 500 litros	Otros Usos	2,069,550.00	0.71%		225,224.38
		293,358,100.20	100.00%	31,925,489.83	31,925,489.83

Con la generación por tipo y su costeo asignado se distribuye por los distintos usos

Generadores hasta 500 Litros

N°	Uso del predio	Espacios Temporales	Predios	Peso diario (Kg/predio)	Peso anual (Kg)	% Ponderación	Costo anual (\$)	Costo relativo (\$)	Tamaño Predio (m2)	Tasa anual (\$/m2)	Tasa mensual (\$/m2)
			[1]	[2]	[3]=[1]x[2]x365	[4]=[3]x[5]	[6]	[8]=[4]x[9]	[7]	[10]=[6]x[11]	[12]=[10]x[13]
2	Casa Habitación y/o en construcción		115,306		203,664,481.20	69.92%		22,164,338.80	20,252,873.55		
3	Universidades, Centros Educativos e Institutos de Educación y actividades afines		706	32.29	8,320,810.00	2.86%		905,534.69	590,326.81	1.534	0.1278
4	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines		379	11.40	1,577,019.00	0.54%		171,623.36	200,006.95	0.658	0.0715
5	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines		58	17.70	374,709.00	0.13%		40,778.72	25,110.07	1.624	0.1353
6	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines		31	7.29	82,486.00	0.03%		8,976.76	8,131.79	1.104	0.0919
7	Industrias, fábricas y similares		518	30.00	5,672,100.00	1.95%		617,281.65	410,306.51	1.504	0.1253
8	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones		23,475	7.26	62,206,403.00	21.36%		6,789,780.30	1,621,073.54	4.176	0.3480
9	Actividades temporales en espacios públicos	1515	0	9.80	5,419,155.00	1.86%		589,754.22	0.00		
11	Templos, Conventos, Parroquias, Monasterios y similares		174	4.82	306,118.00	0.11%		33,314.12	74,792.74	0.445	0.0371
12.1	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)		132	10.00	481,800.00	0.17%		52,433.19	8,151.46	6.432	0.5360
12.2	Mercados, Centros de Abastos (mayor escala)		15	96.50	529,338.00	25.53%		57,497.81	18,774.75	3.063	0.2552
13.1	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)		5	71.50	130,488.00	0.04%		14,200.71	489.84	28.991	2.4158
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines		663	7.91	1,914,180.00	0.66%		208,315.62	66,123.39	3.150	0.2625
15	Veterinarias		45	6.50	106,763.00	0.04%		11,618.77	2,364.56	4.914	0.4094
16	Lubricantes		115	12.00	503,700.00	0.17%		54,816.52	12,156.76	4.509	0.3757
	Total		141,622		291,288,550.20	125.35%	31,700,285.44	31,700,285.44	23,290,882.72		

Fuente: INFORME N° 050-014-1900067, INFORME N° 010-2019-SCL/OTI-SAT/MDSP (predios y tamaño del predio)

Generadores de más de 500 Litros

N°	Uso del predio	Espacios Temporales	Predios	Peso diario (Kg/predio)	Peso anual (Kg)	% Ponderación	Costo anual (\$)	Costo relativo (\$)	Tamaño Predio (m2)	Tasa anual (\$/m2)	Tasa mensual (\$/m2)
			[1]	[2]	[3]=[1]x[2]x365	[4]=[3]x[5]	[6]	[8]=[4]x[9]	[7]	[10]=[6]x[11]	[12]=[10]x[13]
13.2	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (mayor escala)		6	945.00	2,069,550.00	100.00%		225,224.38	9,990.75	22.543	1.8786
			6		2,069,550.00	100.00%	225,224.38	225,224.38	9,990.75		

Es preciso señalar que:

- a) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S.014-MINAM, la Municipalidad de San Martín de Porres hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos que superen los 500 litros diarios, mientras estos no informen y sustenten que tienen contratado a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.
- b) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S.014-MINAM, la Municipalidad de San Martín de Porres hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos de usos comunes identificados como veterinarias y lubriccentros.



En ese sentido con Oficio N° 010-010-19000621 se ha remitido al Ministerio del Ambiente para sustentar el cobro a los usos que superen los 500 litros diarios.

La realidad particular del distrito permite que por cuestiones de salubridad se preste un servicio entre aquellos usuarios que se ubican temporalmente en los espacios públicos como son la periferia de mercados o zonas de gran actividad comercial, produciendo grandes volúmenes de residuos sólidos, y de acuerdo al Oficio N° 008-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP se han determinado 1,515 ubicados en:

UBICACIÓN DE CONGLOMERADOS DE COMERCIO AMBULATORIO	
Puente Camote Pro, Unicachi	
Mercado San Antonio	
Mercado Condevilla	
Av. Perú (cdra.13 a la 40)	
Habich, Fiori Ingeniería,	
Habich, Ingeniería, Fiori (noche)	

Fuente: Oficio N° 009-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP

USO DE ACTIVIDADES TEMPORALES EN ESPACIOS PUBLICOS

Código de uso	uso del predio	Espacios	Costo Anual S/	Tasa Anual S/	Tasa mensual S/	Tasa diaria S/
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[4]/[3]	[6]=[5]/12	[7]=[6]/30
09	Actividades temporales en espacios públicos	1515	589,754.22	389.27	32.43	1.08

Tasa que se ha determinado al dividir el costo por dicho uso 589,754.22 entre el número de puestos temporales 1,515 resultando 389.28 anuales y al dividir entre 12 meses y entre 30 días se obtiene 1.08 diario por puesto.

MATRIZ DE DISTRIBUCION - CASA HABITACION

El número de habitantes del distrito fue obtenido del estudio de caracterización cuya explicación se hace referencia al INEI en el Oficio N° 007-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP para su determinación se transcribe los pasos que se utilizaron en dicho estudio.

Proyección de la población: A partir de los resultados de los censos de Población y vivienda del 2007 y 2017, se proyecta la población a futuro para los años 2018 y 2019.

Proyección de la Población

DESCRIPCIÓN	SAN MARTÍN DE PORRES	UNIDADES
POBLACIÓN AL 2007	579,561	Habitantes
POBLACIÓN AL 2017	704,999	Habitantes
TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL (INEI)	1.22%	Porcentaje
POBLACIÓN AL 2018	713,500	Habitantes
POBLACIÓN AL 2019	722,306	Habitantes

Fuente: Oficio 007-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP (Informe complementario del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales 2019)
INFORME N° 004-2019-MAQP-SGLP-GSPyGA/MDSMP

A partir de la determinación de la población se obtiene el promedio de habitantes según el estudio de caracterización, dividiendo la población de habitantes 722,306 entre las viviendas registradas 126,814 resultando en promedio 6 habitantes por predio, luego se utiliza la Generación Percatipa del estudio de caracterización para hallar el peso diario (kg/predio) del uso de casa habitación.

Descripción	Cantidad
Proyección de Viviendas (1)	126,814
Población Urbana y rural del distrito (2)	722,306
Promedio de habitantes predio (3) = redondear((2)/1)	6
GPC Kg/Hab/día (4) = estudio de caracterización	0.82
Peso diario (Kg/predio) (5) = (4) x (3)	4.92

Fuente: Oficio 007-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP

MAO DE SAN MARTIN



67x

De acuerdo al Oficio N° 007-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP la producción del estudio de caracterización Generación percapita para parte plana es de 4.92 kg/predio y parte alta es de 3.78 kg de producción, se establece las ponderaciones para la determinación de las tasas en el uso de casa habitación.



Matriz de distribución – recolección de residuos sólidos – casa habitación

Ubicación de accesibilidad	Predios	Peso diario (Kg/predio)	Peso anual (Kg)	% Participación por ubicación	Costo de Casa Habitación	Costo relativo por ubicación	M2 construidos por ubicación	Tasa anual (\$/m2)	Tasa mensual (\$/m2)
	[1]	[2]	[3]=[1]x[2]x365	[4]=[3]/[3]	[5]	[6]=[4]x[5]	[7]	[8]=[6]/[7]	[9]=[8]/12
Plana	107,130	4.92	192,384,054.00	94.46%		20,936,715.76	19,076,330.93	1.0975	0.0914
Alta	8,176	3.78	11,280,427.20	5.54%		1,227,623.04	1,176,542.62	1.0434	0.0869
Total	115,306		203,664,481.20	100.00%	22,164,338.80	22,164,338.80	20,252,873.55		

Se determina tasas diferenciadas por tipo de accesibilidad entendiéndose que quien habita en la parte alta de los cerros o laderas de cerros tienen menor prestación del servicio, obteniéndose el % de participación por ubicación (4) al dividir el peso anual (3) entre el total anual del peso recogido del uso de casa habitación, posteriormente se multiplica por el costo de casa habitación (5), obteniéndose el costo relativo por ubicación (6), luego se divide entre las áreas construidas de cada ubicación (7) obteniendo se la tasa anual por m2 (8), posteriormente se divide entre doce meses para obtener la tasa por m2 mensual (9).

Para calcular el importe a pagar se identifica donde está ubicado el predio en la matriz si en parte plana o alta y dicho valor (tasa mensual) se multiplica por su área construida.

PARQUES Y JARDINES

Para la distribución de los costos del servicio de Parques y Jardines, se ha tomado en consideración las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, contenidas en el Informe Defensorial N° 106, de acuerdo a la cual se han excluido de la misma, a los terrenos sin construir.

Se adjunta lista de las áreas verdes como anexo cuyo mantenimiento brinda la Municipalidad, y que se utiliza para determinar la cercanía o lejanía de los predios a las áreas verde del distrito y la estimación del índice de concurrencia, que ha proporcionado la Subgerencia de parques y jardines y ambiente a través del Oficio N° 006-2019-SGPJYA-GSPYGA/MDSMP.

La cantidad de áreas verdes ha aumentado de (2,291,354.97m2) en el ejercicio 2018 para el 2020 ha (2,551,809.47 m2) conforme el oficio 006-2019-SGPJYA-GSPYGA/MDSMP remitido por la subgerencia de parques y Jardines y ambiente, resumen que se presenta en los siguientes cuadros:

Ejercicio	Área verde m2
2018 -2019	2,291,354.97
2020	2,551,809.47
Incremento	260,454.50

Resumen de áreas verdes por Tipo según separador o característica

Descripción	Cantidad	Área verde Total m2
Central	53	361,989.35
Lateral	2	15,320.44
Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	3	23,337.63
Intercambio vial, óvalo u otros	2	1,816.68
Parque / Plaza / Bosque urbano	564	2,149,345.37
Total	624	2,551,809.47

La determinación del disfrute potencial de las áreas verdes se evalúa mediante el "Índice de concurrencia" que es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes a las personas que concurren a ellas según la cercanía del predio a las áreas verdes. La medición de la concurrencia de las personas a las áreas verdes del distrito se realiza de la siguiente manera:

Las áreas verdes se clasifican según el tamaño que poseen en metros cuadrados, en áreas verdes de tamaño pequeño, mediano y grande, luego se selecciona aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su tamaño y se procede a realizar el conteo de las personas que concurren a las áreas verdes del distrito, identificando la ubicación del predio de la cual proviene según las categorías de cercanía de las áreas verdes. Finalmente se calcula la cantidad de personas que concurren a las áreas verdes según sus categorías de cercanías, con el cual se determina el "Índice de concurrencia" dividiendo la cantidad de personas de cada ubicación del predio entre la cantidad de personas de la categoría base "Predios sin



616

frente a áreas verdes públicas y en terreno elevado o en pendiente". Los resultados se presentan a continuación.

Ubicación del predio	Índice de concurrencia
Predios frente a áreas verdes públicas	4.016
Predios cercanos a áreas verdes públicas (en un radio de una manzana)	2.900
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno plano o llano	1.966
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno elevado o en pendiente	1.000



MATRIZ DE DISTRIBUCION – PARQUES Y JARDINES

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, se determinó el número de predios por cada categoría de ubicación, a los cuales se les aplicó el factor de disfrute potencial (índice de concurrencia) y se pondera para después los resultados porcentuales multiplicarlo por el costo anual y obtener el costo relativo por ubicación para luego dividir dicho costo relativo entre los predios beneficiarios y nos resulta la tasa anual y la tasa mensual al dividir dicho resultado entre doce meses.

Ubicación del predio	Predio	Disfrute potencial	Ponderación	% Ponderación	Costo anual (\$)	Costo relativo (\$)	Tasa anual (\$/predio)	Tasa mensual (\$/predio)
	[1]	[2]	[3]=[1]x[2]	[4]=[3]/Σ[3]	[5]	[6]=[4]x[5]	[7]=[6]/[1]	[8]=[7]/12
Predios frente a áreas verdes públicas	33,207	4.016	133,359.31	34.01%		3,185,721.25	95.93	7.99
Predios cercanos a áreas verdes públicas (en un radio de una manzana)	58,352	2.900	169,220.80	43.16%		4,042,389.68	69.27	5.77
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno plano o llano	40,815	1.966	80,242.29	20.47%		1,916,848.31	46.96	3.91
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno elevado o en pendiente	9,255	1.000	9,255.00	2.36%		221,085.80	23.88	1.99
Total	141,629		392,077.40	100.00%	9,366,045.04	9,366,045.04		

Para calcular el importe a pagar se identifica donde está ubicado el predio en la matriz y dicho valor mensual se multiplica por su porcentaje de propiedad.

SERENAZGO

Para determinar la tasa del servicio de serenazgo se ha seguido los siguientes pasos:

Paso 1: De acuerdo al Oficio N° 2976-2019-SGS-GSC-MDSMP de la Sub Gerencia de Serenazgo, se identifica el total de incidencias por tipo de intervención de los meses de enero a junio y su proyección anual.

Cabe indicar que la cantidad de incidencias proyectadas difieren del ejercicio 2018 debido principalmente a que se están considerando valores histórico del sistema CECOM de los meses de enero a julio distinto al año 2018 que se consideró históricos de los meses de enero a setiembre así como la dinámica y refuerzo territorial que se ha dado en este servicio según Oficio 2976-2019-SGS-GSC-MDSP.

TIPO DE MOTIVO OCURRENCIA/INCIDENCIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Enero-Junio	Promedio	Proyección a Diciembre
APOYO A LA SEGURIDAD PUBLICA	8	20	30	21	12	19	110	18	220
APOYO A OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN Y DISUACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL VECINO	249	657	935	1,098	1,104	944	4,987	831	9,974
APOYO CONTRA EL PANDILLAJE PERNICIOSO EN DELITO	0	3	1	11	12	5	32	5	64
APOYO CONTRA EL PATRIMONIO EN DELITO	40	97	98	69	61	116	481	80	962
APOYO CONTRA LA ECOLOGIA	22	54	74	81	90	58	419	70	836
APOYO CONTRA LA FAMILIA EN DELITO	15	19	33	6	7	9	89	15	178
APOYO CONTRA LA LIBERTAD EN DELITO	5	26	21	27	32	19	130	22	260
APOYO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD / CONTRA LA PERSONA EN DELITO	14	40	42	19	32	42	189	32	378
APOYO EN LA SEGURIDAD PUBLICA EN DELITO	34	97	143	188	137	186	785	131	1,570
APOYO PARA LA TRANQUILIDAD PUBLICA EN DELITO	1	19	13	18	9	18	78	13	156
APOYO Y AUXILIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO	14	50	60	64	57	49	294	49	588
APOYO Y DISUACIÓN AL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	3	11	6	15	15	6	56	9	112
APOYO Y DISUACIÓN CONTRA LA MORAL Y EL ORDEN	41	124	183	261	203	287	1,099	183	2,198
Total	448	1,247	1,638	1,878	1,771	1,708	8,749		17,498



615

Paso 2: Proyección anual de incidencias

N°	Uso del predio	Zona de Peligrosidad					Total
		1	2	3	4	5	
01	Terrenos y estacionamientos	181	344	443	185	47	1,200
02	Casa Habitación y/o en construcción	4,670	2,157	1,516	1,250	316	9,909
03	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	218	116	104	81	24	543
04	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	119	44	26	267	7	463
05	Centros de Salud, Centros Médicos, clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	16	1	1	66	2	86
06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	13	0	7	61	1	82
07	Industrias, fábricas y similares	511	184	399	397	12	1,503
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	1,172	408	277	1,474	47	3,378
11	Templos, Conventos, Parroquias Monasterios y similares	26	16	7	15	6	70
12	Mercados, Centros de Abastos	2	11	6	7	0	26
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares	12	0	0	30	1	43
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	24	11	10	131	19	195
Total		6,954	3,292	2,796	3,964	482	17,498

De acuerdo a la cantidad de predios afectos y a la cantidad de intervenciones realizadas por zona de seguridad del paso 2, se determina el porcentaje de participación, conforme al siguiente detalle:

Paso 3: Porcentaje de ponderación de intervenciones respecto del total anual proyectado (17,498)

N°	Uso del predio	Zona de Peligrosidad					Total
		1	2	3	4	5	
01	Terrenos y estacionamientos	1.034%	1.965%	2.532%	1.057%	0.269%	6.86%
02	Casa Habitación y/o en construcción	26.68%	12.327%	8.664%	7.144%	1.806%	56.63%
03	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	1.246%	0.663%	0.594%	0.463%	0.137%	3.10%
04	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	0.680%	0.251%	0.149%	1.526%	0.040%	2.69%
05	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	0.091%	0.005%	0.005%	0.377%	0.011%	0.49%
06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	0.074%	0.000%	0.040%	0.349%	0.006%	0.47%
07	Industrias, fábricas y similares	2.920%	1.052%	2.280%	2.269%	0.069%	8.59%
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	6.688%	2.332%	1.583%	8.424%	0.269%	19.31%
11	Templos, Conventos, Parroquias Monasterios y similares	0.148%	0.091%	0.040%	0.086%	0.034%	0.40%
12	Mercados, Centros de Abastos	0.011%	0.063%	0.034%	0.040%	0.000%	0.15%
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares	0.069%	0.000%	0.000%	0.171%	0.006%	0.25%
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	0.137%	0.063%	0.057%	0.749%	0.109%	1.11%
Total		39.80%	18.81%	15.98%	22.65%	2.75%	100.00%

Se obtiene la participación porcentual por uso y zona, como resultado de la tabulación de los datos del cuadro de incidencias por zona de seguridad y tipo de uso paso 2, determinándose la proporción de intervenciones según el uso y zona, como producto de la relación entre la suma de intervenciones por uso con el total de intervenciones por zona de peligrosidad.

Paso 4: Determinaciones del costo por zona de peligrosidad y uso según el porcentaje de ponderación de intervenciones

Se distribuye el costo del servicio de serenazgo en cada uso y zona al multiplicar con el porcentaje de participación porcentual por uso y zona de seguridad del paso 3 por S/ 8,429,760.42, obteniéndose el costo por tipo de uso y zona.

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad					Total
		1	2	3	4	5	
01	Terrenos y estacionamientos	87,197.77	165,723.94	213,417.75	89,124.80	22,642.52	578,106.78
02	Casa Habitación y/o en construcción	2,249,798.90	1,039,146.94	730,341.57	602,194.57	152,234.79	4,773,716.77
03	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	105,022.73	55,883.66	50,102.59	39,022.21	11,562.14	261,593.32
04	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	57,328.92	21,197.25	12,525.65	128,628.76	3,372.29	223,052.87
05	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	7,708.09	481.76	481.76	31,795.87	963.51	41,430.99
06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	6,262.82	0.00	3,372.29	29,387.09	481.76	39,503.96
07	Industrias, fábricas y similares	246,177.14	88,643.04	192,220.51	191,256.99	5,781.07	724,078.75
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	564,617.63	196,556.31	133,446.32	710,107.83	22,642.52	1,627,370.60
11	Templos, Conventos, Parroquias Monasterios y similares	12,525.65	7,708.09	3,372.29	7,226.33	2,890.53	33,722.90



12	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	963.51	5,299.31	2,890.53	3,372.29	0.00	12,525.65
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	5,781.07	0.00	0.00	14,452.67	481.76	20,715.49
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	11,562.14	5,299.31	4,817.56	63,109.99	9,153.36	93,942.35
Total		3,354,946.37	1,585,939.61	1,346,988.81	1,909,679.41	232,206.22	8,429,760.42

Paso 5: Determinación de predios por zona de peligrosidad y uso según información de la base predial

Se identifica los predios por uso y zona del registro de la base predial según Informe N° 050-014-19000067 de la Oficina de Tecnologías de la Información SAT SMP.

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad					Total
		1	2	3	4	5	
01	Terrenos y estacionamientos	2,694	7,936	16,676	2,010	1,674	30,990
02	Casa Habitación y/o en construcción	42,875	28,006	24,543	11,689	8,126	115,239
03	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	244	201	139	78	44	706
04	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	119	68	40	147	5	379
05	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	15	1	1	41	1	59
06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	4	0	4	21	2	31
07	Industrias, fábricas y similares	154	87	162	105	11	519
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	6,882	3,970	3,844	7,926	1,006	23,628
11	Templos, Conventos, Parroquias Monasterios y similares	69	41	23	22	19	174
12	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	12	57	54	24	0	147
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	4	0	0	4	3	11
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	147	77	75	339	26	664
Total		53,219	40,444	45,561	22,406	10,917	172,547

Paso 6: Tasa Anual por zona de peligrosidad y uso

El costo por tipo de uso y zonapaso 4 se divide entre el número de predios por uso y por zona de peligrosidad paso 5, obteniéndose la tasa Anual por uso y zona de peligrosidad

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				
		1	2	3	4	5
01	Terrenos y estacionamientos	32.36	20.88	12.79	44.34	13.52
02	Casa Habitación y/o en construcción	52.47	37.10	29.75	51.51	18.73
03	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	430.42	278.02	360.45	500.28	262.77
04	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	481.75	311.72	313.14	875.02	674.45
05	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	513.87	481.75	481.75	775.50	963.51
06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	1,565.70	0.00	843.07	1,399.38	240.87
07	Industrias, fábricas y similares	1,598.55	1,018.88	1,186.54	1,821.49	525.55
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	82.04	49.51	34.71	89.59	22.50
11	Templos, Conventos, Parroquias Monasterios y similares	181.53	188.00	146.62	328.46	152.13
12	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	80.29	92.97	53.52	140.51	0.00
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	1,445.26	0.00	0.00	3,613.16	160.58
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	78.65	68.82	64.23	186.16	352.05

Paso 7: Tasa mensual por zona de peligrosidad y uso

La tasa Anual por tipo de uso y zonade peligrosidad paso 6 se divide entre 12 meses obteniéndose la tasa mensual por uso y zona de peligrosidad.

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				
		1	2	3	4	5
01	Terrenos y estacionamientos	2.69	1.74	1.06	3.69	1.12
02	Casa Habitación y/o en construcción	4.37	3.09	2.47	4.29	1.56
03	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	35.86	23.16	30.03	41.69	21.89
04	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	40.14	25.97	26.09	72.91	56.20
05	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	42.82	40.14	40.14	64.62	80.29

614



613

06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	130.47	0.00	70.25	116.61	20.07
07	Industrias, fábricas y similares	133.21	84.90	98.87	151.79	43.79
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	6.83	4.12	2.89	7.46	1.87
11	Templos, Conventos, Parroquias Monasterios y similares	15.12	15.66	12.21	27.37	12.67
12	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	6.69	7.74	4.46	11.70	0.00
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	120.43	0.00	0.00	301.09	13.38
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	6.55	5.73	5.35	15.51	29.33



VARIACION DE TASAS POR SERVICIO

BARRIDO DE CALLES

Frecuencia	Tasa mensual 2019 (S/ml)	Tasa mensual 2020 (S/ml)	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
1	0.2513	0.3040	0.05	21%
2		0.6080		

La frecuencia 2 no se compara por no existir en régimen anterior

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CASA HABITACION

Ubicación de accesibilidad	Tasa mensual 2019 (S/m2)	Tasa mensual 2020 (S/m2)	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
Plana	0.0582	0.0914	0.033	57%
Alta	0.0577	0.0869	0.029	51%

OTROS USOS

N°	Uso del predio	Tasa mensual 2019 (S/m2)	Tasa mensual 2020 (S/m2)	Diferencia S/
		[1]	[2]	[3]=[2]-[1]
3	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	0.0904	0.1278	0.0374
4	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	0.0564	0.0715	0.0151
5	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	0.1271	0.1353	0.0082
6	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	0.0147	0.0919	0.0772
7	Industrias, fábricas y similares	0.0999	0.1253	0.0254
8	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	0.3119	0.3480	0.0361
9	Actividades temporales en espacios públicos	21.0000	32.4300	11.4300
11	Templos, Conventos, Parroquias Monasterios y similares	0.0332	0.0371	0.0039
12.1	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	0.1196	0.5360	0.4164
12.2	Mercados, Centros de Abastos (mayor escala)	0.1196	0.2552	0.1356
13.1	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	1.7865	2.4158	0.6293
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	0.1136	0.2625	0.1489
15	Veterinarias	0.3119	0.4094	0.0975
16	Lubricentros	0.3119	0.3757	0.0638
13.2	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (mayor escala)	1.7865	1.8786	0.0921

PARQUES Y JARDINES

Ubicación del predio	Tasa mensual 2019 (S/predio)	Tasa mensual 2020 (S/predio)	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
Predios frente a áreas verdes públicas	5.82	7.99	2.17	37.3%
Predios cercanos a áreas verdes públicas (en un radio de una manzana)	4.20	5.77	1.57	37.4%
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno plano o llano	2.85	3.91	1.06	37.2%
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno elevado o en pendiente	1.44	1.99	0.55	38.2%





SERENAZGO

N°	Uso del predio	[1] Tasa mensual 2019 S/porcentaje					[2] Tasa mensual 2020 S/porcentaje					[3] (2)-(1) Diferencia S/					[4] = [3]/[1] Variación %				
		Zona de peligrosidad					Zona de peligrosidad					Zona de peligrosidad					Zona de peligrosidad				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
01	Tierras y escombros	2.03	1.31	0.80	2.78	0.85	2.69	1.74	1.06	3.69	1.12	0.65	0.43	0.26	0.91	0.26	32.5%	32.8%	32.6%	32.7%	30.2%
02	Casa Habitación por en construcción	3.28	2.32	1.66	3.22	1.17	4.37	3.09	2.47	4.29	1.56	1.09	0.77	0.61	1.07	0.39	33.2%	33.2%	32.8%	33.2%	33.3%
03	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	26.90	17.33	22.53	31.22	16.35	35.86	23.16	30.03	41.69	21.89	8.95	5.83	7.50	10.47	5.64	33.3%	33.6%	33.3%	33.5%	33.8%
04	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	30.24	19.67	19.34	54.78	43.63	40.14	25.97	25.09	72.91	56.20	9.90	6.30	6.75	18.13	12.57	32.7%	32.0%	34.0%	33.1%	28.8%
05	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	32.03	30.67	19.29	48.28	54.54	42.82	40.14	40.14	64.62	80.29	10.79	9.47	20.85	10.33	25.75	33.7%	30.9%	108.1%	33.8%	47.2%
06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradores de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	54.23	49.28	53.45	66.96	0.00	130.47	0.00	70.25	116.61	20.07	36.24	49.28	16.80	29.65	20.07	38.5%	0.0%	31.4%	34.1%	0.0%
07	Industrias, Oficinas y similares	99.88	63.78	74.23	113.80	33.72	133.21	94.90	58.87	151.79	43.79	33.33	21.12	24.64	37.99	10.07	33.4%	33.1%	33.2%	33.4%	29.6%
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	5.13	3.10	2.17	5.60	1.42	6.83	4.12	2.89	7.46	1.87	1.70	1.02	0.72	1.88	0.45	33.1%	32.9%	33.2%	33.2%	31.7%
11	Templos, Conventos, Parróquias Monasterios y similares	11.28	11.94	9.24	19.99	8.72	15.12	15.66	12.21	27.37	12.67	3.84	3.72	2.97	7.38	3.95	34.0%	31.2%	32.1%	30.9%	45.3%
12	Mercados, Centros de Abastos	4.61	5.64	3.40	8.97	130.90	6.69	7.74	4.46	11.70	0.00	2.08	2.10	1.06	2.73	130.90	46.1%	37.2%	31.2%	30.4%	0.0%
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares	91.83	0.00	261.82	224.41	0.00	120.43	0.00	0.00	301.09	13.38	20.90	0.00	-261.82	76.68	13.38	31.4%	0.0%	0.0%	34.2%	0.0%
14	Restaurantes, Cafés, Pizzerías, Cervecerías, Pizzerías, Fuente de Soda y actividades afines	4.02	4.13	3.98	11.60	21.61	6.55	5.73	5.35	15.51	29.33	1.73	1.60	1.37	3.91	7.52	35.9%	38.7%	34.4%	33.7%	34.5%

Cabe indicar que para no perjudicar al contribuyente en las variaciones de las tasas respecto del año anterior la municipalidad ha optado por establecer un tope máximo del 15% en las tasas unitarias de los predios.





CÁLCULO DE LA TASA – Barrido de Calles

Ubicar en el cuadro de distribución la frecuencia del servicio; luego multiplicar el costo mensual de su frecuencia y uso (matriz de distribución) por la longitud del predio.

$$\text{Tasa} = [\text{\$/ por frecuencia}] \times [\text{metros lineales (ml)}]$$

Para determinar una tasa sin costo mensual, en donde se presta el servicio se tomará como referencia el costo que corresponde a la primera frecuencia. El contribuyente que considere que su predio tiene una longitud distinta, podrá presentar una declaración jurada. La declaración jurada se sujetará al procedimiento de fiscalización conforme al Código Tributario.

CÁLCULO DE LA TASA - Recolección de Residuos Sólidos – uso Casa Habitación

Para cumplir con la aplicación del criterio de número de habitantes por predio, se ha establecido una fórmula que aplicándola al costo mensual por metro cuadrado, ella determina una mayor o menor tasa, la cual depende del número de habitantes por predio que se declare, variando el promedio de habitantes de 6 habitantes según oficio N° 007-2019-SGLP-GSPyGA/MDSMP

Fórmula para calcular la tasa

$$\text{Monto a pagar: } AC_{m2} \times Cm2 \times [1 + (H_{pred} - H_{prom}) FV^A]$$

Explicación de las variables de la fórmula

ACm2	Tamaño del predio (metros cuadrados) declarados o registrados en base predial
Cm2	Costo mensual por metro cuadrado por ubicación
Hpred	Cantidad de habitantes del predio declarado
Hprom	Cantidad de habitantes promedio (6 habitantes)
FV ^A	Factor de variación por habitante = $(1 / H_{prom})$

El contribuyente puede presentar declaración jurada para determinar la cantidad de habitantes promedio que existen en su vivienda. Estas declaraciones juradas estarán sujetas al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

CÁLCULO DE LA TASA - Recolección de Residuos Sólidos - Usos distintos de Casa Habitación

Para calcular el monto a pagar de este servicio, se obtiene multiplicando la tasa mensual por metro cuadrado de la matriz de distribución de cada uso por el área total construida (m2) del predio.

CÁLCULO DE LA TASA – Parques y Jardines

Para calcular el monto a pagar mensualmente por el servicio de parques y jardines se procede de la siguiente manera:

1. Se identifica la ubicación del predio respecto del área verde
2. Con dichos datos se ubica en la matriz de distribución la tasa mensual por predio.

El contribuyente que considere que la ubicación de su predio no corresponde a la ubicación asignada, podrá presentar declaración jurada sustentada. Estas declaraciones juradas estarán sujetas al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

CÁLCULO DE LA TASA – Seguridad

La tasa mensual se determina hallando en la matriz de distribución la zona de peligrosidad y el uso y se encuentra la tasa mensual del arbitrio de seguridad.

En el caso de condóminos, la tasa mensual por predio será dividida según el porcentaje de propiedad declarado. Si hubiera predios registrados en una zona y uso donde no existe tasa se aplicará el valor de la zona más próxima a su uso.

ESTIMACION DE INGRESOS

En los cuadros siguientes se puede verificar la estimación de ingresos de los arbitrios por barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines, y serenazgo que siguen el método de la inversa de la metodología de distribución:

BARRIDO DE CALLES

Frecuencia	Tasa anual (S/m)				Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerado 100%	Total Frontis	Ingreso total	Monto exonerado 100%	
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[1]x[4]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
1	3.6482	433,377.37	3,987.97	437,365.34	1,595,596.23	14,548.91	1,581,047.32
2	7.2964	14,989.54	11.18	15,000.72	109,451.25	81.57	109,369.68
Total		448,366.91	3,999.15	452,366.06	1,705,047.49	14,630.49	1,690,417.00

Costo 2020	Ingreso	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[3]/[1]	[5]=[3]/[1]
1,705,064.13	1,690,417.00	14,647.13	99.14%	0.86%

Se estima para el servicio de barrido aplicando la inversa un ingreso del 99.14% siendo el 0.86% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas.

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

OTROS USOS

N°	Uso del predio	Tasa anual (S/m2)	Espacios Temporales	Área Construida			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
				Pagante	Exonerado 100%	Total m2	Ingreso total	Monto exonerado 100%	
		[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]=[1]x[3]	[7]=[1]x[4]	[8]=[6]-[7]
03	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	1.5339		584,459.81	5,857.00	590,326.81	905,502.30	8,989.39	896,502.91
04	Hotels, Hostales, Hospedajes y actividades afines	0.8580		200,006.95	0.00	200,006.95	171,605.96	0.00	171,605.96
05	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	1.6239		25,110.07	0.00	25,110.07	40,776.25	0.00	40,776.25
06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	1.1039		8,131.79	0.00	8,131.79	8,975.68	0.00	8,975.68
07	Industrias, fábricas y similares	1.5044		410,306.51	0.00	410,306.51	617,265.12	0.00	617,265.12
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	4.1751		1,613,969.54	7,104.00	1,621,073.54	6,769,765.21	29,667.01	6,740,098.20
09	Actividades temporales en espacios públicos	389.2790	1.515	0.00	0.00	0.00	589,744.05	589,744.05	0.00
10	Templos, Conventos, Parroquias, Monasterios y similares	0.4454		48,895.74	26,007.00	74,902.74	33,312.69	11,623.60	21,689.08
11	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	5.4323		8,151.46	0.00	8,151.46	52,432.50	0.00	52,432.50
12	Mercados, Centros de Abastos (mayor escala)	3.0625		18,774.75	0.00	18,774.75	57,497.67	0.00	57,497.67
13.1	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	28.9905		489.84	0.00	489.84	14,200.71	0.00	14,200.71
13.2	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (mayor escala)	22.5432		9,990.75	0.00	9,990.75	225,223.48	0.00	225,223.48
14	Restaurantes, Chifas, Pizzerías, Cebicherías, Picanterías, Fuentas de Soda y actividades afines	3.1504		66,123.39	0.00	66,123.39	208,315.13	0.00	208,315.13
15	Veterinarias	4.9137		2,364.56	0.00	2,364.56	11,618.74	0.00	11,618.74
16	Lubricantes	4.9091		12,156.76	0.00	12,156.76	54,816.04	0.00	54,816.04
Total				3,008,731.92	39,068.00	3,047,799.92	9,761,052.62	640,034.06	9,121,018.56

CASA HABITACION

Ubicación de accesibilidad	Tasa anual (S/m2)	Tamaño Predio (m2)			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerado 100%	Total	Ingreso total	Monto exonerado 100%	
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[1]x[4]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
Plana	1.0975	19,076,330.93	0.00	19,076,330.93	20,936,273.20	0.00	20,936,273.20
Alta	1.0434	1,176,542.62	0.00	1,176,542.62	1,227,604.57	0.00	1,227,604.57
Total		20,252,873.55	0.00	20,252,873.55	22,163,877.77	0.00	22,163,877.77

Costo 2020	Ingreso	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[3]/[1]	[5]=[3]/[1]
31,925,489.83	31,284,896.33	640,593.50	97.99%	2.01%

Se estima para el servicio de recolección de residuos sólidos aplicando la inversa de la metodología de distribución un ingreso del 97.99% siendo el 2.01% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas.



PARQUES Y JARDINES

Ubicación del predio	Tasa anual (\$/predio)	Predio			Ingreso estimado (\$/)		Ingreso real estimado (\$/)
		Pagante	Exonerado 100%	Total	Ingreso total	Monto exonerado 100%	
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[1]x[4]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
Predios frente a áreas verdes públicas	95.93	33,186	21	33,207	3,185,547.51	2,014.53	3,183,532.98
Predios cercanos a áreas verdes públicas (en un radio de una manzana)	69.27	58,304	48	58,352	4,042,043.04	3,324.96	4,038,718.08
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno plano o llano	46.96	40,782	33	40,815	1,916,672.40	1,549.68	1,915,122.72
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno elevado o en pendiente	23.88	0	9,255	9,255	221,009.40	221,009.40	0.00
Total		132,272	9,357	141,629	9,365,272.35	227,898.57	9,137,373.78

Costo 2020	Ingreso	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[3]/[1]	[5]=[3]/[1]
9,366,045.04	9,137,373.78	228,671.26	97.56%	2.44%

Se estima para el servicio de parques y jardines aplicando la inversa de la metodología de distribución un ingreso del 97.56% siendo el 2.44% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas.

SEGURIDAD CIUDADANA

Parte 1

N°	Descripción de usos	Tasa anual \$/predio					Predios por zona de peligrosidad										Total predios
		Zonas de peligrosidad					Pagantes					Exonerado 100%					
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
		[1]					[2]					[3]					
01	Terrenos y estacionamiento	32.36	20.88	12.79	44.34	13.52	2,689	7,917	16,663	2,007	1,544	5	19	13	3	30	30,990
02	Casa Habitación y/o en construcción	52.47	37.10	29.75	51.51	18.73	42,875	28,006	24,543	11,689	8,128	0	0	0	0	0	115,239
03	Universidades, Centros Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	430.42	278.02	360.45	500.28	262.77	243	199	139	76	44	1	2	0	2	0	706
04	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	481.75	311.72	313.14	875.02	674.45	119	68	40	147	5	0	0	0	0	0	379
05	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	513.87	481.75	481.75	775.50	963.51	15	1	1	41	1	0	0	0	0	0	89
06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradores de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	1,565.70	0.00	843.07	1,399.38	240.87	4	0	4	21	2	0	0	0	0	0	31
07	Industrias, fábricas y similares	1,598.55	1,018.88	1,186.54	1,821.49	525.55	154	87	162	106	11	0	0	0	0	0	519
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	82.04	48.51	34.71	89.59	22.50	6,878	3,969	3,844	7,919	1,005	4	1	0	7	1	23,628
11	Templos, Conventos, Parroquias, Monasterios y similares	181.53	188.00	146.82	328.46	152.13	51	23	18	18	13	18	18	5	4	6	174
12	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	80.29	82.87	53.52	140.51	0.00	12	57	54	24	0	0	0	0	0	0	147
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	1,445.25	0.00	0.00	3,613.16	150.58	4	0	0	4	3	0	0	0	0	0	11
14	Restaurantes, Chifas, Pizzerías, Cebicherías, Picanterías, Fuentes de Soda y actividades afines	78.65	68.82	64.23	186.16	352.05	147	77	75	339	25	0	0	0	0	0	864
	Total						53,191	40,404	45,543	22,390	10,880	28	40	18	18	37	172,571



608

Parte 2

N°	Descripción de usos	Ingreso estimado (S/) por zona de peligrosidad										Ingreso real estimado (S/)
		Ingreso total					Monto exonerado 100%					
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
		[4] = ([2] + [3]) x (4)					[5] = [1] x [3]					[6] = [4] - [5]
01	Terrenos y estacionamientos	87,177.84	165,703.68	213,286.04	89,123.40	22,632.48	161.80	396.72	166.27	133.02	405.60	576,660.03
02	Casa Habitación y/o en construcción	2,249,651.25	1,039,022.60	730,154.25	602,100.39	152,199.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,773,128.47
03	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	105,022.48	55,882.02	50,102.55	39,021.84	11,561.88	430.42	556.04	0.00	1,000.56	0.00	259,603.75
04	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	57,328.25	21,196.96	12,525.60	128,627.94	3,372.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,051.00
05	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	7,708.05	481.75	481.75	31,795.50	963.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,430.56
06	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	6,262.80	0.00	3,372.28	29,386.98	481.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,503.80
07	Industrias, fábricas y similares	246,176.70	88,642.56	192,219.48	191,256.45	5,781.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724,076.24
08	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	564,599.28	196,554.70	133,425.24	710,090.34	22,635.00	328.16	49.51	0.00	627.13	22.50	1,626,277.26
11	Templos, Conventos, Parroquias, Monasterios y similares	12,525.57	7,708.00	3,372.26	7,226.12	2,890.47	3,267.54	3,384.00	733.10	1,313.84	912.78	24,111.16
12	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	963.48	5,299.29	2,890.08	3,372.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,525.09
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	5,781.04	0.00	0.00	14,452.64	481.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,715.42
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	11,561.55	5,299.14	4,817.25	63,108.24	9,153.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,939.48
Total		3,354,758	1,585,791	1,346,647	1,909,562	232,153	4,188	4,386	899	3,075	1,341	8,415,022.26

Costo 2020	Ingreso	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4] = [3] / [1]	[5] = [3] / [1]
8,429,760.42	8,415,022.26	14,738.16	99.83%	0.17%

Se estima para el servicio de serenazgo aplicando la inversa de la metodología de distribución un ingreso del 99.83% siendo el 0.17% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas.

RESUMEN DE ESTIMACION DE INGRESOS

607



Servicios	Monto Anual (S/)			% Cobertura
	Ingreso [1]	Costo [2]	Diferencia [3]=[1]-[2]	Ingreso / Costo [4]=[1]/[2]
Barrido de Calles	1,690,417.00	1,705,064.13	-14,647.13	99.14%
Recolección de Residuos Sólidos	31,284,896.33	31,925,489.83	-640,593.50	97.99%
Parques y Jardines	9,137,373.78	9,366,045.04	-228,671.26	97.56%
Serenazgo	8,415,022.26	8,429,760.42	-14,738.16	99.83%
Total	50,527,709.37	51,426,359.42	-898,650.05	98.25%

Se estima para los cuatro servicios de los arbitrios municipales aplicando la inversa de la metodología de distribución un ingreso del 98.25% siendo el 1.75% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas.

Listado de áreas verdes del distrito





N°	Nombre	Tipo según separador o característica	Zona o sector Administrativo (según división distrital)	Área Verde Total
1	PARQUE 14 DE NOVIEMBRE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	517.39
2	PARQUE AMAZONAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	302.42
3	PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	849.43
4	PARQUE SAN MARTÍN (INFANTAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	1,164.99
5	PARQUE SANTA ANGÉLICA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	322.52
6	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	4,166.34
7	TRIANGULO MIGUEL GRAU	Intercambio vial, óvalo y otros	SECTOR 1	484.80
8	PARQUE CENTRAL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	21,317.47
9	PARQUE DIGNIDAD SANMARTINIANA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	3,636.45
10	PARQUE INFANTIL - LA U	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	5,506.49
11	PARQUE LAS CASUARINAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	4,370.80
12	PARQUE LOS ÁNGELES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	2,365.38
13	PARQUE MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	2,776.82
14	PARQUE POLICIA FISCAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	2,873.74
15	PARQUE TRIANGULO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	470.98
16	PARQUE CENTRAL DE MESA REDONDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	4,590.76
17	PARQUE ECOLOGICO SANCHEZ CERRO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	2,279.32
18	PARQUE LOS ASTRONAUTAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	5,439.68
19	PARQUE LOS VENCEDORES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	8,945.70
20	PARQUE PILAS (PQ. CHAVIN)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	8,389.56
21	PARQUE VILLA HERMOSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	2,659.42
22	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	6,903.35
23	PARQUE LOS JACINTOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	6,042.69
24	PARQUE SIMON BOLIVAR (LADO NORTE)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	3,443.74
25	PARQUE EL TURIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	4,774.76
26	PARQUE TRIANGULAR ALGARROBOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	841.62
27	PARQUE ANDRES AVELINO CACERES I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	16,849.38
28	PARQUE ANDRES AVELINO CACERES II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	8,559.30
29	PARQUE PERUSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	11,908.00
30	PARQUE SAN FRANCISCO DE ASIS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	3,542.75
31	PARQUE JUAN VELASCO ALVARADO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	10,726.56
32	PARQUE SAN JUAN BAUTISTA - MANUEL SCORZA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	3,587.07
33	PARQUE ALHELI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	4,277.11
34	PARQUE SAN CRISTOBAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	11,251.55
35	PARQUE 22 DE DICIEMBRE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	1,482.52
36	AV. ALFREDO MENDIOLA	Central	SECTOR 4	21,572.47
37	AV. MARCO POLO	Central	SECTOR 4	3,295.26
38	AV. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	Central	SECTOR 4	8,050.23
39	AV. ENRIQUE FERMI	Central	SECTOR 4	3,772.66
40	AV. MIGUEL ANGEL	Central	SECTOR 4	2,898.31
41	AV. PROLONGACION FIORI	Central	SECTOR 4	2,870.82
42	AV. NICOLINI	Central	SECTOR 4	9,080.82
43	AV. TOMAS VALLE	Central	SECTOR 4	13,387.17
44	PARQUE LOS TRIANGULOS (EN COOPERATIVA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	1,154.66
45	PARQUE ALBERTO HURTADO DE ABADIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	4,096.89
46	PARQUE ALFONSO UGARTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	14,218.60
47	PARQUE CAHUIDE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	5,620.56
48	PARQUE CAYETANO HEREDIA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	7,891.76
49	PARQUE CAYETANO HEREDIA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	10,198.56
50	PARQUE COOPERATIVAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	7,373.68
51	PARQUE PALAO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	6,153.57
52	AV. ELOY ESPINOZA	Alameda / Malecón / Paseo / Paseo	SECTOR 5	1,547.52



53	AV. HONORIO DELGADO	Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	SECTOR 5	5,911.11
54	PARQUE CÉSAR VALLEJO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	2,849.50
55	PARQUE GARCILASO DE LA VEGA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	4,405.65
56	PARQUE MICHAELA BASTIDAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	4,080.70
57	PARQUE HUAYNA CAPAC	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	1,443.34
58	PARQUE FRANCO PERUANO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	18,519.27
59	PARQUE PACHACUTEC	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	6,722.52
60	PARQUE MATEO PUMACAHUA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	5,163.99
61	PARQUE MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	118.89
62	AV. EDUARDO HABICH	Central	SECTOR 6	1,935.80
63	JR. ISIDRO ALCIBAR	Central	SECTOR 6	476.26
64	AV. 10 DE JUNIO	Central	SECTOR 6	1,600.00
65	CALLE POYITOS	Central	SECTOR 6	205.00
66	PARQUE EDUARDO MURIBE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 7	746.10
67	PARQUE MARTÍN OLAYA (LOCAL FONDO CORONEL)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 7	653.65
68	PARQUE MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 7	112.86
69	PLAZA EL TRABAJO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 7	5,936.77
70	PARQUE PANDO EGUSQUIZA (CIRO ALEGRIA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	625.65
71	PARQUE ALBERTO ROJAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	207.10
72	PARQUE OVALO CHAVIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	427.97
73	PARQUE OVALO SAN MARTÍN (TRIANGULO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	606.84
74	PARQUE RIO BAMBA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	549.84
75	PARQUE CACERES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	262.79
76	AV. PERU (CDRA 13-19)	Central	SECTOR 8	17,721.06
77	AV. SAN MARTÍN	Central	SECTOR 8	981.88
78	PARQUE AMAUTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	3,453.38
79	PARQUE CAHUIDE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	6,028.91
80	PARQUE DIGNIDAD	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	2,344.15
81	PARQUE HUSARES DE JUNIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	1,369.33
82	PARQUE JHON STEVEN LUNA UGAZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	696.95
83	PARQUE JOSE MARIA ARGUEDAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	5,172.21
84	PARQUE LOS INCAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	106.20
85	PARQUE LOS ROSALES N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	1,540.58
86	PARQUE LUIS NEGREIROS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	2,256.82
87	PARQUE RICARDO PALMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	4,576.10
88	PARQUE SAN MARTÍN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	659.65
89	PARQUE SAN MARTINCITO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	417.36
90	PARQUE TRIANGULO (EUCALIPTOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	543.03
91	PARQUE VIRGEN DE LA PUERTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	1,402.62
92	PARQUE TRIANGULO LIMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 10	863.28
93	AV. PERU	Central	SECTOR 10	12,402.58
94	MALECON RIMAC	Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	SECTOR 10	15,679.00
95	AV. LIMA	Central	SECTOR 10	1,216.69
96	PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 11	3,465.13
97	PARQUE JULIO CÉSAR TELLO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 11	1,589.42
98	PARQUE RICARDO PALMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 11	2,116.39
99	AV. 27 DE NOVIEMBRE	Central	SECTOR 11	13,159.11
100	AV. LIMA	Central	SECTOR 11	12,143.83
101	AV. PERU	Central	SECTOR 11	12,334.59
102	AV. ABANCAY	Central	SECTOR 11	3,999.28
103	PARQUE JUAN PABLO VIZCARRO Y GUZMAN (PLAZA DE ARMAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 12	9,573.44
104	PARQUE MARTÍN OLAYA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 12	2,408.97
105	AV. PERU	Central	SECTOR 12	14,812.84
106	AV. 12 DE OCTUBRE	Central	SECTOR 12	4,167.15
107	PARQUE MIGUEL IGLESIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,737.86
108	PARQUE EL NIÑO DESCONOCIDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,163.19
109	PARQUE CONDEVILLA N° 8	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,080.24
110	PARQUE SAN RAFAEL N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,142.89
111	PARQUE SAN RAFAEL N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,105.47
112	PARQUE VIRGEN DE FÁTIMA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,344.57
113	PARQUE VIRGEN DE FÁTIMA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,245.61
114	PARQUE SAN PEDRO DE COPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	87,896.41
115	PARQUE ALEJANDRO DEUSTUA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,475.58
116	PARQUE SANTA FE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	6,050.48
117	PARQUE MARIA PARADO DE BELLIDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,642.23
118	PARQUE TUPAC AMARU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,604.04
119	PARQUE SAN MARTÍN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,756.38
120	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,318.17
121	PARQUE 1° DE MAYO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,960.42
122	PARQUE 3 DE MAYO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	624.62
123	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,126.40
124	PARQUE TERCER MUNDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,077.05
125	AV. UNIVERSITARIA	Central	SECTOR 13	464.13
126	AV. JOSE GRANDA	Central	SECTOR 13	9,410.24
127	JR. PEDRO GENARO DELGADO	Central	SECTOR 13	5,400.00
128	AV. PAZ SOLDAN	Central	SECTOR 13	2,236.12
129	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,305.45

606



605

130	PARQUE SANTISIMA CRUZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,761.60
131	PARQUE DI TOLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,944.97
132	PARQUE JOSE MARIA VELAZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,794.52
133	PARQUE LUIS ABELARDO QUIRONES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,572.32
134	PARQUE AMAKELLA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,796.51
135	PARQUE AMAKELLA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,208.50
136	PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	4,472.29
137	PARQUE ESTABLO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	2,243.92
138	PARQUE ESTABLO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	2,776.17
139	PARQUE ESTABLO N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,465.05
140	PARQUE BERETA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	841.83
141	PARQUE CHINCHAYSUYO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	5,046.06
142	PARQUE SANTA ROSA (COMISARIA PNP CONDEVILLA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	943.20
143	PARQUE PRIMAVERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,786.31
144	PARQUE HIROYTO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	2,607.63
145	PARQUE TRIANGULO LA CUCHILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,140.20
146	PARQUE ANGELICA GAMARRA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	2,673.54
147	PARQUE N° 1 CONDEVILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,000.00
148	PARQUE N° 2 CONDEVILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	621.52
149	PARQUE N° 3 CONDEVILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	650.46
150	PARQUE N° 4 CONDEVILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	552.83
151	PARQUE FENIX	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,545.50
152	CONDE VILLA - ALAMEDA CANTA	Central	SECTOR 14	2,284.85
153	AV. GERMAN AGUIRE	Central	SECTOR 14	3,870.73
154	AV. UNIVERSITARIA	Central	SECTOR 14	1,480.14
155	PARQUE N° 1 (SOLIDARIDAD)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	446.70
156	PARQUE N° 1 COVISEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	605.15
157	PARQUE N° 1 SAN PEDRO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,333.20
158	PARQUE N° 2 SAN PEDRO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,847.98
159	PARQUE N° 3 SAN PEDRO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	4,022.51
160	PARQUE CASETA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,000.00
161	PARQUE COVISEN N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	3,243.80
162	PARQUE FAMILIAS UNIDAS(HUECO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,503.37
163	PARQUE FICUS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,941.87
164	PARQUE GUANILO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,425.86
165	PARQUE GUSTAVO MHOME LLONA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,355.37
166	PARQUE MAGNOLIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,617.21
167	PARQUE SANTA ROSA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	5,596.77
168	PARQUE SCALIBUR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	3,584.77
169	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	290.64
170	PARQUE VIRGEN DE GUADALUPE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,951.47
171	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN (COOP. CESAR VALLEJO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,255.18
172	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN (COOP. PAN CON LIBERTAD)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	906.79
173	PARQUE TRIANGULO LUIS A. SANCHEZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	883.00
174	TRIANGULO DANIEL ALCIDES ACARRION	Intercambio vial, ovalo u otros	SECTOR 15-A	1,352.68
175	PARQUE SANTA ELENA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	214.41
176	PARQUE GEMELOS N° 1 (A)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	4,789.37
177	PARQUE GEMELOS N° 2 (B)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	3,952.17
178	PARQUE LIBERTADOR SAN MARTIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	16,333.59
179	PARQUE MZ-C y MZ-A (SIMON BOLIVAR) APOLONIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	5,570.33
180	PARQUE SANTA APOLONIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	5,252.51
181	AV. UNIVERSITARIA	Central	SECTOR 15-A	1,832.38
182	AV. TOMAS VALLE	Central	SECTOR 15-A	10,997.12
183	AV. ANGELICA GAMARRA	Central	SECTOR 15-B	3,339.96
184	AV. INDEPENDENCIA	Central	SECTOR 15-B	3,845.58
185	AV. 12 DE OCTUBRE	Central	SECTOR 15-B	12,225.95
186	AV. PROCERES	Central	SECTOR 15-A	11,348.70
187	AV. EL OLIVAR	Central	SECTOR 15	724.62
188	PARQUE LAS FLORES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,040.47
189	PARQUE CENTRAL ROSARIO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	3,148.17
190	PARQUE GODOY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,723.19
191	PARQUE JULIAN ALARCON	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,698.20
192	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,249.25
193	PARQUE LA UNION	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	11,328.02
194	PARQUE SIWA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	7,920.48
195	PARQUE MIGUEL GRAU N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	8,522.61
196	PARQUE TRIGOSO N° 6	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	5,190.31
197	PARQUE TIWINZA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,660.67
198	PARQUE TRIANGULO HAWAI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	953.72
199	PARQUE N° 1 SAN AMADEO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	8,731.70
200	PARQUE N° 2 SAN AMADEO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	4,435.32
201	PARQUE N° 3 SAN AMADEO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	3,337.65
202	AV. GERMAN AGUIRE	Central	SECTOR 16	11,463.78
203	AV. VILLA VERDE	Central	SECTOR 16	2,373.06
204	PLAZUELA MUNICIPAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	901.87
205	PARQUE FRANCISCO VIDAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	7,661.26



206	PARQUE HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	16,743.70
207	PARQUE JOSÉ MARIA VALLE RIESTRA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	3,599.53
208	PARQUE SANTA AIDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	8,147.67
209	PARQUE SANTA MERCEDES (LA PERA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	4,376.61
210	PARQUE SIMON BOLIVAR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	6,636.90
211	PARQUE THOMAS ALVAREZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	4,674.70
212	PARQUE VICENTE MORALES DUAREZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	5,644.27
213	AV. ALFREDO MENDIOLA	Central	SECTOR 17	21,572.47
214	PARQUE N° 1 FÁTIMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	7,262.72
215	PARQUE N° 2 FLORA TRISTAN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	1,175.10
216	PARQUE N° 3 JACARANDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	8,861.58
217	PARQUE N° 4 LOS SAUCES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	1,826.61
218	PARQUE ECOLOGICO MAYTA CAPAC	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	63,930.79
219	PARQUE STEFANO DE VALLE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	986.12
220	PARQUE N° 1 INFANTIL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	662.91
221	PARQUE ANTARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	7,715.69
222	PARQUE ANTONIO RAYMONDI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	7,134.92
223	PARQUE EL RENACIMIENTO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	352.77
224	PARQUE ESTELA MARY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	1,863.82
225	PARQUE FELICIDAD	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	990.17
226	PARQUE HUSARES DE JUNIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	10,735.62
227	PARQUE JOSE DE LA TORRE UGARTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	5,026.69
228	PARQUE NEPTUNO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	1,042.99
229	PARQUE LAS FLORES-MONUMENTAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	6,700.36
230	PARQUE CAYRAN N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	31,147.60
231	PARQUE CAYRAN N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	11,040.71
232	PARQUE CAYRAN N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	3,874.24
233	PARQUE CAYRAN N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	4,694.39
234	PARQUE COOPI N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,683.10
235	PARQUE COOPI N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	10,946.52
236	PARQUE COOPI N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	5,356.78
237	PARQUE COOPI N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	4,381.47
238	PARQUE COVITI N° 1 (CHICABAMBA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	5,765.43
239	PARQUE COVITI N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	4,804.33
240	PARQUE GRUTA margaritas N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	1,101.69
241	PARQUE LAS MARGARITAS N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,479.06
242	PARQUE LOS CHASQUIS N° 1 (LAS AMERICAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	4,996.89
243	PARQUE LOS CHASQUIS N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	8,938.67
244	PARQUE LOS CIPRESES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	421.12
245	PARQUE LOS JARDINES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	4,544.46
246	PARQUE LOS NISPEROS N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	3,868.96
247	PARQUE LOS NISPEROS N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	4,225.02
248	PARQUE LOS NISPEROS N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	3,565.19
249	PARQUE LOS OLIVOS N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	6,569.56
250	PARQUE LOS OLIVOS N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	2,845.72
251	PARQUE MONTECARLO N° 1 (FATIMA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	5,280.16
252	PARQUE MONTECARLO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	3,473.03
253	MONTECARLO N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,623.20
254	PARQUE N° 1 (INFANTIL)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,077.67
255	PARQUE N° 1 LOS URIOS- LOSA DEPORTIVA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,326.65
256	PARQUE N° 2 LOS URIOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	462.09
257	PARQUE N° 1 APROVISAR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	4,116.80
258	PARQUE N° 2 APROVISAR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	1,725.69
259	PARQUE N°1 MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,162.01
260	PARQUE N°2 MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,397.82
261	PARQUE N°3 MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,119.34
262	PARQUE N°1 MARGARITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	1,444.35
263	PARQUE N° 2 MARGARITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	2,073.35
264	PARQUE N° 3 MARGARITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	1,803.22
265	PARQUE N° 3 - STELA DE MARY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	921.69
266	PARQUE PRADERAS DEL SOL N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,070.41
267	PARQUE PRADERAS DEL SOL N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,367.00
268	PARQUE PRADERAS DEL SOL N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,936.57
269	PARQUE PRIMAVERA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	6,219.24
270	AV. 12 DE OCTUBRE	Central	SECTOR 19	4,290.94
271	AV. DANIEL ALCIDES CARRION	Central	SECTOR 19	5,556.09
272	AV. ALCIDES VIGO	Central	SECTOR 19	6,237.46
273	AV. LOS DOMINICOS	Central	SECTOR 19	2,405.00
274	AV. SANTA ROSA	Central	SECTOR 19	6,475.55
275	AV. ANTUNES DE MAYOLO	Central	SECTOR 19	3,385.97
276	AV. UNIVERSITARIA	Central	SECTOR 19	19,192.13
277	PARQUE JUAN PABLO II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	5,085.71
278	PARQUE CALIFORNIA 1 (ALAMEDA KAMA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	20,332.53
279	PARQUE CALIFORNIA N° 2 (SAGR. CORAZON DE JESUS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	4,931.78
280	PARQUE CALLE AZUCENAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	680.26
281	PARQUE CHASQUIS II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,578.87
282	PARQUE CHASQUIS IV (LAS PALMERAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,840.42

604

603

283	PARQUE CHICABAMBA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,714.86
284	PARQUE CHICABAMBA N° 2 (LA AMSTAD)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	3,524.44
285	PARQUE CHICABAMBA N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,330.75
286	PARQUE CONQUISTADORES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	6,056.85
287	PARQUE COOP. CAMPO DEPORTIVO SAN ANTONIO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	2,695.43
288	PARQUE DIVINO NIÑO JESÚS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,293.43
289	PARQUE DOMINICOS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,042.52
290	PARQUE DOMINICOS N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	3,035.63
291	PARQUE FAROLES (FATIMA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,789.87
292	PARQUE FRATERNIDAD SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,771.77
293	PARQUE KAMMA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,885.49
294	PARQUE KAMMA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,938.40
295	PARQUE LA FLORIDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,944.30
296	PARQUE LAS PRADERAS DEL SOL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,886.91
297	PARQUE LOS ANDES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	3,377.71
298	PARQUE LOS GIRASOLES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	1,746.38
299	PARQUE LOS OLIVOS DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	1,015.01
300	PARQUE LOS PORTALES DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,545.24
301	PARQUE LOS ROBLES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,674.91
302	PARQUE LOS ROBLES DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,065.34
303	PARQUE LOS ROSALES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,695.34
304	PARQUE OJHUA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	6,117.40
305	PARQUE PARAISO FLORIDO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	2,741.33
306	PARQUE PARAISO FLORIDO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	3,599.00
307	PARQUE PARAISO FLORIDO N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	2,172.16
308	PARQUE LAS MERCEDES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	1,505.85
309	PARQUE SAN JUAN DE SALINAS (PADRE ETERNO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	4,043.02
310	PARQUE SAN REMO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	936.59
311	PARQUE TULIPANES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,611.95
312	PARQUE UNIVERSO DE LOS DOMINICOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	944.30
313	PARQUE VENECIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	5,194.31
314	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,131.89
315	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	5,661.99
316	AV DOMINICOS	Lateral	SECTOR 20	8,251.82
317	AV SANTA ROSA	Lateral	SECTOR 20	7,068.62
318	PARQUE EL MILAGRO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	8,267.69
319	PARQUE ES MIO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	1,648.05
320	PARQUE EUCALIPTOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	4,153.55
321	PARQUE FATIMA N°1 (COMISARIA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	8,854.18
322	PARQUE FATIMA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	5,577.05
323	PARQUE FATIMA N°3 (VILLA LOS OLIVOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	5,663.74
324	PARQUE FATIMA N°4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	2,486.09
325	PARQUE FICUS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	9,018.48
326	PARQUE FICUS N°2 (LOS ALISOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	8,340.67
327	PARQUE GRAU N°1 (MARIA AUXILIADORA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	1,399.75
328	PARQUE GRAU N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	1,123.37
329	PARQUE HUACA-CHICA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	2,602.21
330	PARQUE JUAN PABLO II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	4,647.19
331	PARQUE LA JUVENTUD (HUAYTAPALLANA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	2,552.70
332	PARQUE LOS PINOS DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	1,534.56
333	PARQUE MANANTIAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	5,217.16
334	PARQUE NISPEROS (N°2)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	3,420.78
335	PARQUE ROSARIO DEL NORTE N°1 (AGATAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	7,730.36
336	PARQUE ROSARIO DEL NORTE N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	3,861.53
337	PARQUE ROSARIO DEL NORTE N°3 (SATURNO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	1,468.76
338	PARQUE ROSARIO DEL NORTE N°4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	2,022.09
339	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	4,182.89
340	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RENACER)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	9,388.16
341	PARQUE UDIMA - (S)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	2,558.68
342	PARQUE VILLA MARGARITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	1,489.96
343	PARQUE VIRGEN DE LAS NIEVES N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	3,691.90
344	PARQUE VIRGEN DE LAS NIEVES N°2 (SAN JUAN SALINAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	2,305.50
345	PARQUE VIRGEN DEL SOL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	1,958.16
346	AV. SANTA FE	Central	SECTOR 21	2,953.93
347	AV. SANTA ROSA	Central	SECTOR 21	552.49
348	AV. DEL NORTE	Central	SECTOR 21	643.81
349	AV. LOS DIAMANTES	Central	SECTOR 21	1,324.53
350	AV. LOS ALISOS	Central	SECTOR 21	37,228.26
351	PARQUE URB. ALAMEDA SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	20,532.53
352	PARQUE BRISAS DE SANTA ROSA II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	7,086.13
353	PARQUE BRISAS DE SANTA ROSA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	803.43
354	PARQUE BRISAS DE SANTA ROSA N° 1 (LA GRUTA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,045.31
355	PARQUE CASUARINAS N°1 (GRUTA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	8,522.61
356	PARQUE CASUARINAS N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	46,788.57
357	PARQUE DALIAS DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	1,383.75
358	PARQUE FILADELFA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,249.25
359	PARQUE FILADELFA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	8,349.67





360	PARQUE FILADELFA N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	11,328.02
361	PARQUE LA ENCANTADA DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,114.70
362	PARQUE LAS BRISAS III ETAPA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	9,075.92
363	PARQUE LAS BRISAS III ETAPA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,227.81
364	PARQUE LAS DALIAS DE OQUENDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	3,173.24
365	PARQUE LOS ANGELES DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	4,484.86
366	PARQUE LOS JARDINES DE SANTA ROSA I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,133.22
367	PARQUE LOS JARDINES DE SANTA ROSA II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,770.19
368	PARQUE LOS JARDINES DE SANTA ROSA III ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,580.52
369	PARQUE LOS PINOS DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,633.78
370	PARQUE LOS ROSALES DE LIMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,895.34
371	PARQUE MI TERRUÑO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,723.19
372	PARQUE MI TERRUÑO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,696.20
373	PARQUE N°1 (MONTE LOS OLIVOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	792.54
374	PARQUE N°2 (MONTE LOS OLIVOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,539.22
375	PARQUE N° 1 SAN REMO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,040.47
376	PARQUE SAN CARLOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,339.64
377	PARQUE SAN REMO CENTRAL N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	3,610.86
378	PARQUE SAN REMO II ETAPA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	4,804.32
379	PARQUE SAN REMO II ETAPA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	3,146.17
380	PARQUE SAN VALENTIN I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,431.42
381	PARQUE SANTA MARIA DEL VALLE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	8,731.70
382	PARQUE SANTA MARIA DEL VALLE II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,833.65
383	PARQUE SANTA MARIA DEL VALLE N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	3,526.57
384	PARQUE SANTA MARIA DEL VALLE N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	1,921.40
385	PARQUE SEÑOR DE LAS PONCEANAS II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,881.60
386	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE OQUENDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	10,634.72
387	PARQUE CENTRAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	17,224.44
388	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	2,906.13
389	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO (LA GRUTA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	5,164.42
390	PARQUE PABLO NERUDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	4,559.53
391	PARQUE LA AMISTAD	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	6,576.89
392	PARQUE MANUEL ESCORZA TORRES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	3,624.66
393	PARQUE CASETA LOS ALISOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	553.46
394	PARQUE MARIANO MELGAR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	5,370.73
395	PARQUE LOS JARDINES DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	2,585.57
396	PARQUE CIRCO ALEGRIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,501.31
397	PARQUE LAS FLORES - EL PASTORAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,902.39
398	PARQUE LOS URIOS (FREDDY TERNERO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,300.86
399	PARQUE LOS PORTALES DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	2,050.24
400	PARQUE LA FRATERNIDAD	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,625.64
401	PARQUE MAVIL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,283.18
402	PARQUE EL MIRADOR DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,283.16
403	PARQUE MAYORAZGO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	4,240.64
404	PARQUE LAS MAGNOLIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	5,503.84
405	PARQUE CASUARINAS 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,736.37
406	PARQUE EL MIRADOR II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,245.09
407	PARQUE LA PLANICIE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,193.57
408	PARQUE LAS BRISAS DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,485.37
409	PARQUE LOS JARDINES DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,481.01
410	PARQUE N° 1 URB CASUARINAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,343.77
411	PARQUE N° 2 URB CASUARINAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	2,468.57
412	PARQUE URB LAS VIÑAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,291.96
413	PARQUE LOS PETALOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,835.68
414	PARQUE LOS PINOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,017.36
415	PARQUE PROG.VIV. NARANJAL I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,078.39
416	PARQUE MAIZALES II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,719.14
417	PARQUE URB. SANTA PATRICIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,429.19
418	PARQUE SAN SEBASTIAN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	934.83
419	PARQUE LAS PRADERAS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,905.80
420	PARQUE LAS PRADERAS N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	672.54
421	PARQUE TRES CRUCES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	422.01
422	PARQUE BATA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,609.64
423	PARQUE CANCHA DE FOOTBALL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	7,378.02
424	PARQUE SAN MARTIN VIPOL (SATURNO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	7,801.24
425	PARQUE N° 2 NAZARET	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	4,892.53
426	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	6,993.30
427	PARQUE N°1 CABO LINARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,066.48
428	PARQUE N° 4 OMEGA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,699.60
429	PARQUE N° 2 CABO LINARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,285.96
430	PARQUE PERLA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,939.37
431	PARQUE EL TREBOL DE CHIQUITANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,332.59
432	PARQUE LA FLORIDA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,245.15
433	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	659.37
434	PARQUE LOS PINOS II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,699.94
435	PARQUE MONTEREY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,522.76
436	PARQUE DIOSDADO CAMANERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,239.83

602



437	PARQUE VISTA HERMOSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	4,008.86
438	PARQUE ALAMO DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	857.20
439	PARQUE ALEJANDRIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	633.62
440	PARQUE CAPULLANA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	785.85
441	PARQUE VIÑAS DE NARANJAL V ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	773.08
442	PARQUE NUEVA ESPERANZA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,110.48
443	PARQUE REAL MADRID N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	3,065.05
444	PARQUE LOS MANZANARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	3,957.94
445	PARQUE VILLA GENOVA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	3,410.87
446	PARQUE MANZANILLO N°2 ETAPA III	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,282.75
447	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	3,031.74
448	PARQUE SANTA ISABEL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	3,104.54
449	PARQUE SANTA FELICITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	3,759.84
450	PARQUE LAS PALMAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	3,009.98
451	PARQUE MONTEROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	474.05
452	PARQUE LAS BRISAS DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,658.16
453	PARQUE PORTALES DE MONTERREY ETAPA I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,753.83
454	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO ETAPA III	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	3,288.29
455	PARQUE RESIDENCIAL LOS ROSALES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,471.26
456	PARQUE VIRGEN DE COCHARCAS ETAPA III	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,067.37
457	PARQUE MARYLAND	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,554.26
458	PARQUE CASUARINAS DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	562.07
459	PARQUE PRIMAVERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,046.45
460	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,985.28
461	PARQUE RIVERA AZUL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,574.45
462	PARQUE SAN NICOLAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,874.13
463	PARQUE CRUZ AZUL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,691.44
464	PARQUE VIRGEN DE GUADALUPE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,613.48
465	PARQUE RESIDENCIAL SAN JOSE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,658.16
466	PARQUE RESIDENCIAL LAS FRESAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,753.83
467	PARQUE MIRAFLORES DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	3,288.29
468	PARQUE RESIDENCIAL LAS BEGONIAS N°1 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,471.26
469	PARQUE RESIDENCIAL LAS BEGONIAS N°2 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,067.37
470	PARQUE RESIDENCIAL PRIMAVERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,554.26
471	PARQUE RESIDENCIAL LOS NOGALES ETAPA I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	562.07
472	PARQUE RESIDENCIAL LOS NOGALES ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,046.45
473	PARQUE LUIS PARDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,985.28
474	PARQUE LOS CLAVELIS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,574.45
475	PARQUE SAN VALENTIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,874.13
476	PARQUE SEÑOR DE LA SOLEDAD ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	1,091.44
477	PARQUE LOS JAZMINES DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-A	2,613.48
478	PARQUE LA RIVERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	7,296.26
479	PARQUE BOULEVAR NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,699.30
480	PARQUE PORTALES DE CHAVIN ETAPA III	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	1,603.52
481	PARQUE BEGONIAS ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,716.90
482	PARQUE ARIZONA ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	1,744.98
483	PARQUE BEGONIAS ETAPA I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	1,567.16
484	PARQUE VIRREYNA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,492.98
485	PARQUE JARDINES DE NARNJAL N°2 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,117.37
486	PARQUE JARDINES DE NARNJAL N°1 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,516.88
487	PARQUE TRES HORIZONTES N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	6,236.58
488	PARQUE TRES HORIZONTES N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,381.12
489	PARQUE VALLE HERMOSO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	600.01
490	PARQUE MONTE LOS OLIVOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,640.31
491	PARQUE PORTALES DE CHAVIN N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	7,853.57
492	PARQUE PORTALES DE CHAVIN IV ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,309.11
493	PARQUE PORTALES DE CHAVIN N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	4,871.37
494	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	5,419.05
495	PARQUE PORTALES DE CHAVIN ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,910.62
496	PARQUE MAYORAZGO ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,494.90
497	PARQUE PORTALES DE CHAVIN ETAPA IV	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	5,806.78
498	PARQUE PRADERAS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,975.56
499	PARQUE MAGNOLIAS ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,173.86
500	PARQUE LOS GIRASOLES DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	1,274.86
501	PARQUE PRADERAS DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,818.05
502	PARQUE SANTA MARIA DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,587.10
503	PARQUE LA FLORESTA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,088.49
504	PARQUE LA FLORESTA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,165.85
505	PARQUE LOS CEDROS DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,129.79
506	PARQUE LAS MERCEDES ETAPA IV	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	4,773.49
507	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,162.92
508	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	4,888.73
509	PARQUE HORIZONTE DE NARNJAL N°2 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,336.22
510	PARQUE HORIZONTE DE NARNJAL N°1 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	1,806.70
511	PARQUE GARDENIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,928.25
512	PARQUE LAS MERCEDES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	5,649.49
513	PARQUE AMPLIACION PORTALES DE CHAVIN ETAPA IV	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,733.39

601



514	PARQUE HORIZONTE DE NARANJAL ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,336.22
515	PARQUE LOS MANZANARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,957.94
516	PARQUE EL MANZANILLO I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,031.74
517	PARQUE LAS GARDENIAS DE LAS PRADERAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,928.25
518	PARQUE PARAMONGA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,149.04
519	PARQUE LAS PALMAS ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,978.21
520	PARQUE GIRASOLES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,274.88
521	PARQUE MANANTIAL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	5,336.29
522	PARQUE DALIAS DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,085.15
523	PARQUE LAS BANDERAS DE NARANJAL II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	8,965.77
524	PARQUE MONTE AZUL DE NARANJAL II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,220.59
525	PARQUE EL OLIVAR II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,303.71
526	PARQUE MANANTIAL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	6,432.32
527	PARQUE SANTA FE DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,901.36
528	PARQUE LAS ACACIAS DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,471.42
529	PARQUE URB. SOL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	7,266.05
530	PARQUE LOS MANZANARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,698.87
531	PARQUE LAS GARDENIAS DE LAS PRADERAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,271.77
532	PARQUE PARAMONGA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,097.96
533	PARQUE LAS PALMAS II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,819.45
534	PARQUE ROSDAL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,919.68
535	PARQUE VIRGEN DE LA PUERTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,169.15
536	PARQUE CERRO CANDELA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,379.82
537	PARQUE SEÑOR DE LA SOLEDAD I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,175.44
538	PARQUE CABO AZUL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,179.12
539	PARQUE LAS BEGONIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,575.55
540	PARQUE GIRASOLES DE OQUEENDO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,746.34
541	PARQUE IGNA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,092.45
542	PARQUE IGNA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	890.58
543	PARQUE LOS ALGARROBOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,950.89
544	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PACHACAMILLA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,266.96
545	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PACHACAMILLA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,615.35
546	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PACHACAMILLA N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,422.34
547	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PACHACAMILLA N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,581.37
548	PARQUE BUENA VISTA N° 1 II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	865.23
549	PARQUE BUENA VISTA N° 2 II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,581.10
550	PARQUE HORIZONTE AZUL II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	858.41
551	PARQUE LA ALBORADA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,559.02
552	PARQUE P.V. PARAISO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,730.76
553	PARQUE LA ALBORADA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,106.48
554	PARQUE LA ALBORADA N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,538.83
555	PARQUE LOS ALGARROBOS DE OQUEENDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,384.87
556	PARQUE LAS GARDENIAS DE OQUEENDO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,184.95
557	PARQUE LAS GARDENIAS DE OQUEENDO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,524.56
558	PARQUE PARAISO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,939.98
559	PARQUE LOZA DEPORTIVA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,824.42
560	PARQUE LAS MERCEDES II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,038.88
561	PARQUE LAS BRISAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,641.31
562	PARQUE LOS LAURELES DE OQUEENDO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,553.49
563	PARQUE LOS GIRASOLES DE CHUQUITANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,248.18
564	PARQUE BAUTISTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,854.73
565	PARQUE N° 1 (PNP MAYOR ALEX CHAVEZ)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,381.56
566	PARQUE N° 2 VIRGEN DE FATIMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	4,303.02
567	PARQUE N° 3 POLICLINICO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,477.52
568	PARQUE N° 4 LAS CANTUARIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	7,257.38
569	PARQUE N° 5 VIRGEN DE GUADALUPE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	5,137.19
570	PARQUE N° 6 LA BANDERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	7,683.04
571	PARQUE N° 7 VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	6,095.57
572	PARQUE N° 8 SANTA TERESITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	4,934.90
573	PARQUE N° 9 VIRGEN DE COPACABANA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	5,876.56
574	PARQUE N° 10 VIRGEN DE CHAPI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	5,793.09
575	PARQUE N° 11 MALECON SAN DIEGO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	3,598.62
576	PARQUE N° 12 EL GRIFO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,246.59
577	PARQUE N° 13 PRO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,300.30
578	PARQUE N° 14 LOS OLIVOS DE PRO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	5,558.61
579	PARQUE ATLANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,731.56
580	PARQUE CASUARINAS DE SAN DIEGO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,356.86
581	PARQUE LOS NOGALES DE SAN DIEGO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,820.01
582	PARQUE LOS OLIVOS DE PRO N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	729.52
583	PARQUE LOS OLIVOS DE PRO N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	1,591.10
584	PARQUE LOS REYES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,102.57
585	PARQUE LUCERITO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	985.43
586	PARQUE PARAISO DORADO I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	650.83
587	PARQUE PARAISO DORADO II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,508.54
588	PARQUE PARAISO DORADO N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,493.82

600

599



589	PARQUE PLANICIE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,746.21
590	PARQUE PLAZA DE ARMAS DE CHUQUITANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	7,627.48
591	PARQUE PRINCIPAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	3,696.49
592	PARQUE URB. REAL MADRID N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	16,855.42
593	PARQUE URB. CARIBE N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,410.00
594	PARQUE URB. CARIBE N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,847.71
595	PARQUE URB. CARIBE N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,257.84
596	PARQUE URB. CASA BLANCA N°1 (NOGALES)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	6,492.89
597	PARQUE URB. EL ROSAL N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	3,838.86
598	PARQUE URB. EL TREBOL DE CHUQUITANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,556.53
599	PARQUE URB. LA FLORIDA II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,944.30
600	PARQUE URB. LA VIRREYNA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,879.26
601	PARQUE URB. LA VIRREYNA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,104.87
602	PARQUE URB. LA VIRREYNA N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,159.21
603	PARQUE URB. LA VIRREYNA N°4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,552.87
604	PARQUE URB. LAS FLORES DE CHUQUITANTA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,513.92
605	PARQUE URB. LAS FLORES DE CHUQUITANTA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,286.30
606	PARQUE URB. MONTERRICO N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,751.19
607	PARQUE URB. PARAISO DEL NORTE N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	3,569.86
608	PARQUE URB. RESIDENCIAL SAN MIGUEL ARCANGEL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,381.40
609	PARQUE URB. VALLE AZUL N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,771.36
610	PARQUE URB. VALLE AZUL N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,012.63
611	PARQUE URB. VILLA HORIZONTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,263.80
612	PARQUE URB. VILLA JUANITA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,647.16
613	PARQUE URB. VILLA JUANITA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,756.53
614	PARQUE URB. VILLA VICTORIA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	3,626.77
615	PARQUE URB. VIRGEN DE COCHARCAS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,301.87
616	PARQUE URB. VIRGEN DE COCHARCAS N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,381.67
617	PARQUE URB. LA PERLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,839.37
618	PARQUE URB. SANTA CRUZ DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,054.27
619	PARQUE URB. SANTA LEONOR N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	7,610.64
620	PARQUE URB. SANTA LEONOR N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,711.06
621	AV. SANTISIMA CRUZ	Central	SECTOR 25	1,857.72
622	AV. VIRGEN DEL CARMEN	Central	SECTOR 25	2,930.98
623	PARQUE MANUEL GONZALES PRADA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 26	999.58
624	PARQUE JOSE SANTOS CHOCANO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 26	1,657.95
TOTAL				2,551,809.47